



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1983

I LEGISLATURA

N.º 4

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Presidente: D. Andrés Sainz Muñoz

Sesión celebrada el viernes, 4 de Noviembre de 1983, en Fuensaldaña

— Comparecencia del Excmo. Sr. D. Antonio Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
El señor Presidente abre la Sesión.	140	Intervención del Sr. Consejero de Obras Públicas informando a la Comisión.	140-156
Se suspende la Sesión.	156	Se reanuda la Sesión a las dieciséis treinta. El Sr. Presidente disculpa la ausencia del Procurador señor Hernández Escorial y fija el orden de intervenciones.	156-157
Intervienen los portavoces de los Grupos Parlamentarios señores Montoya Ramos, del Grupo Mixto; Posada Moreno, del Grupo Popular, y Buíza Díez, del Grupo Socialista.	157-163	Contestación del señor Consejero a los portavoces de los Grupos Parlamentarios.	163-169
En turno de réplica, intervienen los señores Montoya Ramos, Posada Moreno y Buíza Díez.	170-172	Contesta nuevamente el Sr. Consejero.	172
El Sr. Presidente abre turno de preguntas.	172	Hacen uso de la palabra los vocales de la Comisión, señores Varillas Asenjo, Junco Petrement, Sra. Peñalva Araujo, señores López Rodríguez, Saborit-Martínez, Alonso Pelayo, Fuentes Hernández y Quevedo Rojo.	172-177
El Sr. Montoya Ramos hace uso de la palabra para solicitar una aclaración sobre la intervención del Sr. Quevedo Rojo.	177	Contestación del Sr. Quevedo Rojo al Sr. Montoya Ramos.	178
Intervención del Sr. Consejero, contestando a las preguntas formuladas.	178-185	El Sr. Presidente invita a los señores Procuradores presentes, no miembros de la Comisión, a hacer uso de la palabra.	185
Intervención del Sr. Granados.	185	Contestación del Sr. Consejero.	185
El Sr. Presidente agradece la presencia de los señores Procuradores, y del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, y levanta la Sesión.	186		

Se inicia la Sesión a las 12,45 horas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien; buenos días a todos, señoras y señores Procuradores.

Señores: Vamos a dar comienzo a la Sesión correspondiente de esta Comisión de Obras Públicas, cuyo procedimiento será el siguiente:

Intervendrá el señor Consejero, y, una vez terminado su informe, se levantará la Sesión, que posteriormente será reanudada a las cuatro de la tarde, con el procedimiento normal de intervención de portavoces y resto de señores Procuradores.

El señor Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR DE MEFR LECHA-MARZO): Señoras y señores Procuradores: En esta mi primera intervención ante la Comisión de las Cortes, espero que la misma sirva, en primer lugar, para poder centrar el tema de cuáles son, dentro del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y de acuerdo con la organización del Gobierno de la Región, las competencias que ejerce, o va a ejercer, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Esa primera parte de la intervención dedicada a competencias y transferencias no debe entenderse como que agota la capacidad de intervención del Gobierno Autónomo. Nosotros hemos dicho en repetidas ocasiones que nada de lo que ocurre en la Región nos es ajeno, ni nos debe ser ajeno. Por ello, al mismo tiempo que tenemos la ineludible obligación de gestionar y administrar con el máximo rigor las competencias y servicios transferidos, tenemos también que hacer el esfuerzo de estar presentes y participar en todos aquellos temas que desde otros ámbitos políticos incidan en la Región. En este sentido, yo espero no decir nunca «esto no es de nuestra competencia, porque no está transferido», sino, «aunque esto no está transferido, vamos a trabajar en este sentido».

La segunda parte de la intervención va a estar dedicada a las principales actuaciones normativas y de gestión realizadas por la Consejería desde la toma de posesión de la Junta.

Y por último, expondré las líneas generales de actuación en cada una de las áreas de la actual estructura orgánica.

Para empezar voy a hacer una breve relación de las normas referentes a la creación de la Consejería y su organización.

El Decreto 3/1983 de la Presidencia adoptó medidas de carácter provisional para la constitución de la Junta de Castilla y León, disponiendo

la composición de la misma e incluyendo entre las distintas Consejerías la de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

El Decreto 5/1983 de asunción y distribución de Competencias, estableció competencias en función de áreas homogéneas de decisión correspondiendo a esta Consejería los temas referentes a Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

La Ley 1/1983, de veintinueve de julio, en su artículo 28, al hablar de la administración de la Comunidad Autónoma determinó su organización incluyendo las diversas Consejerías.

Y por último, y en desarrollo de la Ley, el Decreto 25/1983, de treinta de julio determinó la estructura orgánica de la Consejería, desarrollando de modo más pormenorizado sus funciones y competencias.

Voy a hacer una referencia a las competencias, que en función del Estatuto de Autonomía, se han asignado a esta Consejería.

En el Artículo 26.1, que habla de las competencias exclusivas de la Comunidad, entendemos asignadas a esta Consejería las siguientes: La Ordenación del Territorio, el Urbanismo y la Vivienda; las Obras Públicas dentro del territorio de la Comunidad, que no sean de interés general del Estado ni afecten a otra Comunidad Autónoma; las carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad; los proyectos, construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad.

Dentro del mismo artículo figuran competencias, que a pesar de no poder incluirse dentro de las estrictas de la Consejería, inciden de maneras parciales en nuestro ámbito. Estas son:

Patrimonio histórico-artístico, monumental y arqueológico; transportes, terrestres, por cable y tubería; aeropuertos y helipuertos no comerciales; fomento del desarrollo económico regional; estadísticas para fines de la Comunidad.

El Artículo 27 del Estatuto se refiere a las competencias de desarrollo normativo y ejecución; correspondiendo a la Comunidad, la potestad reglamentaria, la gestión y la función ejecutiva, incluida la inspección.

Figura como competencia que incide en las funciones de la Consejería la ordenación y planificación de la actividad económica regional en el ejercicio de las competencias asumidas en el marco del Estatuto.

En el Artículo 28, que se refiere a las competencias de ejecución dentro de las Leyes y normas reglamentarias que, en su desarrollo, dicte el Es-

tado, corresponden a la Consejería la protección del medio ambiente, del entorno natural y del paisaje.

En el Artículo 29, que se refiere a las competencias de la Comunidad Autónoma (que podrán ser asumidas, transcurridos cinco años desde la promulgación del Estatuto y mediante Ley Orgánica, o bien, mediante Ley Orgánica de delegación y transferencias) corresponden a la Consejería: la ordenación y concesión de aprovechamientos hidráulicos en aquellos cursos fluviales que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad; las obras públicas no incluidas en el artículo 26, y las Corporaciones de Derecho Público representativas de interés económico o profesional; correspondiendo, con incidencia en principio en las competencias de otras Consejerías, lo relativo a las aguas subterráneas.

De acuerdo con esta distribución de competencias, una primera cuantificación de las consecuencias del proceso de transferencias, dentro de lo dispuesto en la Ley 1/83 de las Cortes de Castilla y León y los criterios de la Junta de coherencia y coordinación entre los servicios de la Comunidad Autónoma.

El Decreto 25/1983, de treinta de julio, estableció la estructura orgánica de la Consejería:

— Secretaría General de la Consejería: Corresponden a la misma los temas relativos a: personal, régimen interior, asuntos generales, administración de créditos, promoción de pagos, elaboración de anteproyectos del Presupuesto, control del patrimonio, tramitación de la contratación administrativa, recursos, inspección general de servicios, preparación e informe de disposiciones de carácter general, asistencia técnica, jurídica y administrativa.

— A la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente: el planeamiento, gestión y control urbanístico y política ambiental y política de suelo.

— A la Dirección General de Arquitectura y Vivienda: la vivienda, la edificación y el patrimonio arquitectónico.

— A la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura: las obras públicas, caminos y obras hidráulicas.

Existiendo además: Gabinete de la Consejería y las Delegaciones Territoriales.

Voy a hacer una pequeña comparación entre lo que es la estructura orgánica de la Consejería y las competencias del Estado, antes relacionadas.

— A la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, corresponden como competencias de ejecución: la protección del medio ambiente, entorno natural y paisaje.

— A la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, dentro de las competencias exclusivas del Estatuto, corresponde: La vivienda y el Patrimonio Arquitectónico de interés para la Comunidad.

— A la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, corresponde como competencias exclusivas: las obras públicas que no sean de interés general y no afecten a otras Comunidades Autónomas; las carreteras y caminos cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de la Comunidad; los proyectos, construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos cuando las aguas discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad; y en otras competencias (pendientes de Ley Orgánica): la ordenación y concesión de aprovechamientos hidráulicos en los cursos fluviales que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad; las obras públicas no incluidas en el artículo 26, y las aguas subterráneas.

— A la Secretaría General corresponderían, como competencias exclusivas y en su función de coordinación de las actividades de toda la Consejería, la ordenación del territorio, así como las estadísticas para fines propios de la Comunidad; y en otras competencias (o sea, las pendientes de Ley Orgánica), las Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos o profesionales.

Del desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería, aun cuando no ha sido el desarrollo orgánico más pormenorizado de la Consejería (y aunque aún no ha sido publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ya ha sido visto por la Junta), voy a hacer una breve referencia hasta el nivel de Sección, de los Servicios y Secciones que forman la Consejería.

— La Secretaría General se divide primero en: Un Servicio de Asuntos Generales, con una Sección de Personal, que se referirá al personal funcionario y al personal laboral y caminero; una Sección de Régimen Interior, dedicada a registros y archivos y asuntos generales; una Sección de Documentación, dedicada a estudios y publicaciones y a proceso de datos, y una Sección Cartográfica, dedicada a inventario, archivo y producción cartográfica.

— Al Servicio de Gestión Económica, le corresponden: la Sección de Presupuestos y Contabilidad; la Sección de Gestión Económica y la Sección de Contratación y Expropiaciones.

— El Servicio Jurídico, una Sección de Recursos e Informes y la Sección de Disposiciones Generales.

— Al Servicio de Inspección Técnica (y tengo que hacer hincapié en este Servicio específico de

la Consejería, dada la necesidad de contar con una Inspección Técnica que pueda garantizar las recepciones provisionales y definitivas de las obras), le correspondería, lógicamente, la Sección de Inspección.

Y por fin:

— Un Servicio de Política Territorial, que tendría una misión coordinadora de todas las competencias de la Consejería y una específica relativa a la política de acción territorial (a la que luego me referiré al hablar de las transferencias de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León), con una Sección de Coordinación, Sección de Planes y Programas y Sección de Acciones Territoriales.

— A la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente correspondería el Servicio de Urbanismo, con una Sección de Programas y Normativas; una Sección de Parlamento y Gestión y una Sección de Disciplina Urbanística.

— Al Servicio del Suelo: una Sección de Estudios y Programas, la Sección de Proyectos y la Sección de Gestión.

— Y al Servicio de Medio Ambiente: La Sección de Recursos naturales, la gestión ambiental y la de protección ambiental.

— La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, contará con un Servicio de Arquitectura, compuesto de: una Sección de Normativa y Control de la Edificación, una Sección de Edificación Pública y una Sección de Patrimonio Arquitectónico.

— El Servicio de Ordenación de Vivienda, referido a los temas de la vivienda libre o de protección oficial de promoción libre, con una Sección de Información y Programación, una Sección de Promoción Privada y una Sección de Control.

Y por último, dentro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, el Servicio de Vivienda Pública, con una Sección de Estudios y Programas, una Sección de Proyectos y Obras y una Sección de Administración.

— La Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, contará:

Con un Servicio de Gestión y Apoyo Técnico, compuesto por la Sección de Gestión y la Sección de Tecnología e Infraestructuras Especiales. Un Servicio de Carreteras, compuesto por: Sección de Planes y Programas, Sección de Proyectos y Sección de Conservación y Explotación.

Y por último, el Servicio de Recursos Hidráulicos, con una Sección de Planes y Programas, una Sección de Proyectos y Obras, y una Sección referida a la calidad de las aguas.

Esto da un total de catorce Servicios y aproxi-

madamente cincuenta Secciones, por lo que, al final los Servicios Centrales de la Consejería, se estiman que estarán compuestos del orden, entre ciento veinte y doscientas personas.

Yo quiero señalar en este momento, por un lado, como voy a explicar después, que la gestión de los temas de la Consejería, va a ser realmente compleja en cuanto a la red de carreteras transferidas, al importante patrimonio de viviendas y a los temas referidos al agua.

Por eso, los Servicios tienen que ser importantes; pero hay que tranquilizar que esto no va a representar, o no debe representar, o no queremos que represente, ninguna duplicación de los Servicios de la Administración.

De esta manera, habiendo, como había, Servicios de la Administración Central ya regionalizados de alguna manera, y me refiero fundamentalmente a los que serán asignados a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, prácticamente, todos sus Servicios podrán compararse a base de por ejemplo, en la Sección de carreteras con la transferencia de los centros de estudios y apoyo técnico que afectan a la Región; en el Servicio de Recursos Hidráulicos, con las transferencias de las Confederaciones Hidrográficas; y, por ejemplo también, en el tema de la Política Territorial, los Servicios Centrales estarían formados a partir de la antigua gerencia del Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León.

El resto de los Servicios, lógicamente, se rellenarán en principio a través de la oferta pública de empleo que la Junta está dispuesta a sacar a la mayor brevedad, y por último, con funcionarios transferidos de Servicios Centrales que en algunas de las transferencias ya estamos recibiendo.

Voy a referirme ahora, a cuál es el estado del proceso de transferencias.

En el período preautonómico, por Real Decreto 3412/1981, de veintinueve de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos, se transfirieron competencias y servicios de la Administración del Estado en materia de Urbanismo. (Quiero recalcar que éste es, hasta este momento, el único Decreto de transferencias que ha sido asignado a la Consejería.)

El número de funcionarios transferidos fue de veintiocho, y el de vacantes de catorce. Todos estos funcionarios formaban las Unidades de Urbanismo de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. No se transfirieron ni la parte proporcional de funcionarios de los Servicios horizontales de las Delegaciones, ni la parte proporcional de los Servicios Centrales de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo.

Todo esto creó una situación de precariedad de medios en la mayor parte de los servicios provinciales y la falta absoluta de unos mínimos servicios centrales; situación que, en el período preautonómico, se empezó a resolver con la contratación con cargo al Convenio de Planeamiento Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-Consejo General de Castilla y León, de veintiséis funcionarios, distribuidos: dieciséis, en los servicios provinciales y diez, en los servicios centrales; conjunto de funcionarios que, con los veintiocho transferidos (ha habido cinco bajas por vacantes y cinco plazas cubiertas por concurso) y la reciente contratación de un técnico (de economía en concreto), forman hasta este momento la base humana de la Consejería.

Por lo tanto, hasta este momento, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Ordenación del Territorio solamente dependen del orden de cincuenta y cuatro funcionarios, me parece que es.

Competencias a transferir, aprobadas por la Comisión Mixta en la reunión de junio de mil novecientos ochenta y tres.

La reunión de la Comisión Mixta, aprobó las propuestas de acuerdos sobre traspasos a la Comunidad de Castilla y León en las siguientes materias:

Medio ambiente, acción territorial y aprovechamientos hidráulicos (abastecimientos y saneamientos), y Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Los anteriores acuerdos se aprobaron bajo condición resolutoria de que la Comunidad presente su expresa conformidad a los temas que quedaron pendientes: relaciones de personal (a las que luego me referiré) y acuerdo sobre el Gran Area de Expansión Industrial.

Voy a hacer una breve referencia al tema del Gran Area que tiene su importancia.

Como ustedes conocen, el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León incluye dentro de la misma a dos provincias que hoy día son dos Comunidades Autónomas independientes de la nuestra, esto es, Cantabria y Logroño.

Nosotros planteamos, y hemos tenido reuniones con Cantabria y Logroño en este sentido, que no era conveniente modificar en este momento el Decreto sobre composición del Area y que, más bien, íbamos a esperar a, recibidas las competencias, negociar con la Administración Central una posible modificación del Decreto; bien fuera (cosa que naturalmente no les gustaría nada a nuestros amigos los cántabros y riojanos), el que ellos salieran del Gran Area, en cuanto que sus condiciones socio-económicas no les permiten acogerse a los beneficios y están allí, en tanto en cuanto algu-

nas de nuestras provincias sí que están claramente subdesarrolladas; o no hacerlo y proponer una modificación del nombre del Gran Area, de manera que ni ellos tuvieran el perjuicio de estar incluidos en una cierta organización que hacía perder su carácter de Comunidades Autónomas, ni nosotros tuviéramos, digamos, nuestro nombre estatutario incluido en una organización en la que además habría más Comunidades Autónomas.

Bien, el tema está así; en este momento se va y se hacen las transferencias de Servicios, sin entrar en la modificación del Decreto, y la modificación del Decreto será uno de los temas que hemos preferido dejar para después.

En la misma reunión de la Comisión Mixta se aprobó la propuesta sobre valoración definitiva del coste efectivo de los traspasos en materia de urbanismo, bajo condición resolutoria de que la Comisión Autónoma preste su conformidad expresa a la propuesta de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica sobre dicha valoración.

De todos los Decretos que vio la Comisión Mixta, la Consejería ha recibido posteriormente para informe. Ya han sido informados ahora, brevemente, los siguientes: el relativo al Medio Ambiente fue informado favorablemente por la Consejería con fecha veintitrés de agosto; sin embargo, cuando el Anteproyecto del Decreto estaba en el Consejo de Ministros, fue retirado del mismo, ya que incluía competencias que exceden los Estatutos de las Comunidades Autónomas que han accedido a la Autonomía por el artículo 143 de la Constitución, puesto que daba competencias para dictar normas adicionales de protección del Medio Ambiente cuando las competencias de la Comunidad son simplemente competencias de ejecución.

Bien; nosotros tenemos que esperar a recibir el Decreto y volver a informarlo. De todas maneras la Base del Decreto dice que se transfieren a nuestra Comunidad las competencias sobre tramitación y formulación de la propuesta de resolución de los expedientes relativos a temas del Medio Ambiente, y, en concordancia con la Administración Central, la Dirección de la Política Ambiental, las campañas de conciencia cívico-ambiental y la planificación y distribución entre Comunidades de las subvenciones y beneficios previstos en la Legislación vigente. El presente Decreto representa el traspaso de nueve funcionarios.

El Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente fue informado favorablemente por la Consejería con fecha veintitrés de agosto. Fue aprobado por el Consejo de Ministros con fecha cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres, estando pendiente de publicación

en el «Boletín Oficial del Estado». Representa el traspaso de dieciséis funcionarios.

Se transfiere a la Comunidad la competencia para realización de estudios e investigaciones de ámbito local o autonómico en materias de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y, en cooperación con la Administración Central, la elaboración y coordinación de los estudios relativos a la definición de la política general de Ordenación del Territorio, Acción Territorial y Medio Ambiente; así como la formación de expertos urbanos y de Medio Ambiente.

Por último, entre los Decretos informados favorablemente por la Consejería, figura el de transferencias del Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León, que fue informado favorablemente con fecha diecisiete de octubre, y está pendiente de resolución por el Consejo de Ministros. Representa el traspaso de veintinueve funcionarios. Se transfieren a la Comunidad las funciones que venía realizando el Estado relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en el Gran Área de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León; así como las funciones que en materia de Acción Territorial vienen desarrollándose a través de las Comisiones Provinciales de Gobierno. Finalmente, y en concurrencia con la Administración del Estado se programarán y delimitarán las acciones regionales. Bueno, para extenderse un poco más sobre la materia, esto quiere decir que, como las políticas de las Grandes Áreas, no son políticas totalmente regionalizables (en cuanto que son fondos del Estado que van a unas Regiones y a otras no), en lo que se transfiere a las Comunidades Autónomas, todos los Decretos son iguales; lógicamente, el de Andalucía, Extremadura, nosotros y Galicia (creo que son las Comunidades que tienen Gran Área). Es toda la gestión hasta la Comisión precalificadora en Madrid, en la que la Comunidad Autónoma estará presente; quedando al final, para el Consejo de Ministros, la concesión de los beneficios, anteproyectos de Decretos relativos a temas vistos por la Comisión Mixta y que han sido informados desfavorablemente por la Consejería:

El Decreto de Obras Hidráulicas se refiere a abastecimientos y saneamientos de poblaciones, encauzamientos de ríos y protección de márgenes en tramos urbanos. Fue informado desfavorablemente con fecha diecisiete de octubre, al incluir la propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo materias como Planes hidrológicos, regadíos, etcétera, que no estaban contemplados en los acuerdos de la Comisión Mixta y dada su complejidad y que el Estatuto de Autonomía señala como competencia de la Comunidad un amplio techo, debe, a lo largo de mil novecientos ochenta y cuatro, llegarse a él incorporando si fuera posi-

ble las competencias en concesiones y aguas subterráneas.

Anteproyectos de Decretos relativos a estos temas de los que aún no dispone la Consejería, es el Decreto que se refiere a Revalorización de Urbanismo, que representa el traspaso de diecisiete funcionarios como parte proporcional de los Servicios Centrales de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo y de los Servicios Horizontales de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En nuestro calendario de transferencias, vamos a tratar ahora las transferencias que la Comunidad Autónoma tiene previstas asumir en enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Son las correspondientes a Carreteras, Arquitectura y Vivienda, Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda e Instituto Nacional de la Calidad de la Edificación.

En estos temas (y luego nos podremos extender creo yo, más por la tarde), se han hecho las siguientes gestiones:

Carreteras: En el momento actual está prácticamente cerrado el proceso de definición de la red de carreteras que se transfiere a la Comunidad Autónoma. (Yo les he facilitado a ustedes un plano en el que figura la red de carreteras que queda de titularidad del Estado. Representa una cifra, la red de carreteras que se transfiere a la Comunidad Autónoma, del orden de once mil trescientos kilómetros, lo que representa el setenta y cinco por ciento de la red estatal actual en la Región. Esta cifra coincide exactamente con la media nacional, ya que la Administración Central se va a quedar con el veinticinco por ciento de la red de titularidad estatal ante un proceso autonómico y las Comunidades Autónomas con el setenta y cinco por ciento, dependiendo lógicamente de las situaciones específicas de cada Comunidad que estos porcentajes varíen en cada una de ellas. El número de funcionarios, laborales y camineros a transferir por carretera, se elevará a mil ochocientos.

Arquitectura y Vivienda, Instituto para la Promoción Pública de Vivienda e Instituto Nacional de Calidad de la Edificación: Las estructuras periféricas de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se transferirán al cien por cien, así como las partes proporcionales de los Servicios; esto representará un número del orden de trescientos funcionarios, así como la gestión del orden de dieciséis mil viviendas en regímenes de alquiler, renta amortización o acceso diferido a la propiedad.

Competencias a negociar a partir de enero de mil novecientos ochenta y cuatro:

En esa fecha la Comunidad Autónoma tendrá

competencias sobre un amplio núcleo de actividades, no obstante, entonces faltará por haber concretado uno de los temas de mayor importancia para el desarrollo de la Comunidad: son las competencias estatutarias sobre Obras Hidráulicas del Artículo 27; esto es: proyectos, construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos cuando las aguas discurran íntegramente por el territorio de la Comunidad.

La concreción de esas aguas, las transferencias de los servicios necesarios para su gestión, así como la conveniencia de alcanzar el techo del Estatuto marcado por el Artículo 29 (con necesidad de alcanzar la competencia a través de Ley Orgánica) relativo a Ordenación y concesión de aprovechamientos en los cursos que discurran íntegramente por territorio de la Comunidad, representará unas previsibles complejas negociaciones.

Esto va a ser complicado, porque desde la Dirección General de Obras Hidráulicas, yo entiendo que se está siguiendo una política que tiene muy poco que ver con los Estatutos de Autonomía.

Yo entiendo que, igual que en carreteras se logra un pacto entre las Comunidades y la Dirección General, de racionalizar cuáles son las carreteras de interés de la Comunidad o de interés del Estado, aquí, lo que tendremos que empezar a hacer, será definir cuáles son los cauces que se desarrollan íntegramente por el territorio de la Comunidad, y, en función de ellos, exigir las competencias absolutas sobre los mismos; y, en los otros, otro tipo de competencias. Esto lógicamente; aunque nuestra comunidad está afectada, por la Confederación Hidrográfica del Norte, la del Ebro, la del Tajo y la del Duero, es evidente que el tratamiento de la del Duero tiene que ser absolutamente distinto a las otras.

La Confederación Hidrográfica del Ebro tiene una problemática muy específica, porque hay hasta once Comunidades Autónomas implicadas en la misma; la del Tajo, debemos ser tres o cuatro; la del Norte, es muy complicada, ya que son vías cortas, nosotros tenemos un importante papel en el Sil; y, sin embargo, la Confederación Hidrográfica del Duero, creo que quitando el municipio de Mataporquero de Cantabria, que vierte hacia la Cuenca del Duero, y algún valle de la Cordillera Central de la Cuenca Autónoma de Madrid, el resto de la Cuenca es nuestro. Y yo creo que, en este sentido, nosotros (y esta es la línea de la Consejería), vamos a luchar al máximo para decir que las competencias en obras hidráulicas tienen que ser distintas en función de que las cuencas afecten o no a más de una Comunidad Autónoma.

Competencias deferidas a aprobación de Ley Orgánica:

Por último, y dentro siempre del marco del Estatuto, faltarían las competencias relativas a Cámaras y Colegios Profesionales; en nuestro caso, la Cámara de la Propiedad Urbana, los Colegios Profesionales de Ingenieros-Técnicos de Obras Públicas y Ayudantes de Obras Públicas, Arquitectos-Técnicos y Aparejadores. La conveniencia de solicitar la aprobación de una Ley Orgánica que traspasara a la Comunidad estas competencias ha sido recientemente aceptada por la Junta.

Por todo ello, es previsible que, dentro de un paquete global de competencias a asumir, se solicite en un plazo breve ésta; no siendo preciso recalcar la incidencia que ello puede tener en la consolidación de las estructuras de la Comunidad.

Por tanto, la Comunidad Autónoma, y encuadradas dentro de esta Consejería, dispondrá a partir de enero de mil novecientos ochenta y cuatro de un amplio grupo de competencias relativas a las Obras Públicas, la Vivienda y el Urbanismo; gestionará un número importante de servicios, y por último, dispondrá de unos medios humanos del orden de dos mil trescientos funcionarios.

Voy a pasar ahora a hacer una referencia a las acciones llevadas a cabo por la Consejería, desde la toma de posesión de la Junta, en materias transferidas.

Urbanismo: Siendo la competencia de Urbanismo o las competencias de Urbanismo, las únicas transferidas en el período preautonómico, y siendo aún las únicas que son competencia directa de la Consejería, el mayor esfuerzo realizado se circunscribe lógicamente a este sector.

En este sentido se han producido las siguientes actuaciones normativas:

— Decreto 28/1983, de treinta de julio, sobre distribución de competencias en materia de Urbanismo. El mismo viene a definir los órganos urbanísticos; su competencia, debiendo recalcar entre ellas la del procedimiento para el nombramiento de los presidentes de la Comisiones Provinciales de Urbanismo; establecer los procedimientos relativos a los recursos, y, por último, deroga las disposiciones dictadas en el período preautonómico.

— Decreto relativo a la nueva composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo. Siendo las Comisiones Provinciales de Urbanismo órganos dependientes de la Comunidad Autónoma, debe remarcar la anomalía que constituía, y aún en parte constituye, el que la misma carezca de representación suficiente en ellas. Con objeto de regular su nueva composición, se ha preparado un Decreto que, informado favorablemente por la Junta con fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres, fue remitido a dictamen del Consejo de Estado (de acuerdo me parece

que es, con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Suelo). En el momento actual, el Consejo de Estado nos devolvió el Decreto por unas diferencias procedimentales. Decía que faltaba el informe de la Secretaría General Técnica. Dificilmente, cuando hicimos el Decreto, había Secretaría General Técnica en nuestras estructuras. Subsano el error, se lo hemos vuelto a remitir. Esperamos que en el más breve plazo de tiempo posible sea informado favorablemente y pueda entrar en vigor. No he facilitado el Decreto a los Procuradores porque no está publicado en el Boletín, no está aprobado por la Junta, no está informado por el Consejo de Estado y por lo tanto, me parecería adelantar acontecimientos; sin embargo, voy a hacer una breve referencia a cómo se estructura.

El Presidente de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, de las nueve provincias de la Comunidad será el Director General de la Comunidad, será el Director General de Urbanismo y Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

El Vicepresidente, el Delegado Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, que actuará como Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo en ausencia del titular, por delegación de éste.

Como vocales: el Alcalde del Ayuntamiento de la capital de provincia, o el concejal o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue; el Presidente de la Diputación Provincial o Diputado provincial o funcionario de la Diputación en quien delegue; dos alcaldes más, designados por la Junta de Castilla y León a propuesta del Consejero de Gobierno Interior de Administración Territorial, uno entre municipios de menos de tres mil habitantes y otro entre municipios de más de tres mil habitantes; una representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; dos representantes de la Administración del Estado, designados por el Presidente de la Comisión, entre los distintos Ministerios, en razón de los asuntos que figuran en el Orden del Día; dos representantes de la Administración Regional Periférica, designados por el Presidente de la Comisión, entre los distintos Consejeros en razón de los asuntos que figuren en el Orden del Día; dos de libre designación por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, entre las personas de acreditada competencia en cualquiera de las especialidades vinculadas a política territorial, el Urbanismo y la Conservación del Patrimonio, con residencia en las provincias respectivas.

El Decreto luego habla también de la composición de la Ponencia, del Secretario, etcétera; pero yo creo que eso adquiere menos interés, o tiene menos interés en este momento.

Cuando hayamos aprobado ese Decreto, la Comunidad Autónoma habrá de verdad asumido la totalidad de sus responsabilidades en la materia y estará en condiciones de llevar a cabo una política coherente sobre la ciudad y el territorio.

— Decreto 64/1983, de dos de septiembre, sobre Presidencia de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

En desarrollo del primer Decreto citado, sobre distribución de competencia en materia de Urbanismo, la Junta aprobó el Decreto de nombramiento del Director General de Urbanismo y Medio Ambiente como Presidente de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de las nueve provincias de la Comunidad.

El Decreto sobre composición definitiva al que antes me he referido consolida esta situación, asignando la Vicepresidencia, y por lo tanto la Presidencia habitual, a los Delegados Territoriales; esta organización hace prever que al tiempo que se garantizan condiciones de coordinación entre las actividades de las distintas provincias se mantenga un funcionamiento fluido y eficaz.

Desde el momento en que se publicó el presente Decreto, las Comisiones se reúnen sistemáticamente una vez al mes, garantizando la agilidad de los procedimientos administrativos y se han resuelto definitivamente algunas situaciones enquistadas desde hacía tiempo, como por ejemplo el tema de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia.

— Decreto relativo a la constitución de la Comisión de Urbanismo de Castilla y León.

El proceso de transferencias hacía necesaria la constitución del órgano que asumiera, en el ámbito de la Comunidad, las competencias de la Comisión Central de Urbanismo. Ya en el Real Decreto 1466/1981, en Anexo I apartado A-I-i, se hace referencia a este tema; no obstante lo cual, hasta este momento no se habían adoptado medidas en este sentido.

Por todo ello, la Junta, a propuesta de la Consejería, en su reunión de 7 de octubre aprobó el Decreto de constitución de la Comisión, la cual, tras su publicación en el «Boletín Oficial», se constituirá inmediatamente con objeto de proceder a los informes preceptivos de los planes generales de capitales de provincia que ya están sobre la mesa.

De la misma manera el Decreto no lo he facilitado porque falta publicarlo en el Boletín; pero voy a hacer una breve referencia a la composición de esta Comisión de Urbanismo de Castilla y León, que sustituye en nuestro ámbito a la Comisión Central de Urbanismo, y cuya urgencia de constitución yo creo que está en la idea de todos.

El Presidente de la Comisión (será el Secretario General de la Consejería); el Vicepresidente (el Director General de Urbanismo y Medio Ambiente); un representante, con categoría de Director General, de siete Consejerías; un representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; tres representantes de las Diputaciones Provinciales, designados por la Federación Regional de Municipios y Provincias (como este organismo todavía no existe, hay una disposición transitoria que dice que los Presidentes de las Diputaciones, estarán por orden alfabético, lo cual curiosamente produce en principio una aproximación bastante exacta con el espectro político de las Diputaciones); tres vocales designados por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación Territorial, entre personas de acreditada solvencia en cualquiera de las especialidades vinculadas a política territorial, el urbanismo y la conservación del patrimonio natural o cultural de Castilla y León; un representante de cada uno de los Ilustres Colegios Profesionales de Abogados, Arquitectos, Ingenieros de Caminos, designados por el respectivo órgano regional que ostente la máxima representación del mismo; dos representantes de los Sindicatos de Trabajadores con mayor representación de una Comunidad Autónoma, correspondiendo uno a cada uno de ellos; un representante de las Cámaras de Propiedad Urbana y otro de las de Comercio, Industria y Navegación, en el ámbito de la Región.

Luego, se habla de cuando se someta a informe un Plan General de una capital de provincia, asistir el Alcalde, etcétera; pero, bueno, yo creo que esto ya son temas de menor importancia.

Por último, y en lo relativo a Urbanismo, no es preciso señalar el resto de las actividades relativas a resolución de recursos y expedientes, de organización de los servicios transferidos, de tratamiento específico de incompatibilidades, así como de las negociaciones con la Administración Central relativa a cerrar el tema de la revalorización de transferencias.

Voy a hablar de las actuaciones en el resto de las materias.

Se ha trabajado de forma continua en las reuniones del Grupo de Valoraciones en el Ministerio de Economía en Madrid, habiéndose determinado las valoraciones definitivas y los porcentajes de transferencias a la Comunidad en materia de carreteras y vivienda, celebrándose múltiples reuniones de trabajo con los responsables de estas áreas en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En paralelo con esta actividad, la Consejería ha iniciado una serie de reuniones periódicas con los Directores Provinciales del Ministerio de Obras

Públicas y Urbanismo, en las nueve provincias que integran nuestra Comunidad, sobre competencias, gestión, patrimonio y personal; con los jefes de carreteras sobre parques de maquinaria, viabilidad invernal y distribución de medios, y con los delegados de peones camineros y Comités de Centro, sobre los temas de transferencias.

Al mismo tiempo se ha formado en cada provincia y con carácter voluntario un grupo de coordinación y apoyo a la Consejería, formado por funcionarios que van a ser transferidos y cuya colaboración en estos trabajos de distribución de personal y medios es muy positiva.

Hay que tener en cuenta que en este momento la Consejería, por ejemplo, la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, realmente está formada por el Director General y un funcionario, por lo tanto, yo creo que la colaboración de todos los funcionarios, aún dependientes de la Administración Central pero que van a ser transferidos, es el único sistema que tenemos de trabajar y de analizar todas las propuestas que nos están llegando constantemente desde Madrid sobre temas tan complicados como los parques de maquinaria, el Patrimonio de Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, etcétera, ¿no?

Con la Confederación Hidrográfica del Duero, se han llevado a cabo diversas reuniones donde se han analizado temas de común interés y se han establecido unas líneas de colaboración, yo creo que muy importantes. Las Asociaciones Empresariales de Obras Públicas y Vivienda nos han planteado su problemática en la Región. Las asociaciones y colegios profesionales del ámbito de Obras Públicas y Urbanismo han sido recibidas, expresándoles la Consejería la necesidad de que este tipo de instituciones se territorialicen conforme las Regiones y Nacionalidades que definen el Estado Español. Diversas Corporaciones locales han expuesto sus problemas y es prioritaria la necesidad de institucionalizar los convenios puntuales o por programas en materia de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

En la línea de atender las necesidades cartográficas del servicio y también las de la Región, se han realizado las gestiones para la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Geográfico Nacional, y, dentro de él, se podrá contar en breve plazo, alrededor de seis meses, con un mapa regional a escala uno cuatrocientos mil.

Asimismo se está elaborando un programa de cartografía para desarrollar en el Convenio, con los siguientes objetivos:

— Disponer de una cartografía de síntesis, a escalas normalizadas uno cuatrocientos mil y uno doscientos mil, con las adecuadas garantías de calidad.

El objeto de estos mapas es doble: Por un lado, proporcionar un instrumento de síntesis en el que sin perder los detalles necesarios, sea posible el examen de aspectos globales; proporcionar al público general un documento básico en la formación de un sentimiento regional; igualmente, servir como instrumento de valor educativo utilizable en centros de enseñanza.

Asimismo, el convenio permitirá disponer de una cartografía de estudio actualizada a escalas uno cincuenta mil y uno veinticinco mil y disponer de una normativa para la realización de la cartografía de análisis a escala uno cinco mil e inferiores.

Quiero hacer una breve referencia a los contactos que hemos tenido con otras Comunidades Autónomas sobre temas de interés común.

Adquiere especial relevancia la reunión que tuvimos con la Consejería también de Agricultura, Ganadería y Montes, con los Consejeros correspondientes de Galicia, Asturias y Cantabria con los que se trató de las Comunicaciones Internacionales, así como se cerraron las propuestas de acuerdo con la Administración Central relativas a la red de titularidad estatal. Con La Rioja, en la que se plantearon problemas derivados de la contaminación del río Ebro y de la comunicación Logroño-Soria. Con Extremadura, en relación con el Plan Director Territorial de la Sierra de Gredos, donde en colaboración con la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo se estudia una alternativa en la que cada Comunidad asuma el protagonismo en su territorio, admitiendo una propuesta piloto de colaboración con las áreas de contacto.

Y por fin, una serie de reuniones con las Comunidades que tienen particulares problemas en el tema de vivienda. Hubo una en Madrid hace un mes, y el lunes que viene nos reuniremos en Sevilla, sobre la problemática específica del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Voy a entrar ahora en la intervención en la parte que define las líneas de actuación de la Consejería.

Antes de exponer el programa de actuación, es necesario establecer la diferencia entre las previsiones a corto plazo y las que corresponden a los próximos ejercicios, en que el programa depende de varios aspectos aún no resueltos, como son las condiciones concretas de las transferencias que en su momento se efectúen y los recursos presupuestarios, cuestiones ambas que aún no se conocen con detalle suficiente como para programar sobre ellas. Así pues, es necesario advertir que las previsiones deben entenderse más en el sentido de líneas generales de actuación que como un auténtico programa, el cual se establecerá con

toda precisión en el momento en que se conozcan los datos básicos para su elaboración.

No obstante, todo esto no significa que lo que aquí se dice sea una mera definición de intenciones. Es preciso adelantarse a las fechas en que se disponga de condiciones reales de actuación, con objeto de conseguir una mayor eficiencia y avanzar la programación de las actuaciones cuando sea posible. Para ello, a partir de los estudios y diagnósticos disponibles sobre la Región, la Consejería ha iniciado este trabajo de avance realizando un diagnóstico propio, definiendo objetivos y estableciendo actuaciones que se han avanzado en mayor o menor medida.

A continuación se exponen, en primer lugar, en diagnóstico previo que se presentará de forma sintética, los objetivos sectorializados y las líneas de actuación previstas.

La definición de objetivos suele apoyarse en un diagnóstico previo. No es éste momento oportuno para hacer una exposición punto por punto, un análisis y diagnóstico de nuestra Región en el extenso campo que afecta a esta Consejería. Sin embargo es conveniente, al menos, señalar los principales problemas que en nuestro ámbito de trabajo se detectan en Castilla y León. Son problemas importantes y se deben tratar de resolver en el más breve plazo. Entre estos problemas deben destacarse los siguientes: El escaso grado de integración de nuestra Región. Nuestras provincias se relacionan mal, por ello tienen un bajo nivel de interacción económica y tienden a relacionarse con Comunidades Autónomas vecinas, más que entre sí. Puede parecer excesivo, pero tal vez no resulte exagerado decir que varias de nuestras provincias, aun limítrofes, viven de espaldas unas a otras. Este problema es consecuencia del escaso papel articulador de la red de comunicaciones, las carreteras y ferrocarriles que atraviesan la Región, se han pensado sólo para atravesarla, para facilitar las relaciones de puntos situados fuera de nuestro territorio con otros puntos también exteriores; la red principal es sólo de paso y sirve poco a la Región. Es pues necesario tratar la red de carreteras desde un punto de vista regional, utilizándola como instrumento de articulación potenciando los ejes transversales frente a los de dirección Norte-Sur.

La distribución de actividades económicas con capacidad de arrastre, tiende a concentrarse en unos pocos lugares, produciéndose fenómenos de centralización y polaridad excesiva, que perjudican a los territorios con menos posibilidades de acceso. Este fenómeno se debe en parte a las economías de aglomeración pero también y sobre todo a una inadecuada utilización de los instrumentos incentivadores de la Administración.

La existencia, en toda la periferia de la Región, de una corona de áreas deprimidas, especialmente en las provincias de Burgos, Soria, Zamora y Salamanca, pero también en Avila y Segovia, que requieren estudios de alternativas y medidas que posibiliten una rápida mejora de la situación.

Es un hecho que un buen número de cabeceras de Comarca, especialmente las menos favorecidas por la red principal de carreteras, ha sufrido importantes pérdidas demográficas y están perdiendo su papel como elemento de integración territorial. Es pues necesario tratar de reactivar las cabeceras de Comarca, mejorando su accesibilidad y su capacidad de vinculación para los municipios próximos.

En lo que se refiere al uso del agua, en nuestra Comunidad, se registran también problemas que es necesario abordar. Utilización de recursos hidráulicos importantes con escaso control; es el problema de los montes freáticos, en algunas zonas tienen sangrías excesivas y en las que pueden producirse problemas de mineralización de carestía o contaminación. Desequilibrio entre zonas regadas y zonas de secano que podrían regarse sin dificultades mejorando la red de riegos mediante una adecuada política de uso de los recursos hídricos.

En lo relativo a Medio Ambiente, el deterioro de recursos ambientales, imposibles o muy difíciles de reponer. Se trata de auténticos despilfarros realizados sin ninguna utilidad práctica. En esta línea se incriben actuaciones como la parcelación de bosques o áreas regables para edificar en ellas viviendas secundarias, o la conversión en solares de zonas de alto valor productivo. Serios problemas de vertidos en los ríos de la Región, que están situándolos a niveles peligrosos de contaminación; temas especialmente graves, cuando son nuestra fuente de abastecimiento de aguas potables y de riego. Problemas de deterioro por mal uso o uso incontrolado de los lugares de mayor interés en la Región. Son espacios con grandes posibilidades, en una utilización racional, para la generación de rentas a partir de un turismo controlado, cuya organización debe realizarse a través de estudios adecuados.

En materia de Urbanismo, deterioro del patrimonio arquitectónico e histórico-artístico de las ciudades y en general núcleos de población; modelos urbanísticos desfasados; abundancia de parcelaciones ilegales y núcleos de población, consecuentes con problemas de servicios sanitarios y de infraestructuras, que conllevan ausencia de disciplina urbanística; problemas de asunción de las competencias urbanísticas en la mayoría de los municipios de tamaño pequeño y medio.

En lo relativo a Arquitectura y Vivienda, el

Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación está concebido con arreglo a un modelo de red nacional de laboratorios ubicados en cada provincia y con una sede central de coordinación, gestión de medios e información que no ha alcanzado un desarrollo total de las previsiones de su implantación en todo el ámbito nacional y, en consecuencia, una dotación de partida que permita acometer la consecución de sus fines con el rendimiento deseable. El Estado elaboró un Programa de Construcción de Viviendas a nivel nacional para el trienio mil novecientos ochenta y uno-mil novecientos ochenta y tres que se complementaba con Programa de Financiación. Este Plan conjunto contiene un diseño completo de las características reales de las viviendas a construir y de los recursos para su financiación en el ámbito de todo el Estado. Estos programas pretenden estimular la actividad económica y disminuir el paro a la vez que paliar el déficit de viviendas. Para su financiación se han señalado unos ritmos de inversión que, de no cumplirse, darían lugar a una canalización de recursos hacia las entidades oficiales de crédito, los cuales los destinarían a otras zonas territoriales en que exista demanda, en cumplimiento del principio de solidaridad interregional. Sin embargo, como finaliza el trienio sin que haya habido transferencias de competencias, nos encontramos con una aplicación de los tramos finales de los Programas de Construcción y Financiación de Viviendas citados desajustados a las necesidades reales de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la premura con que se lleva a cabo las últimas acciones pueden originar desequilibrios interprovinciales, tanto en dotación de suelo urbanizado como en viviendas. Tienen lugar demandas por los Ayuntamientos de actuaciones del Instituto para la Protección Pública de la Vivienda que no siempre responden a un equilibrio de intereses regionales o a necesidades reales de primera residencia.

En materia de Normativa se advierte un estancamiento que hace recomendable el acometer una renovación progresiva de Normas relativas a la edificación de viviendas. Asimismo se advierte una tramitación poco ágil de expedientes relativos a control de las Administraciones Estatal y Local y a la concesión de la Ayuda Económica Personal.

Por último, parece recomendable que se apruebe una nueva Ley de Arrendamientos Urbanos que permita la diversificación de oferta de vivienda.

A partir de este diagnóstico, se han establecido los siguientes objetivos, que plantearemos de forma desagregada, comenzando por unos objetivos generales que pueden ser también considerados como criterios de actuación.

Objetivos generales:

Desde un punto de vista general, esta Consejería se propone los objetivos: Priorizar todas aquellas actuaciones que se inscriban en la línea de mejorar la coherencia regional y su articulación; atender especialmente al problema de áreas deprimidas o marginales, mediante los estudios de alternativas en cada caso y la programación de actividades orientadas a equilibrar su situación con el resto de la Región; conservar y mejorar el patrimonio regional tanto en el aspecto histórico y monumental, como en lo que se refiere a los aspectos físico-naturales y recursos ambientales; asegurar la mejora de la calidad de vida; obtener, asimismo, del Estado la priorización de aquellas inversiones que resulten de mayor interés desde el punto de vista de la Región; conseguir en el más breve plazo de tiempo la solución del proceso de transferencias, tratando de alcanzar el techo establecido presunto a Economía; garantizar un seguimiento eficaz de las actuaciones en materias transferidas, tanto en lo referido a gestión como en la programación; asegurar procedimientos ágiles de tramitación que eviten los perjuicios de la burocracia y hagan posible la rápida tramitación de los asuntos, evitando duplicidades que suelen suponer pérdidas económicas y de oportunidades; proporcionar a los ciudadanos y a las instituciones información suficiente sobre todos aquellos aspectos que les afecten, especialmente en lo que se refiere a Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, mediante la publicación y difusión de folletos, anuncios y pequeños manuales; crear las condiciones adecuadas para favorecer la inversión y el empleo, potenciando especialmente las actuaciones regionales, atendiendo a los problemas de la pequeña y mediana empresa.

En lo relativo a la materia de Ordenación del Territorio, estudios alternativos en áreas deprimidas; la mejora del equilibrio económico, evitando la excesiva polaridad; incentivación de las actividades agropecuarias e industriales acordes con las posibilidades de cada zona; la potenciación de las cabeceras de Comarca (un instrumento básico en esta política es el Gran Área de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León que, adecuadamente instrumentada con la creación y urbanización de polígonos y otros instrumentos técnicos y jurídicos de esta Consejería, pueden servir de base para equilibrar el crecimiento económico y potenciar los núcleos que desempeñarán el papel de cabeceras de Comarca o núcleos de empuje comarcal); revisión de los municipios acogidos a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León, de acuerdo con las directrices de la política de Ordenación del Territorio; instrumentar las medidas adecuadas para facilitar suelos industriales en relación con el Gran Área de Expansión Industrial; organizar los

servicios de modo que se facilite la tramitación de los expedientes y el drenaje de beneficios, hoy limitado por los problemas de agilidad en los trámites; llevar un seguimiento de las inversiones en el sentido de potenciar las actividades de mayor interés, evitando la especulación que, en ocasiones, se ha producido.

En lo relativo a carreteras los objetivos son: articular las relaciones horizontales potenciando estos ejes: Eje Subcantábrico, que permitirá una relación entre todas las Comarcas que bordean la cordillera Cantábrica y al mismo tiempo jugaría un papel de borde de abanico facilitando las relaciones con las capitales de provincia. Eje Burgos-León, sobre el Camino de Santiago, que sería un importante eje en la articulación de la Región uniendo dos de sus ciudades más importantes, hoy mal comunicadas. Este eje vendría a completar el triángulo León-Burgos-Palencia, no haciendo depender de esta ciudad. Eje del Duero, de Soria a Zamora. Eje meridional, bordeando el Sistema Central, como eje de integración de toda una serie de Comarcas que tienden a relacionarse hacia el exterior de la Región.

Todo esto se articulará (como comentaré al hablar, al final, de las medidas), con el Plan Regional de Carreteras.

Además, en un plano menor se trataría de mejorar las relaciones entre los municipios vecinos, que, en no pocas ocasiones, están mal comunicados, especialmente cuando se trata de provincias limítrofes.

Objetivos en materia de Medio Ambiente: Como objetivo principal, garantizar la calidad ambiental como base de la calidad de vida; protección de los recursos mediante los instrumentos adecuados; protección de la calidad del agua; protección de los lugares de especial interés ecológico; realización de un inventario de recursos; realización de estudios de alternativas; proporcionar soluciones al problema de vertidos sólidos mediante un tratamiento que permita utilizarlos como fuente de energía, convirtiendo un problema de costes sin contrapartida en una posibilidad económica, a través de una gestión por áreas homogéneas.

Objetivos en materia de Urbanismo. En las condiciones actuales los objetivos en materia de Urbanismo no pueden plantearse en la línea de actuaciones desarrollistas, sino que es necesario pensar en un Urbanismo para una época de crisis, conservador de recursos y energía, evitando el despilfarro, resolviendo los problemas del modo más satisfactorio al menor coste posible. En esta línea se establecen los siguientes objetivos: potenciar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, como órgano con suficiente capacidad ejecutiva y de decisión, para garantizar a nivel provincial la

organización y el desarrollo armónico de las tareas urbanísticas. Seguimiento y financiación del planeamiento municipal de la Región, a niveles de formulación, revisión y adaptación de los correspondientes instrumentos, de conformidad con la problemática específica del municipio y capacidad de desarrollo, garantizando en todo caso la protección del Patrimonio urbanístico, arquitectónico y cultural. Adecuación del marco legal urbanístico a la casuística y problemática de nuestra Región, y en especial el medio rural y los pequeños municipios. Política de divulgación del marco general urbanístico, a los distintos niveles: ciudadanos, técnicos y profesionales y responsables municipales. Formulación de directrices territoriales como política general de ordenación del territorio y medio ambiente; y de coordinación de los compromisos de inversiones y actuaciones. Política de actuaciones coordinadas en temas específicos con las Consejerías u otros organismos con competencia en la materia. Potenciación del desarrollo de suelo público como soporte de actividades y usos diversos, y de forma equilibrada y coherente con los núcleos que deben soportar sus incidencias. Protección y potenciación, mediante los instrumentos de planeamiento correspondientes, de los recursos naturales de la Región. Aplicación con rigor de las medidas legales en materia de disciplina urbanística.

En materia de Arquitectura y Vivienda y Patrimonio Arquitectónico, entendemos que es necesario contar con la instrumentación legal de un sistema de financiación que contemple la mejora y rehabilitación tanto de la vivienda y los equipamientos, como de los espacios urbanos con sus valores ambientales, arquitectónicos, histórico-artísticos, culturales y socioeconómicos.

Hemos de considerar que el fomento de la rehabilitación adquiere especial transcendencia como iniciativa generadora de empleo en el sector de la construcción, dado que habitualmente esta actividad requiere unas tasas de empleo por inversión real, superiores a las de edificación de nuevas viviendas.

Control de calidad de la Edificación: Consideramos que se debe potenciar la creación de un «modelo regional» de red de laboratorios, con sede en cada una de las provincias, que abarque todos los trabajos relativos a Obras Públicas y Edificación.

Respecto a la promoción de viviendas de protección oficial conviene considerar un más adecuado plan de ayudas a las personas o núcleos familiares de menores niveles de ingresos para la adquisición de viviendas. Los factores originados por la crisis económica cuestionan la política de vivienda derivada de los años de crecimiento y obligan a una nueva política que contemple fundamentalmente: la potenciación de la financia-

ción, el establecimiento de ayudas al comprador, la rehabilitación del parque edificado, la construcción de viviendas para alquiler y la diversidad de los esfuerzos inversores; canalizando fondos hacia los equipamientos, confortabilidad del espacio y bienestar comunitarios.

— En lo relativo al control y clasificación de Viviendas de Protección Oficial de promoción privada y viviendas libres, es indudable que actualmente los mecanismos que las regulan dan lugar a procesos farragosos y desalentadores por su lentitud. En consecuencia, habría que agilizar al máximo posible los trámites que siguen su expediente ante la Administración. Asimismo habrá que ir a nuevos modelos de autoconstrucción urbana y rural por parte de los sectores sociales menos dotados económicamente para el acceso a la vivienda.

— En lo relativo a la gestión de subvenciones al Patronato de Mejora de la Vivienda Rural, es fundamental considerar que van encaminadas a no hacer caer sobre las economías de los habitantes del medio rural la carga que supone la conservación del Patrimonio Arquitectónico en dicho medio, tan decisiva para la identidad regional y para acrecentar el acervo cultural que dicho patrimonio supone, a la vez que son decisivas para trasladar al medio rural unas condiciones de habitabilidad acordes con las que son exigidas por el medio urbano.

Por último consideramos que la constitución y participación en sociedades de ámbito autonómico, así como los convenios a suscribir por la Administración Local, pueden solucionar problemas de gestión y resolución de expedientes de promoción pública de protección oficial en situación de dificultad, bien sea por adquisición de suelo o bien de promoción financiera por parte de cooperativas u otro tipo de asociaciones privadas.

Sin embargo, en ningún caso dicha constitución de sociedades puede suponer reducción o delegación de funciones inherentes al Gobierno de la Comunidad.

Vistos los objetivos, vamos a pasar a hablar de las medidas de actuación.

En primer lugar, medidas de carácter general: apoyos indirectos a la pequeña y mediana empresa regional. Desde una Consejería que tendrá una misión fundamental inversora es importante señalar la posibilidad de dirigir y orientar las inversiones de modo que puedan ejecutarse por parte de las pequeñas y medianas empresas regionales. En este sentido, se propone actuar de la siguiente manera: Limitar la cuantía de los proyectos de inversión de modo que se diversifique la oferta, fijando, en principio, un tope máxi-

mo de doscientos cincuenta millones de pesetas. Eliminar de los pliegos de condiciones las que limitan la posibilidad de edificar al empresario regional, señalando que lo mismo no implicará dejación de las garantías de capacidad técnica. (En este sentido era típico ver pliegos de condiciones en los que se exigía a una empresa de obras públicas haber colocado el año anterior una serie de miles de toneladas de aglomerados, lo que prácticamente dejaba fuera del mercado a las empresas regionales.) Establecimiento de una línea de encargos de estudios y proyectos tendentes a potenciar el establecimiento de equipos técnicos de alta capacidad en la Región, limitando a los mínimos imprescindibles la importación de tecnologías de otras Regiones, importación difícilmente justificable en una Región con alta infraestructura universitaria.

— Medidas en materia de Ordenación del Territorio: La Ordenación del Territorio resulta de las actuaciones coordinadas de las competencias de esta Consejería de acuerdo con los objetivos que antes se han apuntado. En la medida en que las actuaciones sobre el territorio se efectúan también desde otras Consejerías e Instituciones, es nuestro propósito tratar de conseguir una coordinación con ellas a efectos de lograr los resultados más eficaces en este plano.

Como líneas de actuación más concretas pueden apuntarse las siguientes: Atender especialmente el problema de las áreas deprimidas y espacios marginales; esto se realizará mediante un primer paso consistente en la contratación de estudios de diagnóstico y alternativas, algunas de las cuales se están preparando para ser contratadas en el más breve plazo; sobre las alternativas propuestas se seleccionará la más adecuada y se tratará de desarrollar mediante los instrumentos de que dispone la Consejería. Equilibrar la situación de las cabeceras de Comarca que en estos momentos están perdiendo significado como tales, mediante actuaciones que potencien su desarrollo; para ello se utilizarán, tras un análisis y selección, las posibilidades del Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León y se orientarán actuaciones correspondientes a Urbanismo y Vivienda al objeto de facilitar la acción de otros departamentos e instituciones. Facilitar la relación y articulación del conjunto regional, mediante las líneas de actuación en materia de comunicaciones que en otro lugar se señalan, con especial atención en este plano a las zonas marginales. Crear las condiciones necesarias para una mayor difusión de las actividades industriales y de servicios, rompiendo la excesiva polarización que hoy se observa, mediante la creación de suelo industrial y los recursos del Gran Área que es el instrumento básico para la Ordenación de Territorio. Realizar las gestio-

nes necesarias para la modificación del Decreto 2620/1979, de once de octubre, con objeto de incluir aquellos municipios, actualmente fuera de los beneficios del Área, que tengan interés desde el punto de vista de la Ordenación del Territorio. Igualmente, y en conexión con lo anterior, se tratará de conseguir especial arrastre en las actividades de mayor capacidad en la transformación del núcleo, así como las que tengan mayor relación con las actividades económicas de la Comarca.

En materia de Urbanismo, Suelo y Medio Ambiente: Preparación de Convenios con las Diputaciones y Ayuntamientos de cara al desarrollo de los instrumentos de planeamiento adecuados. Se prevé la posibilidad de contratación de ciertos instrumentos, no municipales, directamente por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio; y, en concreto, las Normas Subsidiarias Provinciales de siete provincias (Burgos y Valladolid ya disponen de ellas, con bastante calidad y Burgos en avanzado estado de tramitación). Que efectuará, por tanto, en la Consejería el seguimiento y la coordinación de estas normas subsidiarias provinciales.

En esta misma línea se encontrarían los casos de dos actuaciones heredadas de especial significación: Gredos y Lago de Sanabria.

En ambos casos se trata de reconducir actuaciones anteriores (un Plan Director Territorial de Coordinación, en el caso de Gredos; y una variada gama en Sanabria, de limitación de suelo urbano, estudio de ordenación paisajística, Normas Subsidiarias y Plan Piloto) estableciendo unas directrices generales, un marco genérico urbanístico, y una política de inversiones puntuales compatibles.

En el caso de Gredos está en marcha (ya me he referido antes al hablar de las relaciones con otras Comunidades Autónomas), una experiencia de gran interés como coordinación de actuación de dos Comunidades Autónomas (Extremadura y Castilla y León) y la Administración Central, a través de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo.

Propuestas de Modificación de la normativa vigente sobre la problemática específica del marco urbanístico en el medio rural y los pequeños municipios (Suelo no Urbanizable, y municipios de pequeña entidad). En tanto se formulen estas propuestas de modificación, que ya entiendo que acabarán en un proyecto de Ley de modificación de la Ley del Suelo para aprobar por las Cortes de Castilla y León, en lo que se refiere fundamentalmente a la problemática de los pequeños municipios, en tanto se redacta este proyecto de Ley se arbitrarán criterios sobre la materia en este sentido. La Dirección General de Urbanismo y Medio

Ambiente está redactando circulares sobre criterios objetivos en suelo no urbanizable, y un manual urbanístico para pequeños municipios.

Convenios con la Universidad: Están en marcha Convenios específicos con el Departamento de Urbanismo de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid para la formulación de las siguientes propuestas de trabajo: Un Atlas Urbanístico de Castilla y León, un Estudio de Areas Homogéneas a efectos urbanísticos en Castilla y León.

En este mismo sentido se potenciará la firma de Convenios con los Departamentos y Universidades de la Región, principalmente los departamentos de geografía en materia de incidencia de la Consejería. En concreto se tiene gran interés en que sea realizado a través de los citados convenios el trabajo inventario de recursos naturales de la Región.

Inicio de una línea de publicaciones divulgativas referente a parcelaciones urbanísticas y manuales para pequeños municipios. Realización de jornadas, cursos y seminarios, a nivel ciudadano, de profesionales y responsables en materia urbanística. Estimulación de la formación de un nivel suficiente de estudios en investigación mediante la contratación directa de trabajos, así como la convocatoria de becas, premios y ayudas a la investigación en la Región.

Coordinación de actuaciones con otros organismos, dentro de la materia del Urbanismo. Con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, en materia de tratamiento del suelo no urbanizable rústico, unidades mínimas de cultivos, cambios de carácter de cultivos de secano y regadío, huertos familiares, aprovechamientos de este suelo, según los planes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

Con la Consejería de Industria y Energía, criterios de implantación de los usos y actividades industriales, localización espacial y estudios de impacto ambiental. Y con la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial, el establecimiento de Convenios con Corporaciones o Instituciones locales, de cara a poder establecer Mancomunidades de Servicios o poder comercializar adecuadamente éstos.

En cuanto a la Gestión del Suelo, se establecerán convenios con Ayuntamientos y otras entidades para la gestión y desarrollo de suelos públicos capaces de absorber los déficit de equipamiento y vivienda o de potenciar adecuadamente este tipo de actuaciones.

En suelo patrimonio de la propia Consejería, reconsideración de algunas actuaciones heredadas o que se van a heredar, con las transferencias a las que antes me he referido, de gran entidad

y difícil gestión en sus planteamientos; por ejemplo, el Polígono Nueva Segovia, que si se edificara el cien por cien de sus posibilidades, representaría el abandono del casco antiguo de Segovia; o el Polígono Industrial de Soria que, a pesar de tener una gran entidad en superficie, desde hace tiempo está prácticamente vacío. Introducción de criterios en actuaciones de suelo industrial público tendentes a la adecuada estructura de parcelación que permita la entrada de empresas pequeñas y medias. Esta es una vieja añoranza, prácticamente, de todos los industriales de la Región, ya que normalmente los polígonos promovidos por el antiguo ENUR o actualmente en manos del SEPES, difícilmente adecuan sus parcelaciones a las pequeñas y medianas empresas.

Se incluirán en las Normas Subsidiarias Provinciales los ochenta y un espacios naturales de la Región contenidos en la anotación preventiva realizada por la Comisión Interministerial de Medio Ambiente en mil novecientos ochenta y uno, con las suficientes medidas de protección y control; así como propuesta de potenciación de actividades y usos compatibles con su valor específico. Independientemente se realizarán Planes Especiales o instrumentos adecuados para espacios naturales de la Región de especial significación, a través de Convenios específicos.

En cuanto a la Disciplina Urbanística, siendo conscientes de la gravedad de este tema, la Consejería tiene intención de adoptar una actitud rigurosa en la materia, resolviendo los numerosos expedientes sancionadores acumulados hasta la fecha, de cara a conseguir una concienciación general sobre la necesidad del mantenimiento de la legalidad urbanística. Iguales medidas serían de aplicación en las competencias tutelares que atribuya a esta Consejería la legalidad vigente.

Dada la complejidad, por una parte, y la escasa capacidad de los pequeños Ayuntamientos como principales órganos competentes en la tramitación de estos expedientes, se estudiará la posible modificación normativa que haga más operativa y viable la resolución de los mismos.

En este mismo sentido, se acabaría presentando un Proyecto de Ley de Modificación de las Competencias en materia de Urbanismo o para los pequeños y medianos municipios, en los que es muy difícil que un alcalde se enfrente con sus propios vecinos.

— En materia de Arquitectura y Vivienda, se procurará el fomento general de la rehabilitación y la creación de empleo en sector construcción. Ambos factores deben implicar la creación de regímenes protegidos de rehabilitación, que eviten el riesgo de expulsión de las clases populares residentes en los centros urbanos como consecuencia

de su mejora ambiental. En cualquier caso, este fomento de la rehabilitación deberá contar con la ayuda de un creciente protagonismo municipal en la gestión inmediata de la actividad rehabilitadora, conforme a las condiciones específicas de las actuaciones de rehabilitación. En este sentido se establecerá un sistema de ayudas fundamentado en subvenciones de intereses para la financiación de créditos y subvenciones personales según renta familiar.

Para que el órgano regionalizado del actual Instituto Nacional de la Calidad de la Edificación pueda desarrollar una labor útil y efectiva y cumplir prioritariamente un claro servicio a la Sociedad se le atribuirán la obligatoriedad legal del control de calidad de las obras públicas y la edificación de la Comunidad; de modo que toda obra promovida con fondos públicos tenga un control de calidad riguroso y serio, asumiendo la responsabilidad de tutelar el uno por ciento del presupuesto de adjudicación de las obras que es preciso destinar para estos fines. En esta misma línea se establecerán Convenios con el resto de las Administraciones tendentes a la máxima rentabilidad de la red de laboratorios regionales.

Además, se debe implantar una presencia activa del servicio en la sociedad de la Comunidad, promocionando la defensa de los bienes de primera necesidad, como son la vivienda y las obras públicas.

Asimismo deberá coordinar y supervisar el conjunto de colectivos públicos y privados dedicados al Control de la Calidad en Obras Públicas y Edificación, así como desarrollar las actividades formativas y divulgativas a través de estudios, seminarios, cursos, conferencias y exposiciones.

En cuanto a la normativa de diseño y calidad de viviendas, se procederá a revisar sistemáticamente la misma y elaborar una que considere tanto las condiciones actuales como las previsibles a corto y medio plazo en los modelos socioeconómicos, tecnológicos y de promoción.

En relación con la programación de viviendas de promoción pública se provincializará teniendo en cuenta criterios objetivos entre los cuales señalaremos: la renta per capita, el crecimiento vegetativo, el desempleo, el porcentaje de concentración urbana y el porcentaje de familia sin vivienda; garantizando en todo caso un mínimo provincial.

En relación con la promoción privada de vivienda de protección oficial se potenciará la demanda de vivienda a través de la creación de ayudas económicas a los sectores sociales incapacitados para el acceso a la vivienda en las condiciones actuales del mercado.

Se dirigirá este sector de la demanda a la

adquisición del importante lote de viviendas sin vender en manos de promotores constructores, potenciando la reinversión en el sector, bajo las nuevas directrices que conforman la política de vivienda del Gobierno Autónomo.

En consecuencia se dictará una nueva normativa complementaria de las que en la actualidad regulan la ayuda económica personal y las condiciones de protección oficial.

En cuanto a los trámites de expedientes ante la Administración, de acuerdo con las previstas leyes de Transferencias a Diputaciones, a Corporaciones locales, se traspasarán a las que se encuentren capacitadas las cuestiones que actualmente informa el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, previas a la concesión de licencia de obras, que podrían abarcar hasta los trámites de calificación provisional y definitiva de viviendas oficiales.

En lo relativo a la gestión de autoconstrucción, la Administración Pública dotará a determinadas áreas del suelo comprendido en sus Planes de Ordenación de infraestructura y facilitará modelos constructivos, para hacer posible una financiación más soportable para algunos sectores de la vivienda de promoción privada que la que rige actualmente.

Para hacer efectiva la gestión y resolución de subvenciones al Patronato de Mejora de la Vivienda rural hay que agilizar y resumir en lo posible los trámites; pues, en algún caso, una solicitud referida a obras de nueva planta puede ser dirigida hacia la mejora y recuperación de las viviendas existentes, cumpliendo así el doble fin de mejorar las condiciones de vida, económicas y sociales de los residentes en áreas rurales por una parte, y por otra, rehabilitar y conservar esta parcela importante del Patrimonio de la Comunidad.

Al mismo tiempo se obtendrán los datos estadísticos fiables que permitan programar y seguir con objetividad las actuaciones en el medio rural.

Se promocionará la constitución y la participación en sociedades de ámbito autonómico para la promoción de viviendas de protección oficial; previamente se agotará la capacidad de gestión propia y se procurará que esta participación suponga un relanzamiento de la capacidad de gestión de los órganos de la Administración Local, a la vez que un incentivo para la iniciativa privada, sobre todo a nivel de organizaciones cooperativistas.

Medidas en materia de Obras Públicas e Infraestructuras: Carreteras. Plan Regional de Carreteras. La Consejería acometerá la redacción de un Plan Regional de Carreteras, Plan cuyo avance será presentado ante esta Comisión planteando que, en su redacción definitiva, pueda presentarse como un Proyecto de Ley ante las Cortes de Cas-

tilla y León, con objeto de disponer de un documento de alto nivel de vinculación entre todas las administraciones involucradas y de un elemento básico de trabajo para orientar en el tiempo las inversiones en carreteras.

El Plan Regional de Carreteras tendrá, con independencia de cumplir con los objetivos genéricos referentes a la vertebración del territorio regional y su articulación con el resto del Estado, los siguientes aspectos fundamentales: Racionalizar y jerarquizar la red de forma que los veintisiete mil kilómetros que la componen, incluidos los de la Comunidad Autónoma, el Estado y las Diputaciones y Ayuntamientos, reciban el tratamiento adecuado a su importancia, homogeneizando las características geométricas y de afirmado de los tramos por itinerarios completos. Para ello uno de los primeros documentos del Plan tendrá como objeto la clasificación y jerarquización de la Red en tres niveles: la red de interés general, que incluya los itinerarios internacionales y los grandes ejes nacionales; la red regional, constituida por los itinerarios que conecten los centros relevantes de la Región y con otros centros regionales; la red provincial.

El Plan tendrá como objetivos: la mejora de la gestión con criterios descentralizados; la coordinación de las intervenciones de la Administración Autónoma con la política del Plan Nacional de Carreteras y los Planes Urbanísticos Municipales; coordinar la política de carreteras con la de transportes mediante la interacción de este Plan con el Plan Regional de Transportes dependiente de la Consejería de Turismo y Transporte; inventariar la red, de modo que, mediante un correcto archivo y explotación de la información, se conozcan las necesidades de su conservación; programar las actuaciones de forma coherente, posibilitando la transparencia en la selección de las inversiones.

Las fases del trabajo del Plan serán el avance y el documento definitivo. El avance constará de: recogida de información y jerarquización de la red, inventario de la red en función de su categoría, análisis de la situación actual en cuanto a la accesibilidad entre comarcas y sus cabeceras, variables socio-económicas, tráfico, vehículos pesados, seguridad vial, impacto ambiental, coste de transporte.

El diagnóstico previo incluirá el programa de actuaciones, la financiación y la normativa.

Este documento, se presentará ante esta Comisión y se abrirá, con posterioridad, un período de participación de instituciones y organismos afectados; hecho lo cual, se procederá a la redacción definitiva del Plan y su presentación en principio como un Proyecto de Ley ante las Cortes.

Participación y presentación en la redacción

del Plan Nacional de Carreteras: El avance del Plan Nacional de Carreteras, presentado recientemente por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, no ha sido remitido para su conocimiento oficial por la Consejería. El conocimiento actual del mismo es el que se desprende de contactos personales e información de prensa. En ese contexto debo manifestar la profunda preocupación que sobre este tema existe en la Consejería, tanto en relación con algunos planteamientos globales como con el tratamiento que la proyectada red de autovías da a nuestra Región.

En este sentido se plantea el seguimiento sistemático de las implicaciones del Plan Nacional de Carreteras en la Región, no sólo por su necesaria coherencia con el regional, sino también en cuanto a su incidencia en el papel de la Comunidad Autónoma dentro de la red de comunicaciones del Estado y su relación con Europa.

En paralelo con la redacción y aprobación de los planes de carreteras, la Consejería deberá gestionar, en cuanto asuma las competencias, una importante red de comunicaciones que no puede esperar a disponer de planeamientos globales.

En este sentido se prevé la ejecución de los siguientes programas: Acondicionamientos de itinerarios regionales; mejora y ensanche de los ejes horizontales La Magdalena-Miranda de Ebro y Ciudad Rodrigo-Béjar-El Barco de Avila-El Barroco; así como completar los itinerarios en ejecución en el momento de la transferencia, para dar a la red continuidad funcional. Programa de mejoras de travesía, en colaboración o convenio con corporaciones locales generando empleo. Programas de mejora de la señalización, dando continuidad y un tratamiento adecuado a los itinerarios regionales, como alternativos a los nacionales, para el paso de vehículos ligeros. Programa de mejora de la explotación mediante la homogeneización para la Región de las comunicaciones por radio-teléfono y defensa de las márgenes de la carretera. Mejora de la accesibilidad con Comunidades limítrofes y entre provincias colindantes, cuyos itinerarios carecen en la actualidad de continuidad.

En Obras Hidráulicas: Planes de saneamiento integral de las cuencas de la Comunidad. En este sentido y en colaboración con la Consejería de Bienestar Social se prevé la redacción de un Plan que coordine y racionalice las inversiones en saneamiento de poblaciones, jerarquizando las necesidades en el tiempo de las mismas.

En las grandes áreas las actuaciones se programarán mediante la redacción de Planes de Saneamiento Integral que incluirán el proyecto de vertido y depuración, así como la mejora de la gestión del agua, potenciando el ciclo único y la gestión integral.

En las zonas rurales las soluciones de vertido deben responder a criterios de sencillez, carácter repetitivo en las instalaciones, simplicidad en la explotación y economía en su funcionamiento, potenciando un programa de actuaciones piloto que sirva de base para futuras realizaciones.

Abastecimiento de poblaciones: Se establecerá en colaboración con las Corporaciones locales afectadas el estudio de las aguas superficiales y subterráneas de las «Áreas de sequía», para, mediante la definición del sistema hídrico de la zona, solucionar de forma adecuada y a largo plazo, el abastecimiento de los núcleos de población que la integran.

Regadíos: La política de obras hidráulicas referente a regadíos se ejercitará en coordinación con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes; iniciándose la redacción del Plan de Regadíos de Castilla y León que contará con un inventario de recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos.

Los programas a desarrollar potenciarán, de un lado, la mejora de regadíos existentes, con mejor aprovechamiento de las aguas, y la creación de pequeños embalses, evitando los costes sociales y ecológicos que representan las grandes obras hidráulicas; aspecto muy importante en la puesta en funcionamiento de los regadíos relacionados con el pantano de Riaño, y en este sentido se considera como objetivo prioritario de la Consejería.

Cultura de agua: La Consejería pondrá en marcha un programa de formación, difusión e información sobre utilización del agua como bien escaso, posibilitando la formación de: Responsables municipales en la utilización del agua en el medio urbano. Actuaciones piloto que mejoren la explotación y utilización del agua en el medio urbano. Formación de regantes antes de cualquier transformación en regadío. Incorporación de nuevas tecnologías para la mejor utilización del agua en el regadío y en el medio urbano.

Hasta aquí la parte expositiva de mi intervención. Querría pues acabar con una impresión global y una declaración de esperanza.

En los próximos tres meses la Consejería, y en paralelo prácticamente la totalidad de la Junta, sufrirá una inevitable crisis de crecimiento. Pasar, en nuestro caso, de unas competencias muy limitadas y medio centenar de funcionarios, a un amplio paquete de servicios, competencias y funciones y a más de dos mil funcionarios, representará sin duda atravesar un período complejo pero, sin embargo, apasionante.

Retroceder ante este futuro, pretendiendo ralentizarlo, no cabe en nuestro planteamiento. Ello representaría que nuestra Región quedara una vez más descolgada de sus posibilidades de autogo-

bierno y, por tanto, renunciar a una proximidad en las decisiones y en la gestión; proximidad en cuya eficacia creemos y que constituye una de las razones fundamentales del estado de las Autonomías.

Medios personales estimamos que vamos a tener suficientes. Las transferencias de unidades completas, en muchos casos compuestas por personas y equipos de acreditada capacidad y experiencia, nos dan la confianza en la posibilidad de sacar adelante el trabajo futuro. Con la colaboración de todas esas personas contamos y, como ya ha quedado expuesto, incluso antes de producirse las transferencias hay personas que colaboran desinteresadamente con nosotros.

Por último, la colaboración crítica de esta Comisión debe ser otro de los apoyos de nuestra labor. Los planteamientos generales y el minucioso conocimiento del Territorio Regional que dé la suma de los complementos de la Comisión, serán, sin duda, constantes aportaciones que nosotros intentaremos convertir en instrumento de nuestro trabajo.

He terminado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Muchas gracias señor Consejero; una vez concluida su intervención, pasamos a suspender la Sesión que será reanudada esta tarde a las cuatro y media. Se levanta la Sesión.

(Se reanuda la sesión a las 4,30 de la tarde.)

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Buenas tardes, y reanudamos la Sesión. Por circunstancias motivadas al parecer por una avería mecánica, no ha podido estar presente el Procurador del Grupo de Alianza Popular Pedro Antonio Hernández Escorial, y le sustituye Antonio Martín Beaumont (de acuerdo). Siguiendo la dinámica normal de las Comisiones, vamos a proceder a las intervenciones, en primer lugar, de los diferentes portavoces de los Grupos representados, a los cuales contestará el Consejero. Habrá posteriormente la intervención de los portavoces que será de 10 minutos. Posteriormente, contestará el señor Consejero. Después, tendrán un derecho de réplica, durante 3 minutos, e inmediatamente después, a su vez, contestará el señor Consejero; y luego intervendrán los señores Procuradores por un período de tiempo de 3 minutos como máximo. Posteriormente, volverá a contestar el señor Consejero. Y después tendrán posibilidad de intervenir los señores Procuradores que no pertenezcan a la Comisión con turno, a la vez, al señor Consejero para contestar; luego pueden replicar los señores Procuradores durante un minuto. Y posteriormente, con la intervención del señor Conse-

jero, daremos por terminada la Sesión de esta Comisión.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Montoya Ramos.

PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO (SEÑOR MONTOYA RAMOS): Señor Presidente, señor Consejero, señoras y señores Procuradores: Yo tengo que empezar mi intervención manifestándome complacido por muchas de las cosas que he oído esta mañana; entre ellas, tendría que hablar de la gran claridad de la exposición que nos ha sido hecha; de la rapidez con que se quiere hacer la Función de Competencia, que yo creo que se va a poder hacer, espero al menos que se pueda hacer; de la agilidad que se pretende en la gestión; de la clarificación difícil, incluso, en este mundo de la construcción, en la que se trata de ayudar a la pequeña y mediana empresa regional. Yo quisiera recoger el mensaje del Consejero, ese mensaje de esperanza, hacerlo mío, y al mismo tiempo, recoger también ese mensaje de colaboración de la oposición, esa colaboración crítica que esperaba de la Comisión, para manifestar, a continuación que, yo, esta mañana, después de todo eso, tengo que decir que me he quedado también con una grave preocupación que voy a tratar de explicar, una grave preocupación porque a mí me parece que esta mañana ha habido omisiones y omisiones importantes, y a lo mejor luego se explicará mejor si es criterio mío y ese criterio puede estar equivocado.

Yo esperaba oír hablar esta tarde, ya que no lo oí hablar anteayer, y no sé si se habrá hablado en otras Comisiones, yo asistí a la de anteayer, del Fondo de Compensación Interterritorial, y me preocupa, y me preocupa mucho, porque esos diecinueve mil millones de pesetas, que es el Fondo de Compensación Interterritorial, que es una cifra bastante importante que yo ayer o hace dos días leía en un periódico de Burgos que hablaba de diecinueve millones, quizás porque la cifra le asustaba y que es tan importante, y que yo, me da la impresión que esos diecinueve mil millones de pesetas van a desaparecer por algún sitio, y van a desaparecer supongo, que con la misma preocupación mía, que del Consejero, que probablemente de los miembros de la Junta, porque esos diecinueve mil millones, que como sucediera el año pasado, que se dedicaron a Fondos de actuación del Gobierno Central, parece que este año pudiera pasar lo mismo y parece que cuando se han asumido las transferencias, o se van asumiendo las transferencias, esos diecinueve mil millones deberían ser una cifra añadida a todas aquellas actividades y una cifra importante que yo la comparaba un poco con lo que es el presupuesto de las Diputaciones, y probablemente es del orden o in-

cluso a lo mejor superior, al de los presupuestos de todas las Diputaciones de la Región, con lo cual, se podían hacer cosas importantes.

Yo supongo que aquí no es culpa de nadie, sino que las cosas son así, pero que estos diecinueve mil millones de pesetas, pues, me da la impresión de que son de una Consejería inversora, como tiene que ser fundamentalmente la de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. No se ha hecho alusión a ello; es que esos diecinueve mil millones de pesetas deben tener difícil consecución, y yo, bien que lo siento. O sea esta es una grave preocupación que yo quería manifestar en primer lugar.

Luego tengo otra grave preocupación que me afecta, probablemente, esto es un sentido particular, como representante de una provincia que ocupa lugar periférico en la Autonomía, en la Región; me preocupa, porque me parece bueno y me parece bien ese espíritu de querer crear ese fondo, esa conciencia regional, a base de modificar las comunicaciones de la Región y atender e ir a la creación de ese eje horizontal de carretera, pero que al mismo tiempo me preocupa porque bueno, en una provincia como Burgos, que limita con tres Autonomías, si verdaderamente queremos hacer un todo demasiado aislado del conjunto de la nación española, y sobre todo, no tenemos en cuenta los problemas de límites con otras regiones, con otras provincias de otras regiones autonómicas, esto nos puede crear serios e importantes problemas. Por ejemplo, yo veía esta mañana el mapa de transferencias y no veía nada sobre las carreteras Burgos-Santander. La carretera Burgos-Santander no va a ser transferida en su actual trazado; pero, sin embargo, sí que la Administración Central tiene previsto un trazado nuevo de la carretera Burgos-Santander, en el trazado nuevo que enlaza con Reinoso o Aguilar o Quintanilla y que al parecer incluso pues por parte de la Junta por algún miembro del Partido Socialista hizo alguna declaración que se iba a variar el itinerario de la misma, esa carretera estaba prevista para vencer, para salvar unas dificultades importantes: el Páramo de Masa y el Puerto del Escudo. Y ahora me pregunto: y esa carretera, ¿quién va a acometer la ejecución de esta carretera? ¿Se va a seguir ese proyecto que se tenía hecho, o no se va a seguir ese proyecto que se tenía hecho? Me queda una grave preocupación sobre la susodicha carretera. La carretera Burgos-Valle de Mena, es otra carretera que me parece que se transfiere también, no sé si estoy equivocado, tendría que ver el mapa, me parece que esa carretera se transfiere también; entonces, sobre esa carretera, yo tengo la creencia de que existe un proyecto de transformarla en una carretera de tipo radial, que sirve para comunicar no sólo Burgos con Santander, la anterior sin Burgos, con Bilbao ésta, sino sobre

todo para comunicar una zona de la provincia de Burgos que es muy importante integrarla en Burgos, porque puede sentir la atracción de otras Comunidades y esto ya lo hemos advertido muchas veces y que esa carretera permitiría acercar esta gente del norte de Burgos que muchas veces están olvidadas, porque incluso yo, el otro día en la Comisión de Agricultura lo recordaba, aquí es el cuarenta por ciento de la provincia de Burgos que pertenece a otro valle que es la Cuenca del Ebro y que, bueno, nosotros tenemos porque la mayoría es Cuenca del Duero a pesar que estamos en una Cuenca del Duero y probablemente nos olvidamos de aquella zona, zona muy importante y carretera para mí, muy importantes, que no se ha dicho nada esta mañana.

Hay otra carretera que yo he creído esta mañana entender que el señor Consejero participaba de mi preocupación, y así lo dijo cuando habló del Plan General de Carreteras, que no conocía o que acababa de conocer, no sé exactamente lo que ha dicho; pero que, en cualquier caso, ha querido decir, dar a entender, que no había tenido intervención sobre el mismo y que, bueno, que estos días, pues es actualidad de Burgos, que se está quedando marginada que es cuando se ha presentado ese Plan General de Carreteras y se ha transformado en una autovía, una serie de carreteras importantes; sin embargo la Nacional Uno, esa carretera, yo he querido entender esta mañana que también se refería a ella, que sirve para unir capitales europeas muy importantes, va a ser el único trozo de autovía que va a quedar sin realizar y yo, pues, aunque esta mañana quizá por discreción, el señor Consejero no lo ha querido decir, yo creo que esta preocupación que yo le estoy manifestando, me agradaría comprobar si también es una preocupación suya.

Entonces, estas son fundamentalmente mis preocupaciones. Yo querría entrar en algunos otros temas puntuales, que probablemente tienen menor importancia, que no entran dentro de ese contexto, pero que, bueno, que no hablar aquí de ello sería también cometer algunas omisiones que yo querría señalarlas aunque fuera brevemente.

Dentro de un decálogo de cosas urgentes, ya voy señalando cuatro de las que a mí me parece que sería necesario conocer la opinión de la Consejería.

Esta mañana hemos oído hablar del carácter prioritario que se va a dar al Pantano de Riaño. Supongo que ese carácter prioritario, le tiene suficientemente ganado en el tiempo que lleva construido, en los errores que se han debido de cometer, que han hecho que su puesta en marcha no se haya llevado a cabo; pero, aunque no sea con el mismo carácter prioritario, hay otro pantano, que es el Pantano del Arlanzón, cuya prioridad yo creo

que también debe de afirmarse, cuya urgencia de la entrada en funcionamiento también debe de atenderse, porque como el Pantano de Riaño, y quizá con menos tiempo evidentemente, la presa está hecha, las obras fundamentales están terminadas y ese pantano no termina de entrar en funcionamiento, al parecer, por cosas de muy poca monta, pero que sería lamentable que llevara el camino de Riaño, aunque todavía ese camino recorrido sea más pequeño.

No he oído hablar tampoco esta mañana del Convenio que se va a hacer con las Diputaciones en materia de urbanismo; y esto yo lo señalo aquí porque yo había recogido una preocupación de que ese Convenio no se iba a hacer. Yo creo que las Diputaciones han llevado a cabo una gran labor en materia de urbanismo; yo creo, y lo he podido comprobar así desde una Diputación, que en esta materia de urbanismo, yo diría que con conocimientos de causa, es si no la primera provincia, una de las provincias más avanzadas. Yo había recogido la alarma entre algunos miembros de Diputaciones de que ese Convenio con las Diputaciones no se iba a firmar. Yo quería preguntar al señor Consejero, si esto va a ser así o si va a ser así porque se va a seguir otro mecanismo; o, por el contrario, es que se va a dejar de colaborar con las Diputaciones en materia de urbanismo, colaboración que yo creo importante también en algunos otros temas. Ha habido uno de esta mañana, cuando se ha hablado de la creación de suelo industrial me ha extrañado que no hiciera alusión a él, entran Sociedades de Gestión Urbanística; Sociedades de Gestión Urbanística que se crearon en algunas provincias los años pasados entre las Diputaciones y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y que yo creo que aunque de poco tiempo de funcionamiento todavía están llamadas a realizar una gran labor en el campo de la creación del suelo industrial, sobre todo en estos pequeños polígonos industriales que se pueden crear a lo largo de numerosos núcleos de nuestra provincia.

También he oído complacido, el interés que se quiere prestar a los problemas de contaminación de ríos de la cuenca. Aquí quizás sería necesario pensar un poco más, o no pensar, supongo que se tiene pensado; pero concretar un poco más cómo se van a llevar a cabo estos problemas de contaminación de los ríos de la cuenca, y yo hablo de este tema con una gran responsabilidad, porque siendo de una provincia, perteneciendo a una provincia que es cabecera de los ríos, en las provincias cabeceras de los ríos nos preocupamos de los problemas de contaminación. Yo creo que tienen que valorarse muy positivamente por las otras cuencas porque, en definitiva, sería una gran solidaridad pensar que los problemas de contamina-

ción quien más los sufren son aquellos que están aguas abajo; yo que creo que sería necesario concretar, decir un poco más cómo se va a luchar contra estos problemas, esta contaminación creciente de nuestros ríos, tras las cuales probablemente nosotros, y yo estoy más sensibilizado estos días por el doble problema de la contaminación reciente del río Arlanzón.

Hay otro tema que no se ha pasado aquí tampoco, y que no se ha dicho nada, pero yo querría preguntar (es un tema que ha estado muerto durante cierto tiempo, a veces resurge, se extrae a la superficie), es sobre la construcción del Pantano de Villagalijo; un pantano sobre el río Tirón, en la cuenca del Ebro, que de vez en cuando se ha dicho que se iba a hacer, que no se iba a hacer. Yo no sabría decir en estos casos si para nuestra Comunidad significa ventajas o inconvenientes, o que el pantano que va a estar en la provincia de Burgos, si va a servir para canalizar, para embalsar agua que va a ir a otra cuenca; pero, en cualquier caso, convendría aclarar si ese pantano está en vía de posible pronta ejecución, como se dice, o no lo está, por la inquietud que puede provocar a los habitantes de la zona.

Otro problema que creo que el otro día se habló aquí en un momento que quizá se manifestaron unas opiniones en contra, es el Pantano de Retuerta. El Pantano de Retuerta tiene sus pros y tiene sus contras y no creo que sea éste el tema de discutirlo; pero lo que sí que sucede, es que el Pantano de Retuerta es un problema que se ha enfocado entendiendo que con él se riega una superficie de hectáreas determinadas, alrededor de veinte mil hectáreas, y sobre todo se corrigen unos defectos de inundaciones aguas abajo que se producen. Hombre, yo querría hacer aquí la sugerencia para que siguiera un dato que sirviera de aporte más a lo que se pueda hacer de aclarar, de dar luz a este tema, que exigiera un estudio integral de la regulación del Arlanza, sobre la necesidad total o no de ese pantano, porque hay quien habla de que se pueden hacer presas de aguas arriba, hay quien dice que la altura de la presa no es la adecuada, etcétera. Yo, me gustaría, sugeriría que se hiciera un problema integral de la cuenca del Arlanza.

Y finalmente un tema puntual, y con éste termino, es un tema que, bueno, yo no sé si es posible o si me va a decir a lo mejor que está «sub índice», pero si es posible, se nos diera alguna aclaración o alguna matización, porque es un tema muy controvertido, quizá yo haya estado informado de ello por los periódicos, y la mayor parte de los que estamos aquí también, sobre la paralización de unas obras de viviendas en Burgos, con una, supongo con unas presuntas infracciones urbanísticas; pero me gustaría conocer si es posible un poco cuál va a ser el fin de ese problema, cómo va a terminar

este problema y cuál va a ser, o cómo se prevé, la situación de la Consejería o cómo se va a salir de ese problema que yo entiendo que es un problema importante desde cualquier punto de donde se le mire.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente, señor Consejero, señoras y señores Procuradores. Mis primeras palabras son de agradecimiento al Consejero por la exposición que ha hecho esta mañana de los planes de su Consejería; pero quiero también hacer una primera petición al Presidente de la Comisión para que la lleve al Presidente de las Cortes de Castilla y León, de que estas Comisiones informativas, que indudablemente son muy útiles y son muy convenientes para el desarrollo del trabajo legislativo, no pueden quitar el resto de trabajo de las Comisiones, que son discutir los Proyectos de Ley que la Junta debe enviar, las Proposiciones de Ley que hagan los Grupos Parlamentarios. Esa labor es preciso realizarla y no puede una quitar la otra. Asimismo, podría haberse reunido el Pleno para discutir el estado de la Región de Castilla y León, siguiendo la práctica que el Presidente del Gobierno inauguró en septiembre en el Parlamento Nacional, o para discutir la situación de la Comisión Mixta de transferencias y las transferencias que se han hecho hasta ahora a la Comunidad. Por ello, yo quiero ahí enlazar con otro tema que nos preocupa grandemente. El problema es la política autonómica general de la Nación, y, por lo tanto, de todas las Comunidades Autónomas. Desde la sentencia de la LOAPA, en agosto, tenemos la sensación de que hay una cierta política vacilante en el Gobierno Socialista en cuanto a los temas autonómicos. La intervención del Presidente del Gobierno, ofreciendo un amplio diálogo que todavía no se ha concretado; las mismas actuaciones del Ministro de Administración Territorial, que otros miembros del Gabinete opinaron distinto; como está desarrollándose el problema de transferencias; las palabras que decía el Consejero esta mañana de que el Plan Nacional de Carreteras se ha hecho sin intervención, ni siquiera de consulta, ni una consulta a la Consejería; los mismos temas de Obras Hidráulicas, todo ello da una situación preocupante que es más preocupante para Castilla y León precisamente porque tuvo su Estatuto más tarde que otras muchas Comunidades Autónomas. En estos momentos, con una Comisión Mixta de Transferencias, como decía antes, que ha tenido escasos resultados; con una paralización lógica administrativa que se produce al trasladar la Sede, que tiene que producirse, porque naturalmente nadie puede hacer un traslado sin una cierta paralización. Estamos en una situación en que Castilla y León se juega mucho. Yo he pedido pública y privadamente, al

Presidente de la Junta de quien nadie duda su magnífica voluntad de resolver los temas, y se lo pido al Consejero, de que actúen con toda energía en el plano institucional; puesto que corremos el peligro de que Castilla y León quede postergada y eso nunca lo podemos admitir, y estoy seguro que la Junta no está dispuesta a admitirlo.

Hay un tema que no ha tratado el Consejero, de lo que creo que como él ha dicho al principio, todos los temas de Castilla y León le atañen y éste es un tema importante: el de la vía férrea Valladolid-Ariza. Indudablemente, Renfe no es autonomizable; es decir, mantiene todas las competencias en su ser, pero sin embargo, unidos a estos enormes déficit que tiene, a una situación verdaderamente preocupante de la Red, se está pretendiendo, con el auténtico chocolate del loro, ir a unos pequeños ahorros y, como siempre, sale el Valladolid-Ariza. Eso puede ser algo, un golpe tremendo para nuestra Autonomía; porque precisamente son esas comunicaciones transversales las que nos faltan, las que tenemos que desarrollar, y yo entonces pedía ahí al Consejero y al Presidente (porque creo que ese es un tema de Estado y de importancia), que adopten una actitud, en la que les secundaremos todos los Procuradores de todos los Grupos, yo diría como soriano-numantino, aunque quizá sería mejor decir saguntino, siguiendo el ejemplo de otros pueblos; pero que no podemos permitir nunca que ese ferrocarril desaparezca.

En cuanto a la intervención del Consejero, me ha parecido completa; me ha parecido una intervención muy bien planteada, en la que estudian todos los temas. En algunos casos ha sido valiente, aceptando que la aceleración de transferencias de competencias puede suponer graves problemas, pero no podemos ralentizarla; pero también debo decir que sentimos el que no se nos haya facilitado antes, porque lo hubiéramos podido seguir al mismo tiempo e, indudablemente, nos habríamos percatado mucho mejor de cuál era el contenido exacto de él. De todas formas, yo sí he notado que falta un poco el compromiso de los plazos; los plazos son necesarios en un programa. Yo comprendo la dificultad que tiene darlos en la situación en que está la Consejería, pero si no se dan plazos, los programas se convierten en catálogos o buenas intenciones. De todas formas, lo que sí le puedo asegurar al Consejero es que nosotros tomamos buena cuenta de todo lo que ha dicho y lo vamos a seguir puntualmente y haremos continuas referencias, en nuestras próximas intervenciones en esta Comisión, a los compromisos que ha adquirido.

Quiero, entrando ya en algunos puntos digamos de carácter más concreto, hablar del tema de personal. Indudablemente el pasar de cincuenta funcionarios a dos mil trescientos, va a suponer una crisis aguda de crecimiento, eso es cierto; ahora

bien, yo aquí quiero que el Consejero sea consciente de la cantidad de situaciones distintas que se van a producir, de cómo hay que integrar a funcionarios venidos de otras muchas administraciones y sobre todo a que puedan producirse situaciones en las que haya una cierta urgencia de cubrir puestos por mecanismos, diríamos, de urgencia precisamente; yo ahí le pediría al Consejero que fuera sumamente respetuoso con los derechos de los funcionarios, con la igualdad de todos a tener derecho a un puesto de trabajo, si es preciso hacer una contratación, es decir a que lo que, constitucionalmente, se conoce como mérito y capacidad se tenga en cuenta en todo caso. Y uniendo este tema de personal, yo querría que se especificara de alguna forma, qué va a pasar con esas Delegaciones Territoriales. Indudablemente está un poco en el aire qué competencias van a tener, cuántas van a ser, dónde van a estar, porque yo supongo que el Consejero será consciente de que el problema o uno de los problemas graves que se tienen en cada provincia es el de poder coordinar las inversiones. Nos vamos a encontrar dentro de un año, dentro de dos años, con que en cada provincia va a haber una serie de organismos totalmente diferentes haciendo inversiones; eso debe ser coordinado. ¿Quién lo va a coordinar? ¿Qué es coordinar? Porque si coordinar es que cada uno —la Diputación, la Administración Central, un Ayuntamiento— comunique a la Consejería qué va a hacer y luego la Consejería lo ponga todo junto en un tomo, eso no es coordinar, eso es simplemente acumular las inversiones. ¿Quién va a programar? ¿Qué va a hacerse? ¿Con qué instrumentos? Creo que ese es un tema importante.

Por otro lado, yo quiero incidir, y desde otra perspectiva, en el Fondo de Compensación Interterritorial. Yo he visto aquí, porque lo poseo, supongo que lo tendrán todos los Diputados, Senadores, etcétera, los proyectos que corresponden a Castilla y León, y que corresponde realizarlos a la Administración Central, a pesar de que son competencias asumidas. En primer lugar, yo quiero decir ante eso, que no me gusta el procedimiento (incluso se ha dicho en alguna doctrina), que puede ser incluso inconstitucional que la Administración Central haga obras en competencias asumidas; de todas formas, lo que no deja en buen lugar a la Comunidad es cuando los ocho mil setecientos treinta y cinco millones que tiene la Consejería los ejecuta todos ellos la Administración Central. De ellos hay una cantidad importante que va a carreteras y otra muy importante también que va a vivienda. Bueno, todavía me preocupa más lo siguiente: ¿Quién ha decidido qué obra se hace? ¿Estas obras están elegidas teniendo en cuenta los planes que se habían hecho en el Ministerio de Obras Públicas, tanto en carreteras como vivien-

das anteriormente? ¿Ha intervenido la Consejería? ¿Estos planes están integrados en esos o estas obras están integradas en esos planes de los que hablaba la Consejería, de diversos itinerarios dentro de Castilla-León, diversas actuaciones de viviendas? ¿Cómo se ha hecho esto? Porque indudablemente esos ocho mil millones, frente a los ocho que tiene para este año la Consejería, pues supone que la inversión va a ser ésta, naturalmente.

Otro tema que creemos nosotros destacable es el tema de las relaciones con otras Autonomías; ese es un tema que yo aplaudo, aplaudo la decisión del Consejero de tener reuniones de diversos tipos con otras Autonomías, sin distinción absoluta de color político, porque indudablemente hay muchos temas en que es necesario plantear algo de carácter superregional, que, sin embargo, no es nacional porque afecta tan sólo a dos o a tres Comunidades Autónomas; además, creo que, y debemos ser humildes para reconocerlo —tanto los Procuradores con respecto a otros Parlamentos, como los Consejeros respecto a otras Consejerías—, hay Autonomías que llevan más tiempo que nosotros moviéndose, e indudablemente de ellas, todos —el Poder y la Oposición, el Gobierno y los Grupos Parlamentarios— podemos aprender y podemos aprender y podemos corregir defectos en cabeza ajena.

Yo me permito sugerirles las relaciones con la Comunidad Autónoma Gallega, porque allí incluso ya se han establecido, han intervenido la Comunidad Autónoma Gallega, interviene en la Comisión Mixta de pasos fronterizos con Portugal por ejemplo; es decir, que tiene unas relaciones incluso diríamos de un carácter ya incluso internacional con la zona norte de Portugal.

Otro tema que consideramos interesante (y con eso termino porque no quiero alargar mi intervención) es el tema de la iniciativa privada. Indudablemente, la Consejería, en todas sus actuaciones de Obras Públicas, de Vivienda, de Urbanismo de Medio Ambiente, tiene una finalidad directa, que es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; pero esta Consejería tiene una segunda actuación importantísima, que es la de motor de iniciativa privada, motor de la actividad económica, lucha contra el paro, capacidad de generar puestos de trabajo, y esa capacidad no puede generarla la propia Consejería directamente, porque sus presupuestos, en un momento de crisis como éste, en un momento en que la inversión pública es escasa, indudablemente cubrirá una parte, pero tiene que ser siempre una parte pequeña de lo que la Comunidad Autónoma de Castilla y León necesita. Pues bien, a nosotros nos preocupa si realmente se está contando con todos aquellos que tienen que colaborar con la Consejería para que esto salga adelante. Las actuaciones que se dicen que se van a tomar para fomentar que pequeñas y medianas em-

presas puedan, por ejemplo, concursar a los proyectos, son buenas, son buenas aunque se han producido discriminaciones; pero ahí también quiero indicarle al Consejero que hay que tener en cuenta todos los temas de unidad de mercado, porque tampoco podemos actuar de forma que se rompa esa solidaridad entre todos los españoles y esa igualdad de trato en todos los casos. Pero me preocupa sobre todo, en el tema de la vivienda, si realmente se están buscando todos los contactos con promotores, con constructores que por ejemplo tiene la Generalitat de Cataluña, que ha establecido una Orden Ministerial de Fomento de la Construcción Privada; si realmente todas estas actuaciones en que se habla de subvenciones, de pretender pagar alquileres, si se tiene capacidad económica para poder afrontarlos, porque, y con esto termino, indudablemente los ciudadanos de Castilla y León quieren ver en la Autonomía la posibilidad de que sus asuntos se resuelvan mejor de que se resuelven desde una perspectiva castellano-leonesa; pero indudablemente ellos quieren ver en nosotros y en el Gobierno de la Comunidad, en la Junta fundamentalmente, eficacia y actuación rápida. Muchas gracias.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente, señor Consejero, señoras y señores Procuradores. Quiero comenzar agradeciendo, en nombre del Grupo Socialista, al señor Consejero su buena disposición en esta primera comparecencia que, espero, como así él lo ha dicho también, se repita con la periodicidad necesaria sobre temas y cuestiones puntuales que a todos deben importarnos, siguiendo como creo que debemos seguir, el objetivo esencial de dar solución pragmática a problemas vividos y sufridos por el pueblo castellano-leonés. Puede estar seguro que, en este punto, el señor Consejero va a tener todo el pleno apoyo, apoyo activo, del Grupo Socialista y confío y estoy seguro que de los demás Grupos de estas Cortes.

Pienso que sería por otra parte una postura gratuita enjuiciar negativamente la labor desarrollada por esta Consejería, máxime a la vista, como se ha expuesto, del escaso número de transferencias ya recibidas, que en un futuro próximo parece ser se van a incrementar sensiblemente; ello lo hace patente el número que se nos ha dado en referencia de personal transferido, que apenas llega a medio centenar. De ello se deduce que lo importante entonces es valorar sobre todo los planteamientos para un cercano futuro y enjuiciar las propuestas que al respecto se han hecho aquí. En tal sentido, debo señalar la conciencia plena del Grupo Socialista sobre el diagnóstico de la situación de nuestra Comunidad. Se ha dicho que existe un escaso grado de integración de nuestra Región, y que varias provincias limítrofes viven incluso de espaldas unas a otras; comparto plenamente este

diagnóstico con el objetivo que para asesoramiento se ha expuesto. Efectivamente, la fuerte personalidad provincial ha dado lugar a situaciones paradójicas, pueblos fronterizos y a tiro de piedra prácticamente, viven de espaldas como consecuencia de la secular incomunicación, careciendo incluso de un mal camino; quizá, entre otras, por la falta de coordinación de las Diputaciones respectivas y porque a su situación geográfica se ha unido la falta quizá de rentabilidad económica, al ser, por lo general, localidades y comarcas marginadas y deprimidas. Todo ello ha tenido como consecuencia el recelo y desconocimiento mutuo, el empobrecimiento y aislamiento progresivo y el sentirse en ocasiones como tierras de nadie; es importante que la Junta y estas Cortes sean conscientes de ello y que en consecuencia se elaboren los estudios y proyectos concretos que pongan fin a esta anómala situación y faciliten la correcta vertebración regional; quizá así, consigamos que muchos ciudadanos, que ahora sólo se sienten burgaleses, palentinos o leoneses, a modo de ejemplo, en un futuro no lejano, tengan conciencia además de ser castellano-leoneses.

De otra parte, es evidente que nuestra Comunidad ha sido territorio de paso, y así se ha reconocido aquí claramente, entre comunicaciones entre el centro y la periferia; a este respecto, hemos sufrido realmente una servidumbre de paso, pensando no nos interesa ser regionales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sino de otras regiones, como puede observarse por el trazado de carreteras fundamentalmente Norte-Sur y una insuficiencia o el mal estado evidente de vías horizontales de Este a Oeste o viceversa. Tal insuficiencia ha sido reconocida por la Consejería y se han apuntado soluciones que compartimos plenamente. Confiemos que, lo que ahora se apunta como soluciones concretas, pueda ser una realidad a medio plazo; ya se ha dicho por el señor Consejero que se pretende confeccionar un plano regional de carreteras y que se va a contar con esta Comisión para ello.

Se ha diagnosticado también y con acierto, a mi criterio, que el abandono de muchas cabeceras de Comarca deprimidas y mal comunicadas, quizá como causa y efecto, o viceversa, frecuentemente, pierden su origen y destino natural de centro de unión de tierras nortes. Se pretende y se propone su revitalización a través entre otros de la mejora de las comunicaciones; criterio que el Grupo Socialista comparte plenamente, en la segura confianza de que veremos estos planteamientos progresivamente plasmados en la realidad.

Se ha dejado plasmada también a postura de esta Consejería en lo relativo a la potenciación de los regadíos, cuya importancia para la Comunidad Autónoma de Castilla-León no cabe lugar a dudas.

Se hace mención expresa y como obra prioritaria a la puesta en funcionamiento de los riegos derivados del Pantano de Riaño, postura que el Grupo Socialista apoya vivamente ya que por fin, después de tantos años de abandono y desidia, una obra que ha sido y es el sueño de muchos agricultores humildes puede ser pronto una realidad. Pero a este respecto también queremos insistir en que hay otros proyectos que no deben olvidarse, concretamente el portavoz del Grupo Mixto ha hecho referencia a ellos, y aprovecho la ocasión no para rectificar sino para que quede constancia también a este respecto de la postura del Grupo Socialista, que compartimos plenamente este criterio e incluso a iniciativa del Grupo Socialista se ha intentado, se ha pedido la constitución de una Comisión especial para temas de riego, que esperamos que en breve plazo, una vez que los Grupos Parlamentarios envíen sus representantes, se constituya, con objeto de poner al día los expedientes, algunos llenos de polvo y abandonados; estudiarlo con seriedad, tomar la decisión política que corresponda y llevar con decisión a la práctica su ejecución; que no ocurra que el Pantano de Arlanzón cumpla también las bodas de plata, como casi lo está cumpliendo el Pantano de Riaño.

Aplaudimos, por otra parte, vivamente la intención que se espera de modificar la legislación urbanística en el medio rural, acercando la legalidad a la justicia y el derecho a los hechos; pues de todos es conocido (el que se diga no, es otra cosa), el incumplimiento secular y generalizado de la actual normativa en las pequeñas poblaciones rurales, donde, para hacer una humilde vivienda familiar, actualmente se exigen una serie de requisitos, como proyectos de arquitectos, que encarecen considerablemente los costes y que obligan, por la picaresca de la supervivencia, a incumplir estos trámites; ponen en compromiso a los Alcaldes que no pueden (como se ha reconocido por el señor Consejero) enfrentarse al ciudadano que, además, incluso es hasta amigo; con lo cual hemos llegado a una situación de que hay una Ley que está ahí y que su incumplimiento generalizado es la norma.

Nos congratulamos que sea esta Consejería quien aquí, ahora, pretenda poner en práctica el dicho de que es la Ley quien tiene que servir al ciudadano y no el ciudadano quien tiene que servir a la Ley; igualmente, es digna de elogio la intención de la Consejería que hoy comparece ante esta Comisión de dar mayor operatividad y eficacia al control de legalidad en relación a las reiteradas, y en ocasiones inmunes, infracciones urbanísticas. A este respecto, hay que intentar acabar con los abusos que con frecuencia se cometen y con la discrecionalidad con que muchos Ayuntamientos, porque lo vemos en la prensa todos los días, conceden las licencias, a veces correctamente y otras contravi-

niendo claramente la normativa urbanística al respecto. No obstante lo expuesto y la conciliación de criterios y objetivos expuestos por el señor Consejero, que compartimos plenamente, nos gustaría en algunos aspectos una ampliación o matización sobre las siguientes cuestiones: ¿Qué estudios o proyectos, se precisan realizar en orden a la mejora de las comunicaciones de poblaciones o Comarcas limítrofes enclavadas en diferentes provincias de nuestra Comunidad? ¿Están previstos algunos fondos para ello? ¿Cuál sería el sentido en que se pretende modificar la Legislación Urbanística relativa al medio rural, de la que se ha hecho una exposición? ¿Con qué medios cuenta o qué capacidad de actuación tiene su Consejería para hacer efectivo el control de la calidad anunciada anteriormente en cuestiones urbanísticas, en los supuestos de que por los Ayuntamientos respectivos en su caso se incumpla la normativa al respecto?

Para terminar, quiero poner de manifiesto el decidido apoyo del Grupo Socialista en lo expuesto por esta Consejería y reafirmar que no vamos a regatear esfuerzos ni dedicación para conseguir que lo que hoy son unos objetivos deseables (porque no pueden ser otra cosa, ya que no hay transferencias, no pueden ejecutarse; hay que hablar de futuro sobre todo), sean en un tiempo no lejano, es decir en un futuro, una evidente realidad; en todo caso la postura del Grupo Socialista será siempre una postura de apoyo, crítica o fiscalizadora si llega al caso, pero conscientes de que la finalidad última de la Junta y de estas Cortes es la de servir al pueblo castellano-leonés, de dar solución progresivamente a sus múltiples problemas y, en definitiva, llevar a sus conciencias, con realidades concretas, que nuestra Comunidad Autónoma no es una institución lejana o retórica, sino algo que se vive, se siente y se toca. Para este loable esfuerzo el señor Consejero puede estar seguro que puede contar con nuestro total apoyo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Buiza. Tiene la palabra para contestar a los diferentes portavoces el señor Consejero de Obras Públicas.

SEÑOR CONSEJERO: Muy bien, empezaremos por el señor Montoya.

Antes de las preocupaciones por omisión, ha hecho referencia a una cosa que a mí me gustaría aclarar un poco; es la clarificación en las tramitaciones a la que actualmente está sometido cualquier expediente de promoción de vivienda o por lo menos gran parte de ellos. Ya cuando se firmó el AMBU entre la Administración anterior al Gobierno Socialista, los Ayuntamientos y yo creo que

fue lo peor, o por lo menos asociaciones de empresarios, se habló de la posibilidad de transferir a los Ayuntamientos que tuvieran capacidad para ello temas relativos a calificaciones provisionales y definitivas de viviendas de protección oficial. En este mismo sentido, todavía quedan en vigor órdenes, incluso, del año cuarenta y cuatro, que obligan a los Ayuntamientos, cuando las viviendas son libres, a mandar a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo los proyectos para informes de habitabilidad; pues bien, dentro de la Ley de Delegación de Transferencias o de Funciones a las Diputaciones, que la Junta está preparando, yo creo que se deben encajar estos temas, de manera que de aquí a un plazo que no me atrevo a definir y sobre todo siempre después de la aprobación de la Ley, todos aquellos Ayuntamientos, o en temas pueden ser las Diputaciones, ya que hay muchos Ayuntamientos que no tienen capacidad para ello, sean prácticamente el único interlocutor del promotor a la hora de conceder la cédula de habitabilidad, la licencia de obras, incluso la calificación provisional y definitiva de los expedientes. Yo creo que cuando se informa en un Ayuntamiento un proyecto sobre si cumple o no cumple las condiciones urbanísticas de la licencia, etcétera, igualmente, se puede hacer al mismo tiempo si cumple la Orden no sé cuantas del año cuarenta y cuatro sobre habitabilidad y el cumplimiento de la normativa de viviendas de protección oficial. Yo creo que esto es algo que está muy en la línea de todas las personas, desde promotores particulares, cooperativas, comunidades de propietarios y demás que están metidos en el sector de la construcción, y, en esa línea, nosotros queremos clarificar un poco esta vorágine actual de papeles que una persona necesita hasta poder iniciar una obra.

Voy a hablar ahora de las preocupaciones que le causaban ciertas omisiones de mi intervención y, en primer lugar, lo referido al Fondo de Compensación Interterritorial; aunque luego contestaré también a temas puntuales, expuestos por el portavoz del Grupo Popular, voy a referirme más bien a lo que se ha referido el señor Montoya. Pues bien, en los Presupuestos Generales del Estado y en la Sección treinta y tres, figuran este año, para gestionar por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación de Territorio, unos presupuestos de ocho mil setecientos treinta y cinco millones de pesetas; pero en la Sección treinta y tres, en la Sección para gestionar por la Comunidad Autónoma, no en la Sección diecisiete, que es la que gestiona el MOPU. Este dinero, por ejemplo, yo le diría que, en principio porque luego voy a hacer unos matices, en carreteras transferidas a la Comunidad hay una cifra de dinero del orden de dos mil cuatrocientos cincuenta millones de pe-

setas, lo cual es aparte de los costes de reposición, que eso figura en la sección de que me parece que son unos cinco mil millones de pesetas, de los cuales un cuarenta por ciento corresponde al costo de reposición de la Red transferida a la Comunidad.

Bueno, aparte de esto la Administración Central en la Red de Carreteras no transferidas, y comparo con la Sección 17 y no comparo al Fondo, invertirá, o por lo menos esos son los proyectos, del orden de diez mil quinientos millones de pesetas en obras hidráulicas; las inversiones de la Administración Central, fuera del Fondo, son de dos mil doscientos cuarenta millones de pesetas y las Comisiones de las Comunidades Autónomas en transferencias a corto plazo, como es el abastecimiento y saneamiento de probables, encauzamientos y defensa de margen de tramos urbanos, mil seiscientos sesenta y dos millones de pesetas; con cargo al setenta y tres, fondos en arquitectura y vivienda, inversiones regionalizadas que están fuera del Fondo pero que deben ser transferidas a la Comunidad, cuatrocientos noventa y siete millones de pesetas; en medio ambiente inversiones de la Administración Central fuera de Fondo, son ochenta y siete millones de pesetas; inversiones de la Comunidad Autónoma dentro del Fondo, cuatrocientos noventa y cuatro millones de pesetas, de las cuales cuatrocientos van para un programa específico de vertederos de residuos sólidos.

La Confederación Hidrográfica del Duero fuera del Fondo, bueno fuera del Fondo, tiene menos interés, aquí figura la del Duero, la del Norte, bueno, como la Confederación no se transfiere, no hay nada dentro del Fondo; el IPPV, inversión de la Administración Central fuera del Fondo unos quinientos millones de pesetas, y dentro del Fondo cuatro mil doscientos dieciocho millones de pesetas, por lo cual figuran unos presupuestos de que con cargo al Fondo de la Comunidad Autónoma y dentro de la Consejería, se gestionarán los ocho mil setecientos treinta y cinco millones de pesetas, y fuera del Fondo, la Administración Central trece mil novecientos cincuenta y dos millones, faltando algunas partidas como la que me refería a costos de reposición de carreteras, que la Comunidad gestionará, del orden de unos dos mil millones, desde el cuarenta por ciento de los cinco mil, así como algunas otras; así como Urbanismo exactamente que sigue figurando en la Sección diecisiete cuando en realidad es la única Comunidad transferida, pero bien desglosada por Comunidades Autónomas y a nosotros nos corresponde una cifra, no sé, del orden de setenta u ochenta millones de pesetas. Yo quiero decir y a lo mejor contesto un poco más al portavoz del Grupo, que, en principio, la Administración del Estado ha sido en esto muy rigurosa; práctica-

mente todos los proyectos incluidos en la Sección treinta y tres son competencias de la Comunidad, menos una serie de proyectos en carreteras, que son de competencias no transferidas, pero que hay un error técnico porque están duplicadas, figuran también en la Sección diecisiete y en eso estamos gestionando para ese dinero ajustarlo a proyectos de competencias transferidas y dentro de los planes que nosotros estamos haciendo. Por lo tanto, yo quiero quitarles la preocupación de que puedan desaparecer esos diecinueve mil millones, por lo menos lo que en principio corresponde a la Consejería de presupuestos que no están aprobados claro, son ocho mil y pico millones de pesetas, que están ahí ya, en los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a las comunicaciones y la red horizontal, bien, sobre la carretera Burgos-Santander, habrá visto el señor Montoya que la carretera actual del Estado queda en manos de titularidad del Estado. Esto ha sido un convenio incluso con el Gobierno Cantábrico, en cuanto que la mejora de esa carretera puede ser tan costosa que ninguna de las dos Comunidades ha querido que se le transfiera ya que debería hipotecar en ella una parte muy importante de su dinero; entonces, vamos a hablar de la nueva carretera, y bueno, el señor Montoya me ha hecho una pregunta por escrito referente a ella, yo puedo avanzar un poco el tema ¿no? Bien, cuando en la nueva carretera Burgos-Quintanilla, me parece, una parte muy importante, creo que son cuarenta y cuatro kilómetros, coincide con el trazado de ese eje subcantábrico que nosotros hemos definido como Miranda de Ebro-La Magdalena, faltan las dos puntas. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, estaba trabajando en, a partir de un pueblo que me parece que se llama Vascones de Valdivia, llegar a Quintanilla por un trazado de carretera nuevo; lo cual no sé si acortaría muy pocos kilómetros, podían ser del orden como máximo de diez kilómetros del trayecto Burgos - Santander. Nosotros, en principio defendemos que esa carretera debería de ir a Aguilar de Campoo; nosotros pensamos que Aguilar es un pueblo importante de la Comunidad, uno de los pueblos ejemplares en cuanto es un sitio donde no existe el paro, que puede convertirse en un núcleo importante de articulaciones de la carretera, el cruce entre la carretera Palencia y Santander y esta carretera horizontal que comunica Miranda con, precisamente, con Aguilar y la parte norte de Palencia, Cervera, Guardo, etcétera; por lo tanto nosotros pensamos que esa carretera el trozo de carretera de Vascones a Quintanilla sería superfluo, y que por ahorrar, vamos incrementando en muy pocos kilómetros la distancia Burgos-Santander se podría ir a Aguilar y potenciar Aguilar como núcleo importante comarcal en el norte de la provincia de Palencia. Y

faltaría el otro trozo nuevo que me parece que se llama Montorio, Montorio Ubierna exactamente, ese trozo entendemos que tiene interés, puesto que, si la carretera sigue un trazo actual, hay que subir al Páramo de Masa y por tanto situarse a cotas de por encima de los mil metros, con lo cual las condiciones de viabilidad invernal pueden ser dificultosas. Sin embargo, ese tramo falta de incluir en un Plan de Carreteras que legitimara su construcción y por lo tanto habría que dar información pública a los municipios afectados y a la Diputación de Burgos; no obstante nosotros, entre los proyectos de un pacto ambiental del Valle de Ubierna, y yo creo que en este caso podremos decidir dentro del Plan General de Carreteras, cuál va a ser la conexión entre Montorio y Burgos.

Burgos-Valle de Mena. Bueno, pues esa carretera, efectivamente, se transfiere y es una carretera que para nosotros tiene que tener una gran importancia, puesto que evidentemente sí hay sitios que están desarticulados en ese sentido Norte-Sur. Por lo tanto, yo no puedo precisar ahora exactamente qué va a hacer la Consejería de Obras Públicas en esa carretera; pero sí que puedo decir que será una de las que con mayor interés incluyamos en el plan, dada realmente el aislamiento que el Valle de Mena tiene... con relación a la Comunidad y su extraordinaria dependencia con Euskadi.

La autovía Burgos-Madrid. Bueno, esto está en relación con lo que yo he hablado del Plan Nacional de Carreteras y, evidentemente, antes no me he referido a ello, pero de ello he estado hablando en el fondo. Es curioso que de las seis vías radiales, históricas, tradicionales, que salían todas de Madrid, cinco de ellas se convierten en autovía menos una que es Burgos-Madrid. Nosotros en cuanto hemos tenido toda esta información, que repito que hasta este momento sólo ha sido vía prensa y vía contactos personales con la Oficina del Plan en Madrid, nos hemos puesto en movimiento para pedir explicaciones, y hemos dicho que en principio vamos a defender la necesidad de la autovía Burgos-Madrid ya que se justifica mucho más que otras muchas de las que se proyectan en el actual Plan.

Bueno, y sobre el Pantano de Arlanzón relacionándolo con Riaño, aunque preferiría contestarlo luego al portavoz del Grupo Socialista, del Pantano de Arlanzón no conozco exactamente el tema; lo siento, y espero en otro momento poderle contestar sobre el asunto.

Convenio de Diputaciones en materia de Urbanismo. Cuando nosotros llegamos a la Junta, nos encontramos que el antiguo Convenio, Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo-Consejo General de Castilla y León, que, a su vez, se convertían en unos Convenios Consejo General-Dipu-

taciones, el Convenio del año ochenta y dos a mediados del ochenta y tres, estaba sin ejecutar excepto en dos provincias, y para satisfacción del señor Montoya diré que una era Burgos (y entonces sí creo que era presidente de la Diputación), y Avila.

Esto ha avanzado en Valladolid donde la Diputación está empezando a recoger los frutos de una política parecida a la de Burgos, de creación de una Oficina de Urbanismo en la Diputación; pero era un auténtico desastre en el resto de las Diputaciones. Nuestro trabajo fundamental con este tema es intentar, a fin de año, a fin del año ochenta y tres, cerrar el Convenio del ochenta y dos, y hacer Convenios en el ochenta y cuatro con aquellas Diputaciones que gestionaron bien el Convenio, en principio con las tres Diputaciones que gestionaron bien el Convenio del ochenta y tres. Con el resto de las Diputaciones, nosotros planteamos no hacer Convenio en el año ochenta y cuatro, digo en el año ochenta y tres, entre otras cosas, porque tenemos dos meses para hacerlo, y sí hacer Convenios directos con Ayuntamientos para modificaciones de planeamiento, no obstante, y creo que ha salido en la exposición, la técnica del Convenio con las Diputaciones se va a seguir manteniendo, probablemente; no al cien por cien del dinero que nosotros dispongamos en urbanismo, porque entonces nosotros perderíamos la capacidad de hacer cualquier política autónoma de planeamiento, pero sí en unos porcentajes importantes, y en tanto en cuanto las Diputaciones lo gestionan correctamente.

Sobre las GESTURES y el SEPES. Las Gerencias y la Sociedad Estatal para promoción y equipamiento del suelo. Bien, no lo he dicho en intervención pero voy a hablar un poco de ello.

El SEPES, como Sociedad Estatal, está en el proceso de transferencia al ser una situación de una cierta paralización. En una reunión de Comunidades Autónomas, el MOPU quedó con que el SEPES se constituiría y mientras tanto las Comunidades Autónomas irían nombrando representantes en las GESTURES. No obstante, ésta fue una reunión de trabajo interno a la que nosotros no hemos querido dar valor; por lo tanto, aunque en algunas Gestures se nos ha pedido que nombráramos representantes, hemos dicho que nosotros, hasta que no se transfiera el SEPES, no queremos entrar en las transferencias de urbanismo; ya que, en realidad, no representamos a ninguna parte de capital, ni tenemos ninguna acción ejecutiva.

La postura de las Comunidades Autónomas es que el SEPES se transfiere. En Castilla y León yo creo que prácticamente todo el suelo es industrial, lo que es un problema agotado, pero sin embargo hay otras Comunidades en que tiene el SEPES

gran parte de suelo residencial y siendo como es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas la vivienda, es absurdo que la Administración Central mantenga paquetes importantes de suelo de vivienda. Creo que en Castilla no se produce el tema de que en el SEPES se tengan Polígonos Industriales, pero no puedo asegurarlo exactamente.

Contaminación de los ríos de las cuencas. Veamos; como he hablado del tema de las Confederaciones, y por tanto de las Comisarías de Agua, es un tema digamos relativamente apartado, sin embargo, prácticamente, habiendo competencias de asuntos que nosotros vamos a asumir —es el abastecimiento y saneamiento de población—, y en ese sentido nosotros hemos hablado de ese Plan Integral que vamos a hacer, y además que tenemos para el año que viene mil novecientos setenta y dos millones de pesetas, y yo creo que eso no es suficiente porque una cosa es hacer las depuradoras, etcétera, y otro tema será meter la policía del agua, lo que es hoy competencia de la Comisaría, el controlar el que haya unos guardas que controlen exactamente cómo se producen unos vertidos, de dónde ha salido ese vertido y en qué momento se produjo; mientras que la Comisaría ahora suele llegar a los dos o tres días, cuando ha desaparecido cualquier posibilidad. En ese sentido, la verdad, donde hemos avanzado más ha sido en Miranda de Ebro, y esto fue en relación con las conversaciones con la Comunidad Autónoma de Rioja y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y entonces vamos a proponer a la Dirección General de Obras Hidráulicas una propuesta piloto de control de aguas, en el sentido de que ellos formen a funcionarios del Ayuntamiento de Miranda que pueden ser policías municipales, pueden ser otro tipo de personas que pueden llevar unos controles sistemáticos y arbitrarios para controlar —no como ahora se hace, una vez al mes, el agua en las salidas de las fábricas—, sino sistemáticamente: cuatro o cinco veces por semana, a lo mejor dos veces el mismo día, y, en ese sentido, nosotros quedamos emplazados a firmar con la Dirección General de Obras Hidráulicas este convenio, y espero que lo podamos hacer en corto plazo de tiempo.

El Pantano de Villalijo. Ese fue otro de los temas que hablamos con la Comunidad Autónoma de la Rioja, porque a ellos les preocupa muchísimo, yo creo que éste es un pantano o bien riego bueno... (antes preocupaban dos o tres pantanos en esta situación que se situaban dentro de nuestra Comunidad y regaban fundamentalmente Rioja e incluso Navarra), nosotros dijimos en ese momento, que no teníamos datos al respecto, y precisamente les pedimos toda la información que

ellos tenían para nosotros podernos pronunciar al respecto.

Sobre el Pantano de Retuerta, bien, éste es otro de los temas que siguen en manos de las Confederaciones, pero que nosotros evidentemente estamos (y luego hablaré de Riaño) intentando ser un poco acicate de las Confederaciones en la toma de decisiones de los temas. Yo no tengo un criterio absolutamente definido si en Retuerta se debe hacer el pantano que estaba proyectado, con todo lo que aquello tenía de inundar el Monasterio, de acabar con el Salinar o con parte del Salinar y todos estos temas, igual que vamos a tener transferido un estudio pacto-ambiental sobre el Valle de Ubierna, vamos a tener transferido un estudio pacto-ambiental sobre el Valle de Arlanza; en cualquier caso, yo creo que la línea aquella de trabajo de las pequeñas presas que permitían al menos regular el río y garantizar el riego no sé si de las quince mil hectáreas que se hablaba, pero sí de un porcentaje, yo creo que en esa línea al menos hay que ir trabajando rápidamente.

Bueno, vamos a hablar de la paralización de las obras de la inmobiliaria «Riobena» en Burgos. Bien, cuando el Ayuntamiento de Burgos, creo que fue a principios de año, concedió una Licencia a la construcción de ciento y pico viviendas en un solar que antes estaba ocupado por un colegio, el Colegio de los Maristas (en realidad las viviendas que están construyendo no son ciento dieciséis, sino sólo me parece que son veinticuatro, porque el solar todavía está ocupado por el colegio, y simplemente se están empezando a hacer los dos portales, supongo que sería una zona de patio o así, que sería disponible, el nuevo colegio no existe todavía, pero que están en el Polígono de «Gamonal»), bueno, aquella Licencia se concedió con oposición en el Ayuntamiento del Grupo Socialista y de los Concejales, supongo que entonces sería de Coalición Democrática; sin embargo la Licencia se concedió y el Grupo de Concejales Socialistas hizo una denuncia ante el antiguo Consejo, por entender que se había vulnerado la legalidad urbanística. Cuando yo llegué me encontré la denuncia, entre otras varias, la pusimos en marcha como otras cuantas, y todos nuestros informes nos dieron que realmente se había cometido una infracción urbanística en cuanto que no se había redactado el planeamiento intermedio entre Plan General y la Comisión de la Licencia. En el Plan de Burgos, que se llama un estudio de Ordenación me parece, o una cosa por el estilo, se había producido una modificación de alineaciones o una definición de alineaciones, sin que ningún planeamiento lo amparara, como consecuencia de lo cual se había producido una modificación de alturas en base a esa nueva anchura de la calle y se habían aplicado unas normas para

umentar el volumen, que se entendía que tampoco estaban adecuadamente aplicadas. En este sentido, nos dirigimos, en virtud del artículo ciento ochenta y seis de la Ley del Suelo, al Ayuntamiento de Burgos para que paralizara las obras. El Ayuntamiento de Burgos entendió que no procedía porque no había infracción urbanística y no procedió a la paralización de las obras; con lo que, en aplicación del artículo ciento ochenta y seis, nosotros ordenamos la paralización de las obras recientemente, pues era hace una semana, diez días. Inmediatamente lo pusimos en conocimiento de la Audiencia Provincial de Valladolid para que dictaminara, de acuerdo con el artículo ciento ochenta y seis, sobre la legalidad o no legalidad de la suspensión de las obras y de la Licencia concedida. Aquí se han, digamos, cruzado varios temas aparte, sobre la vigencia o no vigencia del artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Suelo, en tanto en cuanto pues que la Ley cuarenta, ochenta y una o el Decreto que dice la Tabla de Derogaciones no lo mencione expresamente, aunque hay ilustres juristas que dicen que sí que está derogado incluso de la competencia de la Audiencia para hacerlo; pero bueno, yo creo que eso es precisamente uno de los temas que están «sub iudice» y en esa línea, yo creo que eso es el Estado de Derecho que al final el acto definitivo es el acto de Tribunales.

Bien, voy a empezar con el señor Posada. Bueno, yo quería decirle que aunque nosotros hemos llegado tarde al proceso autonómico; en realidad tenemos las mismas competencias que los demás. Quitando Cataluña y Euskadi y, en algunos casos Galicia, prácticamente, todas las Comunidades Autónomas están en el mismo momento que nosotros, en ese sentido, se nos pide energía en el plano institucional para la exigencia de lo que nosotros creemos que son las necesidades de la Comunidad Autónoma. Yo no me he recatado en el informe que he hecho, el decir en qué momento nosotros estamos diciendo que no a Decretos propuestos por la Administración Central y creo que lo vamos a hacer y lo hacen todas las Comunidades Autónomas, y para esto estamos ¿no? O sea, nosotros, no podemos, teniendo el Estatuto que es una Ley Orgánica, admitir que, en un momento determinado, se nos transfiera en Obras Hidráulicas o no sé qué competencias que están por debajo de nosotros, y lo vamos a seguir haciendo; yo creo que tienen que tener la confianza en nosotros al menos en ese aspecto.

Ha hablado del tema Valladolid-Ariza, y evidentemente ni es competencia de la Junta ni de la Consejería. Yo creo que la noticia que viene en el periódico, que no sé de dónde sale, es una noticia como un globo sonda de las artes demagógicas, porque dice que la mayoría de las

líneas de la Renfe deficitarias están en Castilla y León; pero bueno, es que yo creo que habría que decir que es que Castilla y León la Región más grande del Estado; que en una zona central, por la que atraviesan muchas cosas que no son exactamente nuestras; yo creo que referente ahí, probablemente sea responsable la Junta, y me voy a dirigir al Consejero de Transportes; creo que hay que explicar eso, por una nota de esas; puede ser a lo mejor que en proporción, cualquier otra Comunidad tenga más kilómetros por kilómetros cuadrados de superficie que nosotros o más kilómetros por habitantes que nosotros, yo creo que este tipo de cosas se dicen de una manera y deberíamos tener la agilidad de respuesta para contestarlas. Creo que, y además esto figura en todos los programas electorales del PSOE que yo conozco, la línea Valladolid-Avila es algo fundamental para la Región, como la mejora de la carretera Soria-Zamora.

Se ha pedido que se facilite antes la intervención del Consejero. Yo creo que eso es absolutamente improcedente. La oposición no debe conocer lo que va a decir el Gobierno en un momento ¿no? Eso es otra cosa ¿no? La verdad, es que preferiría ordenar un poco la intervención, facilitarla a los Grupos Parlamentarios incluso, creo que estas intervenciones se van a publicar.

Falta el compromiso de los plazos, pero bien, yo creo que es evidente, que eso es más bien tema de Presupuestos; eso debe ser tema de Presupuestos. Nosotros estamos ahora trabajando en los Presupuestos que presentaremos, que la Junta presentará a las Cortes para el año 84; ahí es cuando todo lo que se ha dicho aquí hay que ver cómo está reflejado ahí; y es claro que las inversiones de Obras Públicas, normalmente, arraistran anualidades; cuando se aprueba la ejecución de la carretera para un año, se compromete dinero del siguiente y del siguiente. Yo creo que ahí es donde iremos haciendo los plazos y viendo, incluso ya antes de hacer los Presupuestos del año siguiente, qué capacidad de maniobra tenemos para el año posterior.

Sobre el tema del personal y sobre el respeto a los derechos de los funcionarios, yo, cuando he hablado de los dos mil trescientos, prácticamente, nadie va a venir de fuera, esos son los funcionarios que formaban las Delegaciones Provinciales del MOPU, gente de las Confederaciones de los CEA del INFE del Gran Area, etc. El tema de los que vienen de fuera viene después; eso será en la oferta pública de empleo, para cubrir los trozos de los Servicios Centrales de la Administración Autónoma, que no somos capaces de cubrir sacando gente de las Delegaciones Provinciales que quedarían desguarnecidas. Bueno, pues estos funcionarios, en principio la oferta pública de em-

pleo, vienen voluntarios. Si al final todavía hay puestos sin cerrar, yo creo que lo que hay que hacer es las vacantes, a concurso de vacantes, que es otra oportunidad de movimiento; y yo creo que sólo al final, el Gobierno Central tendrá que tomar la decisión de transferir forzosamente a funcionarios.

Bueno, con respecto a los funcionarios, yo ya he dicho que, de los cincuenta funcionarios entre transferidos y contratados que hay en la Consejería, sólo uno ha sido contratado por nosotros, desde que estamos en la Junta. Es un economista, es una cosa fundamental para poder hacer con un mínimo de rigor los Presupuestos, y por supuesto, ha sido contratado directamente y no se ha hecho ningún concurso. Ahora, sin embargo, yo creo que es voluntad de la Junta, en cuanto se clarifique la situación del personal de la Comunidad Autónoma, proceder de la manera más transparente posible en la contratación del personal.

Las Delegaciones Territoriales, bueno, en principio y por lo que respecta a mi Consejería y con independencia de las Leyes que las Cortes aprueben, sobre modificaciones o no modificaciones de las estructuras territoriales de la Comunidad; las Direcciones Provinciales del MOPU, son organismos muy bien estructurados, tienen el servicio de carreteras, el servicio de vivienda, servicios horizontales y los servicios de urbanismo, que desaparecieron cuando se transfirieron, pero que ahora se volverán a incluir. O sea, en principio, es la manera de proceder menos traumática en el proceso. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo no van a ser otra cosa que las Direcciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; son los mismos señores, son los mismos locales y probablemente, sea distinto el Delegado Territorial.

Sobre el Fondo de Compensación Interterritorial me he referido antes; pero yo creo que tiene un error. Creo que el MOPU, ha ido quitando los Proyectos que están duplicados, todo el resto de los ocho mil millones de pesetas son en competencias que gestionará la Comunidad Autónoma; eso es por lo menos la información que yo tengo. Lo que pasa es que, por ejemplo, de los cuatro mil millones del IPPV es una cifra que en un 90 % son proyectos en marcha y heredados, que comprometieron a las Navidades del 83, comprometen las Navidades del 84 y comprometerán las del 85; pero vamos a tener una capacidad de maniobra relativa en proyectos que es imposible poner en marcha, porque en el suelo no se disponen, proyectos en que queda desierta la subasta, etc. Capacidad de maniobra que nosotros vamos a tener al mes que viene para iniciar una política autónoma de vivienda. En carreteras, como es donde

se produce la duplicidad, es donde sí que tenemos, ya a priori, un margen para incluir proyectos dentro de los objetivos de la Comunidad. Con respecto a estas Autonomías, lo que estamos haciendo además, yo creo que han sido muy constructivas. Por ejemplo. Además con Cantabria y con Asturias hemos discutido sobre cuáles son las carreteras que tienen que quedar en manos del Estado, porque por ejemplo todas las carreteras de Riaño, y vuelvo a Riaño, si se transfirieran a la Comunidad, pues probablemente hipotecarían nuestra capacidad de maniobra. El viaducto no sé si son del orden de seiscientos millones de pesetas, y sin embargo, por un convenio con Asturias y con Cantabria pues vamos a intentar hacer una conexión con el Occidente Asturiano, con el Occidente Cántabro y con el Norte de León a través de la Red de Carreteras que atraviesan Riaño ¿no?

Sobre la iniciativa privada hay dos cosas, dos cosas distintas; una cosa es que, evidentemente —bueno y yo creo que así es como se ha actuado siempre y difícilmente, aunque se quisiera, a corto plazo se podría modificar—, los ocho mil millones de pesetas que en obras hacen. Las empresas privadas, no hay empresas públicas de construcción, que yo conozca al menos, que sean capaces de gestionar proyectos importantes. Y por eso hablo no sólo de empresas privadas, sino que además a mí me gustaría, y sería voluntad del Gobierno, que, en el campo de lo posible, fueran empresas de la Región, dentro de un concurso limpio. Lo que pasa es que —y han hablado de la unidad de mercado— se distorsionaba antes con cosas como el ejemplo que digo de que, si se obliga, que unos señores para que hagan una carretera han tenido que colocar no sé cuántos miles de toneladas de aglomerado entonces todas las empresas pequeñas de la Región se han ido automáticamente fuera; ahora, que vengan ellos a competir con los de la región sin ese tipo de condiciones abusivas.

Bueno, y sobre la capacidad económica para afrontar subvenciones, apoyos, alquileres, etc.; en principio, del Instituto para la Promoción Pública de Vivienda una de las cosas que no se regionaliza es precisamente todo lo que son ayudas económicas personales e incentivos a la compra de viviendas de Protección Oficial. Nosotros tenemos que intentar, en los Presupuestos de la Comunidad, incrementar eso; lograr por ejemplo, que, si es en Castilla y León, pues se subvencione o no se subvencione, un punto más de los intereses del crédito ¿no? Yo por eso digo que ese es un tema que, probablemente, se pueda aplazar al tema de los Presupuestos, la capacidad que tenemos de hacer eso, o incluso las propias gestiones con las Cajas de Ahorros de la Región, otras instituciones de crédito, o incluso dineros de esos que se

van a transferir. ¿Cómo? Pues una cantidad muy importante de dinero es fianzas de las Cámaras de Propiedad que se entregaban al IPPV y que ahora se van a entregar a la Administración de la Autonomía.

Y, por fin, otras cosas muy breves, para el señor Buiza. Bueno, sobre el tema éste de las provincias que viven, vamos de los municipios que viven de espaldas unos a otros con gran proximidad, pero que están en provincias separadas, yo creo que eso puede ser una rutina, a lo mejor del funcionamiento, de Diputaciones que se cuidaban más de, lógicamente, de hacer las carreteras que eran más rentables, desde el punto de vista provincial; y que, sin embargo, pues aunque a cinco o diez o a quince kilómetros había un pueblo de la provincia limítrofe, pues ninguna de las dos Diputaciones se ponía de acuerdo para unir aquellas dos carreteras. Bueno, pienso que hay bastantes casos en este sentido ¿no? Yo creo, que éste es uno de los temas bonitos del Plan Regional de Carreteras ¿no? O sea, en el Plan Regional de Carreteras vamos a meter las carreteras estatales, las autónomas, las provinciales, incluso las locales, cuando haya carreteras locales. Si nosotros logramos luego, por ejemplo, de acuerdo con las Leyes de coordinación de Diputaciones, gestionar, influir o hablar de alguna manera sobre las inversiones de las Diputaciones en carreteras, pues se podían solucionar estos temas; o también —por qué no—, yo creo que puede haber una parte muy importante de la Red de las Diputaciones que pasará a la Comunidad Autónoma, o que puede tener un interés supramunicipal. Sin embargo, una parte muy importante de esos once mil kilómetros que se transfieren en la Comunidad Autónoma que volvieran a las Diputaciones, porque, en muchos casos, son carreteras de orden absolutamente local. Pero ese es un tema abierto y ese es el tema del Plan.

Sobre Riaño, nosotros nos hemos manifestado claramente en la línea de intentar que Riaño cierre y empiece a regar. La situación es una situación arrastrada desde hace, me parece, veinticinco años o veinte años, de la que faltan de pagar sesenta millones de pesetas en expropiaciones que, en realidad, se han pagado con mucho, con muchísimo retraso; y que el beneficio, sin hacer ninguna red de riego complementaria, simplemente por la regulación del Esla, pues sería, no sé si poner en riego directamente, con seguridad del orden de siete mil hectáreas o una cosa por el estilo.

Luego, se ha comentado el tema de las modificaciones legales en materia urbanística. Yo creo, y todo el mundo sabe, que la Ley del Suelo, la Ley, es una Ley pensada, creo que muy poco para una

Región como nosotros. Es una Ley que está orientada con el crecimiento de las grandes metrópolis, con el caos de la costa del Mediterráneo, etcétera; sin embargo, a los pequeños municipios de Castilla y León, que tienen quinientos, mil, dos mil habitantes o hasta cinco mil, pues es una cosa bastante de locos hablarles de normas, planes, licencias, planes parciales, reparcelaciones, etc., ¿no? Creo que nosotros tendríamos que pensar que hay sitios de la región en los que todas esas garantías hay que mantenerlas al máximo —y yo estaría pensando por ejemplo, en el Sur de la provincia de Avila, que tiene ahí una tensión, por la influencia de Madrid, muy importante y que es, bueno pues es un auténtico desastre, desde el punto de vista de distracción urbanística; o parte del Norte de Burgos, que tiene la influencia muy próxima de Euskadi—; pero sin embargo, campea otra amplia zona del territorio en la que, probablemente, pudiéramos funcionar de una manera bastante distinta.

Igual con la disciplina. Lo he dicho antes: es muy difícil que un Alcalde de un municipio pequeño pueda enfrentarse sistemáticamente con una serie de convecinos, o con gente que viene de fuera, para impedirles que hagan o no una serie de obras. Probablemente, a lo mejor, sería una línea relevar de esas competencias a los Alcaldes o, al menos, facultarles a ellos para que en caso de que quisieran, cedieran esa competencia a la Administración Autónoma, que probablemente podría funcionar con más independencia y garantía sobre este tema; porque es un hecho que lo que existe ahora no funciona. Cualquier camino que se abriera, por lo menos, tendríamos la esperanza de funcionar de alguna manera un poco más coherente.

Esto resume un poco, porque luego se ha referido a la modificación de la normativa urbanística. Me he referido por ejemplo yo creo a la necesidad de coherencia con la Legislación Agraria, y, en este sentido, la modificación del área del suelo, tendría que estar muy en coordinación con las modificaciones legislativas que desde la Consejería de Agricultura se introdujeran sobre todos los temas de las parcelas mínimas, de las reconversiones en regadíos y demás. Que no se parcele al día siguiente una finca de Concentración Parcelaria por ejemplo; o el establecer, no sé, pues que, precisamente la normativa agraria dice que hay una serie de fincas que son las más pequeñas de la unidad mínima de cultivo las que se pueden edificar, lo cual sería lo más contradictorio con la Legislación Urbanística, en fin, yo creo que clarificar todo este aspecto de la normativa legal en el medio rural, pues es un poco uno de nuestros retos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MU-

NOZ): Para réplica tienen la palabra si lo desean los portavoces de los diferentes Grupos. Señor Montoya, tiene tres minutos, se lo recuerdo.

SEÑOR MONTOYA: Le quiero dar las gracias al señor Presidente... por la... diciendo que... que no conocía el tema. Creo que aquello por ejemplo lo del Pantano del Arlanzón tiene todo derecho a decir que es un tema de la Administración Central. En definitiva, lo que pasa es que en estos temas, pues cada vez tendrá que ir tomando más contacto con ellos la Comunidad Autónoma y, por otra parte, no entiendo tampoco tan grave como el de Riaño; yo no quiero dramatizarlo, pero no me gustaría tampoco que dentro de unos pocos años pues llegara a serlo. O el tema de Retuerta, que me dice que no tiene criterio definitivo, porque yo tengo mucho miedo a aquellos que sobre Retuerta o algunos otros temas conflictivos, tienen criterios definitivos, porque algunas veces les he oído decir que esos criterios definitivos encierran grandes errores.

Bueno, me alegra que no tenga criterio definitivo y que en cierta manera pues ello significa que todo lo que se puede hacer en Retuerta, se va a hacer estudiado por la Comunidad Autónoma y con plenas garantías de que se va a hacer bien.

Sobre el Fondo de Compensación Interterritorial pues hombre, evidentemente ha quitado mi preocupación, no sé si toda, pero sí en su mayor parte; y me hubiera gustado más que esa Sección 33, esos diecinueve mil millones, hubieran estado gestionados íntegramente por las Comunidades Autónomas, y que por tanto, hubieran sido las Comunidades Autónomas las que hubieran sabido cómo se hace, y que hubieran tenido criterios para hacer el reparto de ese dinero; pero bueno, podemos pensar también que puede ser un año todavía de transiciones y es de transición y que quizá, quitar todo el protagonismo a la Administración Central a lo mejor hubiera sido demasiado, pero me ha tranquilizado en el sentido de que parece que, por lo menos en su mayor parte, va a ser gestionado por la Comunidad Autónoma.

Bien, sobre la carretera de Burgos a Santander, también el tramo que más me preocupaba a mí era el de Montorio-Ubierna, por el hecho de que quitaba el Páramo, porque no quitaba el paso por el Páramo de Masa; entonces, se me manifiesta que eso va a ser así, como estaba trazada la carretera Ubierna-Montorio. Creo que el otro tema es el de que también en Aguilar o que también en Quintanilla de las Torres; yo ahora no lo podría concretar, pero que probablemente tiene menor importancia, porque son seis kilómetros; en definitiva de un trazado a otro puede ser indiferente o casi indiferente, no lo sé, ahora esto mismo yo no lo podría decir; pero lo que a mí me preocu-

paría, es que a lo mejor con pequeñas variaciones en este trazado los proyectos se paralizaran, y ésta es una carretera que tiene una larga y oscura historia y que no se ha podido poner en marcha y que no vaya a ser que, a lo mejor, por modificar o por hacer alguna pequeña mejora que bueno, no sería mejora en este caso, sino que terminaría en Aguilar, sería, desde el punto de vista de Burgos y de la carretera, alargar un poco más la distancia entre Burgos y Santander, y ya se alarga un poco más que la que antes existía por salvar estos puertos; ahora, no vaya a ser digo que, por estas pequeñas variaciones, la carretera se paralice, que es lo que más me preocupa a mí.

La carretera de Burgos al Valle de Mena, que efectivamente se me ha confirmado que se transfiere, y también la seguridad de que se va a hacer de acuerdo con las previsiones que tiene la carretera; bueno pues esto también evidentemente me tranquiliza, aunque únicamente yo diría que esto, no lo sé, si esta carretera tenía prevista ya su inversión por la Administración Central; si esta dotación puede ser también transferida o no, es decir, que la transferencia no lleve consigo un retraso en la posible ejecución de la carretera, aunque parece ser que la Administración Central, tenía los proyectos de inversión muy avanzados. Yo lo que desearía es que una transferencia en este momento no fuera inoportuna para la carretera y que esto significara que la carretera se represiona.

Asimismo, me complace también la contestación que se me ha dado sobre los convenios con las Diputaciones; efectivamente el cumplimiento de los acuerdos anteriores, me parece una cosa elemental y básica y así lo tenemos que aceptar y así lo debemos de aceptar y además yo creo que es bueno.

Sobre GESTUR, yo diría, que no se debería dejar pasar mucho tiempo sin que se nombrara a un representante de las Comunidades Autónomas en GESTUR, pero yo creo que en GESTUR, la Sociedad de Gestión Urbana, son sociedades que han nacido, que son modernas y por tanto digamos que tienen vicio de funcionamiento, y pueden hacer una gran labor y que, hombre, sería lamentable que a lo mejor por este proceso de transferencia, pues se vieran un poco desorientadas en su acción, o se paralizaran en su acción; yo creo que quizá la incidencia y la representación allí, de la Comunidad Autónoma pues podía ser buena, y yo lo digo por la experiencia de un hombre que siendo Presidente de una Diputación, ha sido Presidente de una GESTUR y a contribuido a crear una GESTUR, y que ha empezado con unos planes que no sabe si van a ser continuados, pero yo creo que la atención de la Comunidad Autónoma sería buena.

Bueno y sobre la paralización de las obras de la aplicación general, me parece totalmente aceptable y yo quería conocer esta opinión de primera mano del señor Consejero y, asimismo, sobre ese Pantano de Villagalijo, o simplemente el saber que hay intereses de otra Comunidad Autónoma, y que, como tales, pues también por la nuestra se van a tomar cartas en el asunto para considerar las conveniencias o no desde el punto de vista de nuestros propios intereses. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular señor Posada.

EL SEÑOR POSADA: Muchas gracias al señor Consejero por sus contestaciones. En primer lugar me congratulo de esa energía que en efecto ha mantenido y va a mantener en el plano institucional, para que las transferencias que va a mantener en el plano institucional, para que las transferencias que nos corresponden nos lleguen, y sabiendo que en todos los Estatutos, todos estamos en la misma situación (dudo ahí un poco de ello); pero, indudablemente, lo que es cierto es que con energía sí nos pondremos en la misma situación.

No le doy mayor importancia, pero disiento de la opinión de que es improcedente que conociéramos el contenido de su comunicación. En otras comparecencias, en otros Parlamentos, los Procuradores, los Diputados, tienen una información adicional precisamente para juzgar las palabras del Consejero, y, en este caso, pues haberlo leído al mismo tiempo que él nos hubiera servido para conocer mejor lo que nos decía, que es sin duda la finalidad del Consejero; pero insisto en que no le doy la más mínima importancia.

Sí me parece muy interesante lo que ha dicho de los funcionarios. En efecto, la inmensa mayoría de los funcionarios son ya funcionarios periféricos; vendrán también funcionarios de Servicios Centrales; hay unos concursos que juzga la Comunidad Autónoma como ha hecho ahora mismo la Comunidad Autónoma Andaluza; dentro de esos funcionarios, hay más lógicas expectativas de promoción y me parece muy bien que eso se haga con la máxima transparencia, fundamentalmente para la propia tranquilidad de esos mismos funcionarios que no tienen por qué ver en absoluto sus expectativas menoscabadas, sino muy al contrario incrementadas dentro de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a las Direcciones Provinciales, me parece una buena política; creo que son unas Direcciones que están funcionando bien; pero ahí había una pregunta a la que no ha contestado, que me preocupa y creo que es importante, y es la

coordinación de esas intervenciones y de esas actuaciones que se van a llevar a cabo en cada provincia por las distintas Administraciones.

Y en efecto lo que yo decía del Fondo de Compensación Interterritorial, parece que sufría un error, es decir, lo va a gestionar la Comunidad Autónoma; me congratulo de ello y el punto básico, sobre todo, está, no tanto en quién lo gestione, sino si se participa en la selección de estos proyectos. Esto es lo importante; es decir, si esos proyectos están imbricados en las necesidades de la propia Comunidad.

Y, finalmente, me parece bien también esa mención a la iniciativa privada; pero yo me estaba refiriendo, no tanto a las empresas constructoras de las viviendas y ramas de promoción pública, sino a todo ese acompañamiento de viviendas libres, de viviendas de protección oficial que indudablemente no dependen de la Consejería, pero sí es cierto que el fomentar esa actuación de esos promotores privados, redundará en beneficio de todos y en una mayor actividad económica, y por tanto en menor el paro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias señor Posada. Tiene la palabra si quiere intervenir, el portavoz del Grupo Socialista, señor Buiza Díez.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Brevemente, añadir simplemente que al Grupo Socialista le gustaría, y parece ser que ésta es la opinión del Consejero, que estas comparecencias, ya en temas más puntuales y concretos, se hicieran con la periodicidad necesaria, con objeto de dar solución a los múltiples problemas que aquí se han apuntado, que, efectivamente son muchos y graves los que tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León; porque a pesar de que por otras áreas del Estado se la ha acusado de centralista, quien realmente ha padecido ese centralismo y ese servilismo ha sido esta Comunidad. Entonces pienso, piensa mi Grupo, que todos somos necesarios e imprescindibles desde una postura constructiva, teniendo como objetivo fundamental, sobre todo, ese pueblo que nos escucha, que nos observa a veces con escepticismo, y que espera de nosotros respuestas concretas a problemas concretos. Yo agradezco al Consejero, en nombre del Grupo Socialista, su buena disposición al respecto, y espero que, efectivamente, sepamos cumplir todos, las Cortes en su cometido y la Junta en el suyo, esta noble misión, que, además, no nos queda más remedio si queremos que esta Comunidad vaya adelante, que las cosas cambien para bien y que de verdad la Comunidad que ahora existe en la Ley, en el Estatuto, empiece a existir también en la mente de los castellano-leoneses, porque hoy, no nos enga-

ñemos, son nueve provincias más que una Comunidad, y en alguna intervención, se aprecia visiblemente.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias señor Díez.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR LECHA MARZO): Sí, sólo para contestar a tres o cuatro puntos que parece que han quedado un poco menos explicados.

Señor Montoya, yo le diría que le podría decir, en un plazo de tiempo breve, si en los Presupuestos del ochenta y cuatro figuraba o no figuraba una inversión en la carretera Burgos-Valle de Mena. En el caso de que figure, en principio, la política que nosotros vamos a seguir es, claro, invertir en Obras Públicas. Es muy difícil, hay que hacer proyectos, hay que hacer expropiaciones, hay que hacer, etcétera. O sea, nosotros vamos a intentar, en el primer período de tiempo, agotar la biblioteca de proyectos de que dispone el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en las competencias que se transfieren. Si ese proyecto existe, que yo no lo sé, ni si había inversión para el ochenta y cuatro o el ochenta y cinco puesto que lo más seguro es que lo utilicemos y en otro caso, bueno, ya entraría dentro de nuestra política global de inversiones en carretera ¿no?

Lo de conocer antes las intervenciones, es difícil; todo el mundo, todos, estamos construyendo ahora el Parlamento éste ¿no?; yo creo que es distinto cuando una intervención se produce a iniciativa del Gobierno, que a iniciativa de las Cortes. Me parece que es habitual que si son las Cortes las que requieren, que se conteste a un tema, sí, evidentemente, hay que darlo, es obligatorio para que a su vez se pueda preparar; pero si es a iniciativa del Gobierno, creo y así nosotros hemos interpretado (otra cosa es que me corrijan ahora), que no deberíamos hacerlo ¿eh?

En cuanto a la coordinación de inversiones con las siguientes Administraciones, con la Administración Central, bueno, ahí siempre vamos a estar pendientes de que los Presupuestos Generales del Estado los van a aprobar las Cortes Generales. En cambio lo que sí probablemente pueda tener cada vez más campo de acción, sea el Senado como Cámara Territorial, donde los Senadores sean capaces de intervenir directamente en estos temas con independencia. Yo creo que todas las Comunidades Autónomas tenemos la obligación de intentar, y la necesidad de intentar, participar con el Estado en la definición de los proyectos del Estado, las inversiones del Estado con cargo a sus presupuestos dentro de la Comunidad. Con el resto

de las Administraciones, ese es uno de los temas de estas Leyes a que me refería antes, de coordinación de las Diputaciones, por ejemplo, o de los Ayuntamientos, que prevé el Estatuto de Autonomía y que nosotros estamos preparando: yo creo que podría ser por ahí por donde, incluso, territorializáramos de alguna manera las inversiones. Si por ejemplo hay una Diputación que tiene capacidad de invertir más en carreteras, pues a lo mejor nosotros tenemos que invertir más en vivienda o hacer un poco toda esta política de reequilibrio. Creo que es uno de los objetivos también fundamentales de la Comunidad Autónoma.

Sobre la iniciativa privada, del tema de la promoción de viviendas libres y de protección oficial. Yo creo, con independencia de que la competencia sea exclusiva de las Comunidades, que el Estado va a seguir haciendo política de vivienda; porque, evidentemente, los beneficios más claros que hay en las viviendas de protección oficial son, por ejemplo, sobre beneficios fiscales, que están muy lejos de nuestra capacidad de autogobierno o de las Cortes; o grandes partidas que siguen figurando en el IPPV como no territorializables, y a las que antes me refería de ayudas económicas personales, etcétera. O sea, yo creo que eso es una línea que el Gobierno Central va a seguir haciendo en esas líneas, lo que conocemos todos, que también es muy parcial, del nuevo Plan de Viviendas que sustituirá al que hizo en su día Sancho Rof; y precisamente lo que he dicho es que nosotros, dentro de nuestras posibilidades, intentaremos todavía incentivar más ese tipo de ayuda al comprador o de ayuda al promotor.

Bien, el señor Buiza se ha referido al tema de la periodicidad y eso es importante. Yo creo que nosotros ahora hemos roto el fuego por una intervención pedida por nosotros, pero, a partir de ahora, estas intervenciones deben proceder también fundamentalmente de la Cámara y de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias señor Consejero. A continuación se abre un turno de preguntas por parte de los señores Procuradores de la Comisión.

Les recuerdo: pueden solicitar la palabra y les recuerdo que son tres minutos. Señor Varillas, señor Junco, señora Peñalva, señor López, señor Saborit, señor Pelayo, señor Fuentes.

Tiene la palabra el señor Varillas.

EL SEÑOR VARILLAS: Señor Consejero usted sabe que en estos momentos, a través del Plan Energético, se están potenciando las centrales térmicas en detrimento de las centrales nucleares, hasta el extremo de que se han suspendido ciertas obras en estas centrales.

En Palencia, concretamente en el Norte, en Guardo, tenemos una central térmica que se está ampliando, lo que en estos momentos está originando una densidad de tráfico y va a originar más en el futuro. Los accesos a dicha villa son a través de una carretera por el Sur, otra por el Este y otra por el Norte; estos accesos, no son ni medianamente buenos, y qué duda cabe que va a originar problemas no solamente para los usuarios de los vehículos, sino para los guardenses.

Yo pregunto: ¿Esta Consejería ha pensado en alguna solución para eliminar o paliar al menos este problema?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): ¿Ha terminado?

EL SEÑOR VARILLA: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Tiene la palabra el señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO: Quería hacer una serie de preguntas al señor Consejero. Las dos primeras las ha contestado prácticamente, puesto que son las mismas relativas al avance del Plan de Carreteras, y carreteras en la provincias de Burgos, que le ha hecho el señor Montoya; y en cuanto a la situación del Pantano de Retuerta que siento no tenga criterio sobre ello, puesto que es un pantano que creo es de gran importancia, y sobre todo porque se han hecho una serie de estudios ya muy largos, es un pantano que lleva ya desde el año 20 y que tiene una gran importancia, sobre todo la zona que puede regar, que es una zona bastante óptima.

Quería preguntar al señor Consejero, ¿cómo se va a hacer la labor de policía en materia de disciplina urbanística, puesto que actualmente, como ya bien ha dicho, existen Leyes que por supuesto no se cumplen, y de poco va a servir tener unas Leyes muy buenas si luego a nivel práctico no las podemos cumplir?

Otra pregunta es que por qué no se han realizado reuniones de las Comisiones Provinciales de Urbanismo durante, prácticamente, cuatro meses, con los perjuicios que eso supone para los administrados.

Por lo que ha dicho el señor Consejero, parece que se pretende realizar una Ley especial del suelo para Castilla y León, fundamentalmente, debido al fárrago de que supone la actual Ley del Suelo que es, como bien ha dicho, totalmente inaplicable en los pequeños municipios.

Lo que por favor le rogaría al señor Consejero, es que esta Ley se haga con personas, o participen en ella personas que tengan los pies en el

suelo, y que sea realmente aplicable a estos pequeños municipios.

Lo que sí desearía que me aclarase, es, ¿por qué no se ha aceptado el Plan de Transferencias de Obras Hidráulicas?, que no he entendido bien el porqué se había rechazado; si no tiene inconveniente.

En cuanto Urbanismo, querría preguntar si se van a seguir revisando las Licencias de Obras que los Ayuntamientos conceden, ya que esto supone una inseguridad total para el promotor, que considera que con la Licencia de Obra en la mano puede realizar su obra, y de pronto, con razón o sin ella, se la paralizan; naturalmente, el más perjudicado aquí sin duda alguna, independientemente de los futuros compradores, etcétera, es el Promotor.

En la Comisión de Urbanismo de Castilla y León nos ha dicho el señor Consejero que forma parte un representante de los Colegios de Arquitectos, he querido entender eso, e Ingenieros de Caminos. Yo pienso que, además de estos dos representantes, que me parece muy correcto, debía de haber una representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos; teniendo en cuenta que Castilla-León, es una Región fundamentalmente agrícola y que las competencias urbanísticas chocan muchas veces con intereses agrícolas, ganaderos, etcétera. Creo que sería imprescindible, y que hasta ahora los vamos a decir representantes, por alguna manera, de la agricultura, no están nunca representados en estas Comisiones, y creo que se debía de oír la voz, puesto que es la voz de una parte muy importante de personas de Castilla, agricultores, y que forman una buena parte de nuestra población.

Finalmente, y con esto acabo, ha hablado del momento de la adecuación de los edificios antiguos del centro de las ciudades; esto es, una gran parte de los edificios que tenemos, por desgracia, en una situación muy mala. Y quería preguntar si se va a limitar esta adecuación, en fin, o restauración de estos edificios a lo que dice el Real Decreto del veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres sobre la Rehabilitación de Patrimonios Residencial y Urbano, de reciente salida, y que, por supuesto, conocerá perfectamente el señor Consejero, el cual, a mi modesto entender es totalmente inviable; o si se pretende realizar una Ley que, con los pies en el suelo, permita restaurar y evitar las demoliciones de edificios, que poco o mucho, pero siempre, dan un carácter a una ciudad.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias señor Junco. Tiene la palabra la señora Peñalva.

LA SEÑORA PEÑALVA: Voy a hacer dos preguntas muy concretas, y la primera es: El señor Consejero supongo que sabrá la cantidad de escrituras y registros que se están haciendo de parcelaciones ilegales, ¿qué medidas, o qué acuerdos tiene esta Consejería, o si va a llegar a algún acuerdo con los Colegios de Notarios y Registros de la Propiedad? Esta es la primera pregunta, y la segunda es: En su intervención, se habla de la colaboración de las Corporaciones Locales afectadas por los problemas de sequía, ¿va a haber algún control, o qué medidas se van a tomar en su día sobre el control de perforaciones de aguas subterráneas que puede haber en las localidades?

Esas son las preguntas, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias señora Peñalva. Tiene la palabra el señor López.

EL SEÑOR LOPEZ: Señor Presidente, señor Consejero, señoras y señores Procuradores. La pregunta es la siguiente: ¿Cómo tiene previsto el señor Consejero la comunicación, me refiero por carretera, de la Comarca de la Ciana; puesto que es una comarca de las más importantes de la provincia de León, con grandes recursos económicos (entre otras muchas cosas la reserva de carbón más importante de Castilla y León), dado que tiene unas carreteras tercermundistas como otras tantas comarcas?

Por otra parte, tenemos la autopista León-Campomanes, con un acceso cerca, muy cercano, y podía ser el acceso más cercano a la región limítrofe, Galicia. Tampoco el clima es propicio, dada la altitud de la zona, y la comunicación con León y Ponferrada es pésima.

Quería saber si había algo previsto, dado que posiblemente sea cabecera de Comarca dentro de la Gran Área de Expansión Industrial; o qué tenía previsto la Consejería respecto a esta Comarca, tan abandonada, en cuanto a comunicaciones me refiero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias señor López. Tiene la palabra el señor Saborit.

EL SEÑOR SABORIT: Quería hablar esta mañana de Comarcas deprimidas; pero yo me quería referir más a estas Comarcas existentes, donde se está actuando, y que se llaman Comarcas de Acción Especial. Hasta ahora estas Comarcas de Acción Especial, parece que se han subvencionado dependiente de Interior. Se han hecho promesas de algunas obras, y sobre todo promesas de cientos de millones; y, en algunas zonas, por ejemplo en Avila, que hay dos o tres zonas de Comarcas de

Acción Especial, intranquiliza muchísimo la continuidad de estas subvenciones, si van a continuar o no van a continuar, y cómo.

También hace constar que estas actuaciones han sido casi siempre, y no es todo así, casi siempre de una forma arbitraria, desordenada y no ajustada a la realidad. Yo he oído ejemplos de que se han hecho carreteras entre pueblos, que se acortaba una distancia de dos o tres kilómetros y han invertido cincuenta o sesenta millones. Se han utilizado en pavimentaciones de núcleos de treinta o cuarenta vecinos. Entonces, la idea que se tiene de estas Comarcas de Acción Especial, es que el espíritu debería de ser de invertir para crear riqueza, para que esas Comarcas salgan del subdesarrollo; pero jamás, no se concibe un señor que no ha cenado y luego se va a bailar, o no sé, o a otras manifestaciones.

Estas inversiones por ejemplo, se está dando el caso curioso de que (y también se ha referido usted a eso, a la creación de pequeños embalses, pequeños embalses que, en algunas zonas se soluciona con diez o quince millones de pesetas), una presa en tierra, que permite regar un número considerable de hectáreas, siempre en relación con la población rural, con la superficie de ese pueblo, pero que les asegurarían seguramente dos riegos más, con lo cual pues la economía de ese pueblo sufriría un cambio total, con una inversión mínima.

Y también se habla de transportar grandes presas, que aterroriza, en primer lugar por el costo, y luego porque tardan muchísimos años; y estas cosas se hacen en el año.

Igual que de los embalses, se habla mucho de estaciones depuradoras, de grandes planes de vertidos; cuando todos sabemos que en cualquier núcleo urbano (estamos hablando de zonas de sierra, de pueblos de quinientos habitantes, de setecientos), poner siempre fosa séptica a la salida de los vertidos del saneamiento, puede valer dos o tres millones de pesetas, pero soluciona el problema; sale el agua tan limpia como si estuviera casi para beber.

Y otra cosa que ha quedado así un poco, ha hablado usted del Plan de Gredos, no de una manera exhaustiva, ni mucho menos, sino que me explicara un poco cómo está porque se ha referido a que hay unos contactos con Extremadura, con Castilla-León y los Servicios Centrales o la Administración Central.

Y también ya últimamente, alguna noticia como bien explicaba el señor Montoya, pues ¿qué pasa también con el Polígono Industrial de Soria?

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MU-

ÑOZ): Gracias señor Saborit. Tiene la palabra el señor Pelayo.

EL SEÑOR PELAYO: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. En primer lugar, a pesar de que se ha hablado ya bastante, quisiera, si podía ser, que nos profundizara un poco más en el tema de Riaño; porque, como agricultores, somos un poco desconfiados, y venimos escuchando tantos años ya este cantar de los regadíos de Tierra de Campos, que desde luego creo que son necesarios para el progreso de esta Región, y al menos, intentar que no quede en eso, en una copla más o un cantar; si puede ser y tiene algo preparado, que profundizara un poco más en el tema de Riaño.

En segundo lugar, esta mañana ha tocado también algo importante para esta Región, por lo maravilloso que es el Lago de Sanabria, si puede, también, explicarnos con puntualidad lo que desea hacer allí.

Y en tercer lugar (ya mi compañero ha adelantado), que en esa Comisión de Urbanismo yo había notado efectivamente una enorme laguna; porque creo que usted ha hablado de una representación, incluso ha mencionado Sindicatos, no sé si he cogido bien, y creo que se ha pasado por alto, al menos eso no lo he entendido o no lo he escuchado, a las Organizaciones Profesionales Agrarias de esta Región, que creo que son muy importantes, y desde luego de un peso profundo y de interés para el progreso y bienestar de esta Región. No sé si se le ha pasado o ha sido lapsus.

En cuarto lugar, quisiera también que explicara con más detalle. Ha hablado bastante de regadíos; creo que hay una enorme laguna en cuanto a la reparación de los regadíos ya existentes. Yo como regante, conozco algunos de ellos, todos no, de la Región, pero sí algunos, y puedo asegurarle al Consejero que parecen una regadera de esas con que riegan las mujeres el jardín, pierden un tanto por ciento de agua, que, en algunos casos, puede llegar al cincuenta por ciento, convirtiendo esos regadíos en auténticos pantanos, en tierras totalmente desaprovechables, incluso haciendo bellas superficies salinosas, de tierras antrosas que nosotros llamamos. O sea, que si contamos con una capacidad de regadíos en estos momentos, que cuente el Consejero que la mayoría de esos regadíos están impracticables en estos momentos; que profundizara bastante más en ese tema.

Y hay otra cosa que también ha mencionado, que son las ayudas a las casas, yo llamo casas de labradores, que si esas ayudas no es que vayan a seguir, que hasta ahora se han hecho pocas; si de verdad vamos a ayudar a estas viviendas a reparar, incluso algunas, no a demoler del todo

pues casi hay que demoler, pero a que guarden ese entorno de Castilla y León, y que desde luego hasta ahora ha ido muy poca ayuda a esas viviendas, y ahí se demuestra que los pueblos, en la mayoría de los casos, los agricultores y los ganaderos todavía no disfrutaban de una vivienda digna.

Y en sexto lugar, que si podía explicarnos de dónde vamos (y digo vamos porque todos vamos a trabajar en esta gran obra, o queremos trabajar), de dónde vamos a sacar los fondos para llevar adelante todos estos programas en una Región que de verdad sí que los necesita y que si no seguiremos siendo los paganos de los planes y del progreso de otras Regiones; y que si vamos a ser de verdad tan valientes, como se ha pronunciado aquí esa palabra de «valientes», si vamos a ser tan valientes de reivindicar de una vez lo que necesita Castilla y León.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias señor Pelayo. Tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES: Bueno, voy hacer un planteamiento más directo, muy rápido; y, eso sí, diciendo de entrada que yo que tengo que asistir en calidad de portavoz a las distintas presencias aquí de los señores Consejeros, por primera vez he oído, en lenguaje mucho más directo y, utilizando la palabra con sordina, más agresivo, con relación a la Administración Central; de lo cual me congratulo como persona de Castilla y León, simplemente, y marco una diferencia clara con las intervenciones de los anteriores señores Consejeros, siempre por supuesto desde mi personal criterio.

En esta línea, directa y rápida, sin embargo, no he visto claridad en cómo se va a afrontar el tema de los Patronatos de la Vivienda Rural y que complementa probablemente algunas de las preguntas que mis compañeros han hecho en el orden funcional y en el orden de la eficacia de su ubicación, y, por tanto, no compartida con dos estamentos diferentes, como puedan ser Administración Local o Ministerio o Consejería de Obras Públicas.

En el Area de Expansión Industrial, noto la misma inconcreción, y si estamos hablando de Castilla y León y de acercamiento a los problemas, la Administración Regional tiene que ser capaz de articular un sistema rápido y eficaz para administrarlo, y, en ese sentido, de los grandes profesionales a los buenos profesionales que están en este equipo, hay que esforzarse en profundizar en esa materia para ser más ágiles y más modernos y desde una posición más eficaz.

Situación de las viviendas paradas de Promoción Pública de Castilla y León, no se sabe qué pasa y llevan año y pico parados y como el Consejero ha dicho de entrada, que nada de lo que ocurre a la Región nos es, ni nos será ajeno, aquí hay un tema claro, rápido y urgente de actuación.

Es discutible el tema de que el Presidente de las Comisiones de todas las provincias sea el Director General, no por su competencia, sino en razón a que parece que está en la filosofía de los nuevos tipos de Gobierno de Castilla y León, de romper con un aspecto liberador de las Comisiones de Urbanismo, que eran presididos por los Presidentes de la Diputación, y probablemente puede ser, probablemente, desde la exposición, para muchas mentalidades, un paso atrás en la Autonomía local y provincial; es decir, sobre todo me gustaría conocer cuál es el criterio real, porque está también en contraposición con otra política, que desde la Comisión Central puede establecerse uno muy grave; es decir si la política de la Administración Central, me refiero a la Comisión Central de Urbanismo de Castilla y León, sintoniza más con los problemas de urbanismo de los grandes municipios. En orden a la representación que se está estructurando, probablemente, va a haber ahí una mala conexión de lo que son los intereses sociales, pequeños y provisionales, con lo que puede ser la Comisión Central de Castilla y León (con independencia de como está estructurado, y de que como en toda estructuración, hay diversidad de opiniones y yo también tengo la mía); pero como el señor Consejero ya se le ha hecho llegar inquietud al respecto, probablemente, un Decreto, de tanta envergadura hubiera sido, bueno, no sé si prudente, haberlo puesto en comunicación previa de la Comisión, para haber recibido antes al menos las sugerencias, aunque después no sé hubiera tenido en cuenta, o sí se hubieran tenido en cuenta.

El Urbanismo de compensación entre las grandes poblaciones y las cabeceras de Comarca es un tema de gran enjundia, que en Castilla y León habría que afrontar con decisión; y me temo que los grandes paquetes de Planes que se van a aprobar por la Comisión Central, de entrada, van a hacer suficiente desequilibrio regional para que en esas políticas de buena intención, el señor Consejero, tropiece con serios, serios, serios y graves problemas por las diversas provincias en las que la actuación de su departamento, de entrada, se va a encontrar.

Bueno, yo suscribo y profundizo en la línea del Portavoz nuestro, que hay un tema que el señor Consejero me consta que lo conoce perfectamente, y es que los planes de fuera del Fondo, los proyectos del Fondo, se están haciendo ya en los distintos Ministerios, a tres años, con técnicos de fuera

de aquí, y que en esa capacidad de gestión, que me consta que tiene esa Consejería, debería de incidirse claramente; al menos en línea, de que en los proyectos de fuera del Fondo se utilice al máximo la capacidad técnica y profesional de los hombres que integran nuestro cuadro profesional de Castilla y León, que es bueno, variado, amplio y bueno; entonces, yo creo que ahí sí que hay que hacer una rápida gestión, porque son cifras muy altas y nuestros técnicos tienen ahí un paquete de actuación, como dicen ahora los políticos, bastante fuerte.

Yo estoy en absoluto, lo poco que le leí de las tres veces que le he leído, creo que el Fomento de la Rehabilitación, el Decreto que ha salido, es un producto que para Castilla no vale. Ojalá, el equipo del Gobierno acierte para otros territorios, pero ese producto que son me parece que cinco o seis folios, para la señora Maribel y señor Antonio de nuestra tierra no lo van a entender, porque no lo entendemos ni los demás, aunque nos llamemos Manolo; y yo creo que esto va a ser un tema que la Consejería tiene que orientar más, por la vía de los Patronatos de la Vivienda Rural y más por la vía de hacer Decretos que lleguen al ciudadano, no proyectos de Gabinete que parece que están muy elaborados; conozco a personas que los han elaborado, pero como aquí se ha dicho, en un lenguaje muy nuestro, pisando poco en la tierra o pisando mucho en el asfalto y poco en los medios rurales.

Bueno, hay una cosa de bloque, que puede ser el Canal de Castilla que he visto absolutamente al margen de esta exposición, que tiene tres vertientes, lo que comporta como medio ambiente, el conectar con el Patrimonio Arquitectónico, que todavía está en pie, y hace días, se estaba deteriorando uno gravísimo en la zona de Dueñas, que está derribándose estos días, y el Patrimonio Arquitectónico del Canal de Castilla todavía es importante, y es tan importante, que ha merecido una exposición nacional en Madrid (recientemente el Colegio de Arquitectos); al tiempo de eso, habría que contemplar en esas tres vertientes: medio ambiente, riegos y conservación del Patrimonio Arquitectónico, y cómo es un aspecto singular de nuestra tierra probablemente en otras zonas habrá otros aspectos iguales.

Y bueno, nada más, no quiero consumir más tiempo, sí que en el tema la cultura del agua tiene que partir (como ha dicho muy bien el señor Consejero, es un bien escaso), esa cultura del agua tiene que empezar a exigirse desde el hecho de la Política General del Control de Consumo, que pasa, en las comunidades rurales, incluso por la aplicación de tasas y contadores. Me da la impresión que en toda Castilla y León está escasamente difundido este sistema.

Y nada más, felicítarme personalmente por haber escuchado esta exposición en línea, como he dicho al principio, más agresiva; y desear, desde la disparidad de muchos aspectos, el éxito al equipo, y nosotros vamos a seguir, como ha dicho nuestro Portavoz, muy de cerca lo que es este programa, y vamos a ser profundamente críticos y al tiempo en una línea de cooperación para el bien de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Tiene la palabra el señor Quevedo, y con esto cerramos el turno de intervenciones de los señores Procuradores miembros de la Comisión.

EL SEÑOR QUEVEDO: Yo quiero hacerle dos preguntas al señor Consejero que van a ser muy breves. La primera es: ¿Qué opinión le merece, qué medidas piensa la Junta tomar sobre algo que a los burgaleses nos preocupa mucho, y es el final de la autopista Burgos-Máizaga, que enlazando con la autovía que se está construyendo, que une Burgos con Muriel, nos van a hacer pagar a los burgaleses unos kilómetros de peaje? Simplemente, qué opinión merece y qué medidas vamos a tomar.

Y algo en que me gustaría incidir de nuevo, porque aquí se ha dejado en el aire, y es el embalse de Retuerta, es algo que, al vivir en una Comarca como es esa, me preocupa que se diga aquí, que está medio en el aire, que no está resuelto.

Yo recuerdo cuando los vecinos, sobre todo Concejales, Alcaldes y Presidentes de Cámaras Agrarias de la zona, propusimos ir al programa de televisión «Voces sin voz». Desde Burgos, a través del Gobierno Civil, se intentó impedir que fuésemos y a través de la Diputación de entonces apareció un Proyecto algo extraño que causó a todos estupor, que consistía en evitar que se regara la provincia de Palencia, y consistía en llegar cuando casi terminaba la provincia de Burgos, volver el embalse hacia arriba y empezar a regar saltando el Arlanzón, la Ribera del Arlanzón.

Yo quiero que de una vez por todas, la Consejería se pronuncie; o que diga si alguien dentro de ella está en contra, o qué personas están en contra de un embalse que lleva montones de años ahí muerto. Y yo quiero recordar, y lo dije aquí el otro día en la Comisión de Agricultura, que lo que falta del embalse de Retuerta es el estudio que está realizando el CEOTMA y se ha comprometido a terminarlo en la primera quincena de diciembre, y es el estudio socio-económico de la Comarca. Lo demás, el empezar a hablar de nuevo sobre presas superpuestas, sobre no sé qué historias

más, cuando eso prácticamente se puede resolver, y el problema del embalse no causa problemas ni en el Saliñar, que no llega a afectar en uno por ciento, no causa problemas ni al Monasterio, ni a los restos que se encuentran debajo de él porque la propuesta de los agricultores de la Comarca de Burgos y Palencia es respetar los monumentos y los restos históricos que allí se encuentran, pero empezar a trabajar y dar una solución sobre todo al pueblo de Retuerta, porque es triste que haya un pueblo que esté prácticamente viviendo en el siglo dieciocho porque nadie se decide de una vez a resolver este tema. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ). Gracias señor Quevedo.

EL SEÑOR MONTOYA: Por favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Muy breve.

EL SEÑOR MONTOYA: Yo quería nada más hacer una alusión al señor Quevedo, que decía de un Proyecto de la intervención, y no sé si se refiere a un Proyecto que haya sido de hace más de cuatro años, pero vamos, sería decirle, si se refiere a la acción pasada de la cual yo pido expediente sobre el tema de Retuerta, no ha habido ningún proyecto; puede haber habido opiniones más o menos fundadas en uno u otro momento, pero siempre han ido en el sentido de pedir una clarificación de los problemas, lo mismo que yo he pedido esta tarde que se estudie en su integridad la cuenca del Arlanza y que se tome la decisión definitiva, en lo cual coincido con el señor Quevedo de que indudablemente habrá que ir a una solución definitiva, pero lo que yo quería pedir, lo que ha querido siempre durante estos cuatro años la Diputación de Burgos, es que esa solución, sea estudiando todos los conceptos, estudiando incluso la solución posible de la alternativa, enfocando sobre todo problemas sobre el horizonte de lo que es lo que tenemos que resolver, que es una superficie a regar, que son los daños producidos por las inundaciones, etcétera; quería nada más aclarar en este sentido, que no sé si se refería a la Diputación o a la Corporación que yo presido, o se refería a otra Corporación, no lo sé.

EL SEÑOR QUEVEDO: Lo aclaro si me permite...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Sí, gracias señor Montoya. Replique el señor Quevedo brevemente.

EL SEÑOR QUEVEDO: La cuestión resurgió y fue en la reunión que se convocó de Concejales, de Presidente de Cámara y Alcaldes de la Comarca. Alguien de la Diputación, ya representante de la zona, que hoy, en otro partido, sigue estando en la Diputación, lo llevó allí, y para lo cual se había invitado a todos los vecinos de la Vega del Arlanzón, empezando desde Frandovil hasta terminar en Mampiesca, en el año ochenta y uno, perdón, en el año ochenta y dos, fecha de abril.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien...

EL SEÑOR QUEVEDO: Perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): NO, no, sigue, sigue.

EL SEÑOR QUEVEDO: No, no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): No, no has terminado.

EL SEÑOR QUEVEDO: Sí, sí, está terminado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien, damos por terminado, y procedemos a que conteste el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Bien, el primer tema que ha surgido es el del tráfico de Guardo. Bueno, cuando nosotros hemos hablado del eje este subcantábrico Miranda, Aguilar, Cervera, Guardo, etcétera (yo creo que es uno de los temas que vamos a poder hacer ya, con dineros del Fondo a corto plazo), bueno pues yo creo que la variante de Guardo será uno de los temas prioritarios en ello, ¿no? Yo también tenía alguna información de esas sobre el tráfico de carbón para la central térmica, y puedo decirle, en fin, que es un tema que hemos contemplado, y que pienso que podrá solucionarse, porque coincide además con todo ese eje de comunicación, que nosotros hemos planteado y que vamos a intentar potenciar juntos. Sobre la primera pregunta que tengo que hacer, es sobre el Pantano de Retuerta ¿no?

Yo he dicho que no me pronuncio porque yo creo que sería difícil que, en los cuatro o cinco meses que llevamos, la Consejería, como tal, no sólo hubiera estudiado todos los temas que existen en la Región sino que hubiera llegado a soluciones definitivas sobre temas tan conflictivos como ese. Bueno, existe el tema del pueblo de Retuerta que, evidentemente, nadie invertirá en él pensando que se iba a inundar creo. Existe el tema de que nadie invierta en los terrenos no expropiados, porque antes o después se van a expropiar,

y existe el problema de que lógicamente toda el área entra en un proceso de degradación social y económica importante ¿no? Bueno, pues yo creo que en este caso, ya digo, no tengo una decisión, porque yo creo que no la puedo tener. Personalmente sería bastante suicida y el equipo que tengo tampoco ha tenido tiempo de estudiar todos estos temas, aunque ya he dicho antes que yo creo, que una vez que se reciba el informe, que además que nos lo transfieren con él, con el CEOTMA referido (yo no sé si es mitad y mitad al impacto ambiental de las, y a las consecuencias socio-económicas), creo que estaremos en condiciones de poder dar una solución al tema, valorando la importancia que el asunto tiene para todo el Valle del Arlanza, en Burgos, y una zona importante de la provincia de Palencia, de Quintana del Puente, y demás.

La policía en materia de disciplina urbanística, bien, yo creo que sería absolutamente fuera de cualquier posibilidad que desde la Consejería se pudieran, ni tan siquiera, conocer qué licencias conceden los dos mil cuatrocientos Ayuntamientos de la Región, reunidos una vez cada quince días durante todos los meses del año. Sin embargo nosotros tenemos una idea, yo creo que esto sería una idea que podría funcionar bastante bien, y se referiría al control de obras; en utilizar de una manera más racional una cantidad de servicios que antiguamente dependían del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, pero que estaban todas absolutamente paralizadas. O sea, Obras Públicas tenía un control bastante exhaustivo sobre las obras que se hacen en los márgenes de las carreteras en quince, veinte, treinta o cuarenta metros en los márgenes de las carreteras. Un Jefe Provincial de carretera sabía exactamente cuándo se empezaba una obra y si esa obra tenía o no tenía licencia. Es una idea nuestra que esos servicios dejen de ser servicios de la Jefatura Provincial de Carreteras, para convertirse en servicios de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. En este campo, yo creo, igual sería que consiguiéramos transferencias de las Confederaciones en las protecciones de los márgenes de los canales o de las vías, y de otros muchos ámbitos de la Administración Central, que antes o después se transferirán. Yo creo que podríamos tener un servicio de policía urbanística utilizando los servicios de policías parciales que hasta ahora ha tenido el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Sobre las reuniones de la Comisión Provincial de Urbanismo, yo tengo que disentir un poco; sobre que no se han reunido en cuatro meses, bueno, tengo que disentir muchísimo. En junio, nosotros tomamos posesión. Durante el mes de julio las Comisiones que tenían temas se reunieron, y de

hecho, se reunieron creo que tres o cuatro provincias; en agosto no se reunió ninguna Comisión y es normal, por el período de vacaciones. A partir del quince de septiembre (lo cual quiere decir que el mayor salto que pudo haber en algunas provincias, que se toman, a quince de septiembre), se están reuniendo todas, se han reunido ya a todas, incluso se ha establecido un calendario muy preciso de manera que este mes hay algunas provincias que ya no tienen ni que reunirse, porque no tienen temas del Orden del Día; yo creo que, en esta línea, es evidente que a partir de este momento, bueno, no se va a producir ningún parón en el asunto, y por lo tanto no se va a producir ningún perjuicio para los administrados.

Se ha hablado del tema de la Ley Especial del Suelo, y que es inaplicable a los pequeños municipios. Yo creo que eso es un poco lo que hemos dicho; yo creo que exigir a los pequeños municipios de Castilla y León que se doten de medios técnicos administrativos y económicos para poner en marcha muchos de los mecanismos de la Ley, o al menos, los temas referentes a disciplina, es pedir demasiado; muchos de ellos no tienen posibilidad: simplemente el secretario representa el cincuenta por ciento del Presupuesto Municipal. Nosotros lo que vamos a intentar sería precisamente lo contrario, qué facetas de disciplina urbanística dejarán de estar en manos de los municipios para que pasaran a manos de la Administración Autónoma.

¿Que por qué no se ha aceptado el Plan de Transferencias de Obras Hidráulicas? Bien, voy a volver un poco al asunto. Yo he dicho que si precisamente el estado de las Autonomías (y en ese sentido ha ido la sentencia de la LOAPA), quiere decir que las competencias pueden ser distintas en función de las Autonomías, bueno, pues que hay Comunidades Autónomas que tienen problemas lógicamente de costas y de pesca; nosotros no tenemos ninguno, igual pasará con Autonomías que tengan unos deberes distintos en el tema del agua. En este sentido, nosotros pensamos que de acuerdo con el Estatuto, que dice que son competencias incluso exclusiva de la Comunidad: obras hidráulicas, regadíos y no sé qué cauces que recorran exclusivamente el territorio de la Comunidad, que prácticamente la Cuenca del Duero, las competencias al respecto de la Confederación Hidrográfica del Duero, deberían ser competencias de la Comunidad Autónoma; y, en ese sentido, nosotros no podemos admitir un Decreto que trate la Cuenca del Duero igual que la Cuenca del Norte, que la Cuenca del Ebro, que la Cuenca del Tajo; en esas cuencas tendremos un papel distinto, entonces no podemos tener la competencia exclusiva sobre el tramo del Ebro, que recorre el norte de la provincia de Burgos, porque el Ebro es un río

al que acometen ríos, y me parece que son de nueve u once Comunidades Autónomas, pero al Duero no, y por eso es por lo que nosotros nos hemos negado a aceptar el modelo de Decreto. Nosotros preferimos hacer, y eso es lo que yo creo que se aprobará, un Decreto en que se diga que, exclusivamente, en este momento, se nos transfiere abastecimiento, saneamiento de poblaciones, encauzamientos y protecciones de márgenes, zonas urbanas; que lo otro ya lo discutiremos. Pero que no se haga un Decreto que prejuzgue cosas que nosotros entendemos que deben ser competencias nuestras.

Revisar las licencias de obras, y la inseguridad para el promotor, yo creo que esto empalma un poco con lo que he estado hablando antes de la revisión de una licencia. Yo creo que es el promotor el que se coloca en situación insegura cuando obtiene una licencia no de acuerdo estrictamente con el planeamiento; yo digo que cualquier licencia concedida en una obra que se ajuste a las alineaciones, que se ajuste a la rasante, que se ajuste a las alturas, a los fondos, al volumen, a los vuelos y demás; estaría yo loco como Consejero de revisar esa licencia; lógicamente, ahora, cuando es la propia inseguridad la que se obtiene porque se ha modificado una alineación, se ha modificado una altura, se ha modificado un aprovechamiento de volumen, esa inseguridad va implícita ya en cuanto se mantenga en vigor el artículo ciento ochenta y seis de la Ley del Suelo; yo entiendo que nosotros en los casos que estimemos o que conozcamos que debemos intervenir, intervendremos.

Sobre la Comisión de Urbanismo de Castilla y León, y los Colegios, se han incluido tres Colegios, son Ingenieros de Caminos, Arquitectos y Abogados, evidentemente éste ha sido un tema de debate, incluso, puntualmente, el tema de los ingenieros agrónomos.

Yo creo que ahí bueno, es perfectamente aceptable que debían haber estado; ahora, nosotros teníamos que hacer una Comisión que también fuera operativa, hemos limitado el número a veintitantos penenes, bueno, porque habrá que reunirlos, tendrá que tener un quorum y tendrá que ser un lugar de trabajo, por lo tanto, pensamos que había un tope, digamos de tamaño de esa Comisión y bueno, pues hubo Corporaciones Profesionales, u otro tipo de organizaciones que no cumplieron. Esa es la única explicación que puedo dar.

De colegios, evidentemente, hay muchísimos colegios que podían pensar que podían estar implicados y yo pensaría en el Colegio de Economistas, en el Colegio de Biólogos, en el Colegio tal y tal; prácticamente es un tema de una decisión en la que uno siempre tiene que asumir que se ha

equivocado, o que no se ha equivocado, pero, en algunos sitios, hay que cortar y por algún sitio.

De lo de la promoción de la rehabilitación, se ha hablado desde bastantes puntos de vista. Los Decretos que se hicieron con el antiguo Gobierno, evidentemente, no fueron operativos, y yo creo ninguno, o yo al menos no conozco, ninguna calificación de protección oficial de obras de rehabilitación. El nuevo Decreto yo creo que corre también el riesgo de que le pase lo mismo; bueno, nosotros hemos hablado de que intentaremos hacer una normativa que desarrolle este Decreto dentro del ámbito de la Región. Yo no sé, no conozco muy bien el tema, por ejemplo, las dificultades que puede haber para poder acceder a las subsidiasiones de intereses con cargo a las Propuestas Generales del Estado; si el proyecto deberá cumplir también la normativa o no del Estado; pero, sin embargo, yo creo que nosotros tenemos competencias para ella. La competencia de vivienda exclusiva de la Comunidad. Vamos, como he dicho, a intentar complementar esos Decretos, no sólo para intentar dar más beneficios, sino además para intentar, probablemente, clarificar su extraordinaria complejidad.

Escrituras y Registros sobre Parcelaciones. Bueno, yo creo que éste es un tema que iría implícito, y debía haberlo dicho, en el tema de las modificaciones de la Ley del Suelo. En lo referente a temas de medio urbano, dentro de la Comunidad, bueno, yo creo, que es un tema que se podrá tratar también, y acertar más el tema de las vinculaciones que un notario, o un Registrador, debe tener antes de escriturar o inscribir una parcelación; de mantener (y esto es un ejemplo que ya la Generalitat de Cataluña, cuando asumió estas competencias, hizo hace mucho tiempo), firmar un convenio con ambos colegios para en tanto en cuanto se modifique la Ley, se adopten acuerdos que se vayan aproximando a rigORIZAR el tema de las inscripciones y de las escrituras.

Sobre el Control de las perforaciones para aguas subterráneas. Bueno, esto es, cómo no, una de las competencias extras del artículo veintinueve de los que estamos pendientes de Ley Orgánica, y es más, que ahora no gestionaría por ejemplo el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que sería nuestro sinónimo en la Administración Central, sino el Ministerio de Industria. Desde el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ya se está intentando hacer el borrador de una nueva Ley de Aguas; lo que se va a hablar es de declarar públicas también las aguas subterráneas en la nueva Ley de Aguas, desde el Estado Central.

Mientras tanto, bueno, pues yo creo que nosotros no tenemos competencias; pero sin embargo, sí creo que es un tema que nos debe preocupar y sobre todo, no tanto a lo mejor como abasteci-

miento sino como riesgos, porque hay zonas en las que se están alcanzando unas profundidades progresivas para obtener agua con unos problemas de salinización de las aguas, o agotamiento de capas, pues realmente importantes.

Otro tema que quedará ahí en duda, yo creo, y eso ha sido un tema me acuerdo cuando hicimos, presentamos la Ley de Gobierno, y se hablaba de la Competencia de conflictos entre Consejerías, si esas materias deben seguir siendo competencia de Industria, es decir, el Ministerio de Industria, Consejería de Industria, o debería tener una gestión unificada con las aguas superficiales; bueno yo creo que ese es un tema que está ahí en debate.

Sobre la Comunicación de la Ciana, yo no conozco muy bien estrictamente el tema, pero yo creo que esto sería algo así como una continuación de esta carretera del subcantábrico, que precisamente donde acaba es en la Magdalena, que parece que es de donde al mismo tiempo sale la carretera que llega a Villablino ¿no? Bueno, pues yo creo que el tema está planteado —tampoco puedo tener en este momento una decisión definitiva sobre ello—, aunque sí que podría hablar por ejemplo, que no sólo sobre esta carretera, sino sobre otras. En las reuniones que ha habido con la Comunidad Autónoma Asturiana se ha manifestado su preocupación por la comunicación entre el Occidente de Asturias y la zona del Bierzo, que prácticamente ahora está absolutamente incomunicada; y sin embargo, una empresa minera ha construido por lo visto una carretera que comunica las dos zonas; en este momento es una carretera privada por el puerto más bajo de todas las montañas. Las dos Comunidades estamos tratando con la Administración Central para lograr que esa carretera se declare de interés general, que se abriera al público y se comunicara el Bierzo, con la zona del occidente asturiano.

Bueno, ha surgido luego de una manera general, el tema de las comarcas deprimidas. Yo quería hablar más bien de la política general de Comarcas de Acción Especial, etcétera, que no domino el tema de Gredos, porque sí que tiene mucho que ver con ello. Yo creo que en Gredos hay una Comarca de Acción Especial, no sé si es precisamente Barco de Avila, Barco del Tormes, y me gustaría extenderme sobre el tema, porque al final puede volver a incidir sobre ello. Prácticamente nada más tomar posesión, se citó la Comisión de Seguimiento del Plan Director Territorial de Coordinación de la Sierra de Gredos; bueno, nosotros nos encontramos allí que el consultor que había redactado el avance del Plan, había entregado sus documentos, y que habría que tomar una serie de decisiones sobre cuál de las alternativas que presentaba debería adoptarse. Bueno, nosotros estudiamos cuál era el documen-

to, creíamos que no aportaba ningún dato sólido para decidirse por una de las alternativas; el documento podía ser criticable desde muchos puntos de vista, y entonces, tanto con la Comunidad Autónoma Extremeña, como con la Castellano-Central, a través de la LEGATU, como con los Alcaldes, nosotros nos hemos reunido con tres Alcaldes de la zona que son Candeledo, Hoyo del Espino, y no sé qué otro que ahora no recuerdo (que eran los que estaban en la Comisión de Seguimiento, no sé si era Arenas de San Pedro exactamente), para estudiar el asunto. Bueno el asunto está sobre la mesa en este momento pendiente de otra reunión de la Comisión de Seguimiento; aunque desde las Comunidades Autónomas se ha planteado en la Administración Central que, después de que ambas Comunidades tienen competencia exclusiva en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, no parece lógico que se haga un Plan Director que apruebe el Consejo de Ministros. Entonces, las dos Comunidades pretenderíamos recuperar el protagonismo de la actuación en su territorio (además es mucho más importante para Castilla y León, ya que me parece que son sesenta municipios de Avila frente a veintitantos de Cáceres), y que sin embargo, aceptaríamos y bueno, no sólo aceptaríamos, sino que pediríamos hacer una operación piloto de cómo deben colaborar dos Comunidades Autónomas en una zona que tiene los mismos problemas, que es la zona de Candelera, que, prácticamente, es muy dependiente de la zona próxima de Extremadura, o al menos tiene una gran relación. En esa línea se está trabajando e incluso sería posible que se hiciera un Decreto de reconversión del Plan Director, de eliminación del antiguo Decreto del Plan Director Territorial, ya que prácticamente los documentos que había producido no tenían ningún valor real; que cada Comunidad Autónoma empezara a hacer una serie de actuaciones, actuaciones que sobre todo tendrían interés si rápidamente se concretaba en acciones de tipo real y económico, porque nadie, creo, que puede volver a ir a contarles a los de Gredos, que vamos a hacer ahí un plan de no sé qué, o sea, tendría que ser no el proceso del Plan, que es hacer un plan para que al final a través del plan se hagan más inversiones y tal, sino empezar paralelamente a tratar todos estos temas.

Se ha hablado de las depuradoras para pequeños municipios. Bueno, yo estoy totalmente de acuerdo; yo creo que es lastimoso pasearse por tantos sitios en los que las Confederaciones han instalado depuradoras más o menos sofisticadas que no funcionan desde el día siguiente en que se colocan, hasta el extremo de que habría pequeños municipios que lo único que están haciendo, en realidad, es contaminando los ríos; porque antes,

con procedimientos muy elementales, lograban alcanzar un nivel de saneamiento mucho más grave, cuando a lo mejor a las redes de saneamiento municipales se están enchufando extracciones ganaderas de importancia, etcétera, con lo que se está vertiendo al río todo aquello. O sea que totalmente de acuerdo en hacer con los municipios pequeños una política de depuradoras, mucho más blandas, e, incluso, con aguas que luego pudieran servir para riego de choperas o cosas como ya se están haciendo en algunos sitios.

Y por fin el tema del Polígono Industrial de Soria. Bueno, el Polígono es de la Sociedad Estatal para promoción de equiparamiento y suelo; es del SEPES. Es lo que nosotros estamos diciendo que hay que transferir a las Comunidades Autónomas y volvería hablar paralelo con el Polígono de Nueva Segovia ¿no?; o sea, nosotros vamos a heredar una serie de actuaciones en Suelo, algunos de gran envergadura y de muy dudosa justificación con el planeamiento actual que tiene; sería lo mejor en Segovia. Nosotros hemos dicho que lo interesante sería modificar el Pan Parcial. No pensar que hay que hacer las once mil viviendas o no sé cuántas mil viviendas que había que hacer allí, que representarían el abandono del Segovia histórico, con el que ya estaría absolutamente en contradicción cualquier política de rehabilitación, sino circunscribirlo a una operación que diera coherencia urbana a las actuaciones que ya están hechas; y el resto, dedicarlo a equipamientos o incluso, a lo mejor, hasta más pequeños polígonos; una pequeña zona de industria compatible con la de vivienda.

En Soria, el tema es totalmente industrial; o sea, es un Polígono que está absolutamente infrutilizado, ¿no? Sería el caso como en el Polígono de Medina del Campo, en el que sólo hay una industria y está rodeado de industrias en parcelaciones ilegales. Yo creo que ahí también tendríamos que modificar el planteamiento, para no dedicarlo todo a industria, sino dedicar partes a equipamiento. Yo no sé si cabría incluso dedicar parte a residencia, o adoptar alguna solución de este tipo. Vamos, la política ha de modificar la mayoría de los planeamientos de los polígonos del IPPV o del INUR o del SEPES que heredamos. Eso está perfectamente claro desde la Consejería.

Bueno, yo me voy a extender luego un poco sobre el tema de Riaño (me parece que era el señor Pelayo el que lo ha preguntado, ¿no?). Bueno, yo le comentaría un poco para aclarar algunas ideas. Bueno, el pantano, la presa, el cierre, están contruidos y desde hace tiempo, entonces no se puede cerrar, no puede empezar a embalsar. Primero, porque hay que construir el viaducto que comunique los valles, ya que, si se embalsara sin construir el viaducto, quedarían una serie

de valles limítrofes aislados ¿no? El viaducto a su vez no se construye porque nadie, a pesar de haber empezado esto hace veinticinco años, ha hecho las actas de ocupación de las fincas de Riaño ¿no?; y mientras, el resto de las carreteras, de las desviaciones, están contratadas y están en obras, pero claro, el problema técnico, puede ser un problema de dinero, puede ser un problema de capacidad; pero no es lo que surgió hace un poco en el fondo de la población, que sigue ocupando el antiguo pueblo de Riaño, y alguno de los otros municipios. Ya he dicho que está expropiado prácticamente la totalidad, que faltan de pagar una cifra de unos sesenta millones de pesetas o algo así; pero claro, allí se ha creado una situación de facto en la que unas personas han vivido en las propiedades ya expropiadas sin pagar impuestos, ya que no eran propietarios, propietarios de nada, ampliando negocios, rentabilizando, reorganizando eso sí, una reforma agraria, reorganizando todas las propiedades de la gente que se fue, que eran los grandes propietarios, con lo que ahora, hay allí una tremenda cabaña ganadera y que evidentemente, desalojar todo aquello pues parece complicado; pero claro, es mucho más grave, porque la propia Administración, la Diputación de León hasta el año pasado, siguió invirtiendo en Planes de Obras y Servicios en esos pueblos, ha seguido haciendo mejoras de abastecimiento de agua, mejoras de pavimentaciones en sitios que eran ya expropiados y que se iban a inundar. Bueno, nosotros en colaboración con la Confederación, ya que es todavía la que tiene las competencias, estamos instando, primero, a que salgan las actas de ocupación, a que se empiecen a ocupar fincas, a que se puedan contratar las obras de viaducto que no se pueden contratar hasta que no exista el certificado de... del Proyecto de disponibilidad de los terrenos, y hacer todas las otras acciones complementarias, de manera que nadie invierta más, que no se conceda una licencia de obras, que no se hagan todo este tipo de cosas, con independencia de que bueno, pues habrá que estudiar los pasos puntuales que existan de situaciones personales más o menos dramáticas, para dar las salidas individuales; pero intentar romper la situación que se ha creado allí. Y eso es un poco lo que puedo informar sobre Riaño.

El tema de Sanabria. Bueno, es un tema que se parece un poco a Gredos; es distinto. Allí también la Administración ha empezado a hacer un montón de planes; hizo unas normas auxiliares, un plan piloto, limitaciones del suelo urbano, etcétera. Y sin embargo, bueno pues allí, la verdad es que nadie acaba de controlar los alrededores del lago; si se siguen cogiendo licencias. Si se está realmente, se puede llegar a una denominación muy importante de un, yo creo que un patrimonio

natural único en toda España que es el Lago de Sanabria. Nosotros en esa línea, bueno, ahora vamos a ocupar nuestro puesto en el Patronato que existe del Lago de Sanabria; desde allí intentaríamos en primer lugar, hacer una política restrictiva en cuanto a las condiciones de fisicación en el borde inmediato del lago. Y lo que habría que hacer allí sería buscar alternativas, para que las evidentes ventajas y posibilidades que tiene desde un punto de vista turístico y demás, que pudiera ser controlada sin que eso represente una agresión al lago. Por ejemplo, yo creo que la Diputación de Zamora en algún momento, ha hablado de circunvalar el lago con una carretera, y nosotros consideramos que eso sería prácticamente poner al lago en una situación límite, porque le haría ser accesible desde todos los puntos de vista, mientras que ahora sólo es accesible desde un lado que está más o menos controlado a través de intervenciones de ICONA.

Sobre los regadíos, bueno, estoy refiriéndome muchas veces a las transferencias de obras hidráulicas; no es una de las necesidades excesivas en este momento, aunque entendemos que se debe hacer. Yo creo que el problema de las Confederaciones es un problema muy típico del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tradicional, que es el gran gusto o regusto por las grandes obras y sin embargo no conserva. Y entonces, los Presupuestos de la Confederación del Duero, pues están dedicados a hacer grandes cosas nuevas, y sin embargo, pues no hay ningún costo de reposición elemental, de tal manera que cuando tienen que hacer reparaciones de canales, se tienen que inventar que es una obra nueva y lo suelen llamar «Gran reparación del Canal de no sé dónde» ¿no?, porque realmente en sus partidas presupuestarias no tienen ninguna, lo cual, claro, es un desastre porque estamos a falta de agua, y agua, yo creo que en este momento en la Comunidad, en la mayoría de las áreas de la Comunidad (no se puede decir en todas), existe cantidad de agua, lo que pasa es que habrá que utilizar unas técnicas un poco más sofisticadas de transporte y riego, ¿no?

En cuanto a las ayudas a la vivienda rural y al patronato de la vivienda rural.

La verdad es que me he referido a él en la intervención y debería haber cumplido más cosas.

Las competencias del patronato de la vivienda rural se van a transferir; el Decreto se ha publicado ya en el «Boletín Oficial del Estado». Las negociaciones de las transferencias no las ha llevado la Consejería sino la Consejería de Interior, ya que los patronatos de viviendas rurales, se situaban en los Gobiernos Civiles. Nosotros vamos a presentar ahora el Decreto de asunción de competencias y distribución de las distintas Conseje-

rías, y la competencia se va a asignar a esta Consejería, porque nosotros tenemos la idea de que la política de vivienda tiene que ser una política unitaria ¿no?; o sea, no se puede hablar por un lado de ayuda a la vivienda rural, y por otro a la rehabilitación y por otro tal, cuando muchas veces son un poco la misma cosa. Incluso, si lo ejercieran las mismas personas podrían en un momento asesorar si a usted le interesa más este tipo de créditos o el tema de entrar en los temas de rehabilitación ¿no?

Y los fondos para llevar a cabo los programas, bueno, pues lógicamente, yo cuando he hablado del Fondo he dicho de qué manera. Nosotros tenemos por lo menos algún dinero que en el caso de la Comunidad, por sus especiales circunstancias, el Fondo de Compensación Interterritorial la beneficia en parte ¿no? Ahora, el resto de los impuestos que nos van a transferir, que figuran en el Estatuto o en la LOFCA, pues claro, eso yo creo que es algo que nos debe preocupar a todos; cómo vamos a financiar todas las inversiones en la Comunidad y yo creo que bueno, en primer lugar tenemos muy próxima la discusión del proyecto de presupuestos que la Junta tiene que presentar. Ahí empezaremos a ver cómo en el primer año podemos hacerlo; y luego yo creo que ahí sí que tiene la Comunidad y la Junta un auténtico reto, que es el gestionar correctamente los impuestos transferidos, para intentar poder financiar todos los planes lógicos que yo creo que estamos planteando.

Por último, en cuanto a Manuel Fuentes, lo del Patronato de la Vivienda rural me he referido un poco al Área de Expansión Industrial; bueno voy a ampliar un poco lo que he dicho en la intervención. Lo que se transfiere a las Comunidades Autónomas, a todas igual, es la gestión que tenía encomendada la Gerencia, las Comisiones Provinciales de Gobierno hasta ese momento; la tramitación de los expedientes va a ser competencia de las Comunidades Autónomas; al mismo tiempo, tienen representación en la Comisión Precalificadora (me parece que se llama), en la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo para la remisión al Consejo de Ministros. En todo caso, siempre la decisión de estos temas va a ser de la Administración Central, en cuanto que es política territorial pero del Estado, ya que hay regiones que tienen y regiones que no tienen área; si no sería una política indiscriminada a todas las regiones. Bueno, lógicamente y creo que nosotros lo que tenemos que hacer, será intentar que todo lo que dependa de la Comunidad en cuanto a la tramitación de los expedientes, sea lo más rápido posible; nosotros tenemos en cuenta se reciba la competencia, se forme el órgano que sustituya a las Comisiones Provinciales de Gobierno, órgano

que, por supuesto nosotros tenemos la idea de que sea órgano provincial, bueno, era provincial antes, las Comisiones Provinciales de Gobierno, y no íbamos a hacer ahora que todos los expedientes vinieran a la Gerencia.

Las viviendas paradas de promoción pública. Bueno, yo creo que éste es un tema gravísimo y gravísimo en la Comunidad ¿no?; yo creo que la Legislación del Estado no estaba preparada para las suspensiones de pago; hace cinco, seis o siete años, era muy difícil, que una empresa que estuviera haciendo vivienda para el IPPV suspendiera pagos. En los últimos años, bueno, se han producido no sólo porque el IPPV a veces, pues funciona con unos presupuestos muy ajustados, sino que se han producido algunas bajas tremendas en las subastas; eso ha tenido como consecuencia que, además, han entrado bastantes empresas, muy poco profesionalizadas, en suspensión de pagos y hoy en día, bueno pues yo creo, que en el IPPV, éste es uno de los temas más preocupantes y sobre el que menos medidas se están tomando. Yo sí que pienso además en la sensibilidad que desde las provincias se tiene sobre esto, porque en los servicios provinciales del IPPV, se sufre todos los días la presión de un Alcalde que dice que las cincuenta viviendas están paradas, o la presión de los incluso ya adjudicatarios porque a veces las viviendas se paran cuando faltan de certificar cinco millones de pesetas, y sin embargo, en los Servicios Centrales de Madrid, pues esos temas se viven de una manera tan intensa; bueno, yo creo que cuando el uno de enero se transfieren las competencias, yo creo que nosotros tendremos que ver los asuntos con la misma sensibilidad que se ven desde las Direcciones Provinciales e intentar volver a poner en marcha un poco todos los asuntos con la misma sensibilidad que se ven desde las Direcciones Provinciales, e intentar volver a poner en marcha un poco todos los asuntos lo cual no es fácil, en cuanto que hay que volver a hacer un proyecto para acabar las obras, volver a sacar las subastas, etcétera. Pero bueno, que hay que hacerlo, porque lo que no puede ser, como en las ciento doce viviendas de Medina de Rioseco, que hace ya dos años o así que se pararon y nadie ha vuelto a mover un ladrillo en aquel sitio ¿no?

Sobre los presidentes de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

Bueno, yo ya he dicho antes que al menos para nosotros era preocupante que las Comisiones Provinciales de Urbanismo (que eran realmente el único órgano transferido que dependía de la Comunidad Autónoma, de la Junta, y, por lo tanto, del control de estas Cortes), la Comunidad Autónoma no estuviera ni tan siquiera representada... como todo el mundo sabe. Antiguamente eran los Goberna-

dores Civiles, en los Presidentes de las Diputaciones fue provisional, y sin completar con ninguna mínima, aunque el Decreto de transferencias lo decía sin completar con ninguna mínima organización de coordinación o contacto. Por lo tanto, nosotros entendimos que la única manera de estar presentes en las Comisiones Provinciales de Urbanismo sin modificar su composición —lo que no podemos hacer es un informe previo del Consejo de Estado—, era estar en la Presidencia, que creo que es donde la Comunidad Autónoma tiene que estar, y como por otra parte, nosotros difícilmente podríamos haber nombrado Delegados Territoriales, teniendo veintiséis funcionarios en la periferia (teniendo Delegados Territoriales parecería una cosa excesiva); por eso, se nombró Presidente al Director Provincial de Urbanismo y Medio Ambiente, digo al Director General de Urbanismo y Medio Ambiente; pero hay más, el Decreto definitivo del que hemos mandado informe al Consejo de Estado, lo mantenemos; entonces, queremos que esto pueda dar una coordinación a la actuación de todas las Comisiones, al mismo tiempo que con carácter normal, no va a ser nunca el Director General el que presida sistemáticamente todas, porque para eso estarán los Delegados Territoriales, que a su vez, es el equivalente a los antiguos Directores Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que eran normalmente los que presidían las Comisiones Provinciales de Urbanismo en casi todas las provincias.

¿Sobre los Planes de capitales de provincia?

Pues hombre evidentemente, es preocupante. Nosotros tenemos los techos de crecimiento que cada uno se otorga ¿no?, nosotros les tenemos ahora sobre la mesa y eso es uno de los temas; bueno, luego se habla de la, es que no sé si no he hablado de la Comisión Central de Urbanismo, que era un tema que quería decir ¿no?, pero bueno no lo he tomado. Nosotros tenemos ahora sobre la mesa los planes de Avilés, Salamanca y Valladolid.

La Comisión de Urbanismo de Castilla y León, que es la que hemos creado, tiene que constituirse rápidamente; es urgente. Mientras esa Comisión no informe, no se pueden aprobar los planes ¿no?; que la suma por ejemplo de los techos de crecimiento de todas las capitales de provincia, probablemente implicarían que toda la Región tendría que despoblarse para rellenar los Planes Parciales que se inventan las capitales de provincia, pues seguro ¿no?; ahora, yo creo que ahí sí que habrá que tener un cierto o bastante respeto a la Autonomía Municipal a la hora de aprobar sus planes ¿no? Un Plan de Urbanismo no es nada más que una declaración de intenciones, no es una planificación, nadie está comprometiendo realmente inversiones, es una especie de campo

de juego de marco genérico que funciona o no funciona; lo otro realmente sería hacer más directrices territoriales desde arriba, un Plan Director Territorial de Coordinación de toda la Región, en la que asignaremos los crecimientos de cada capital de provincia, pero yo, bueno, sería bastante pesimista sobre la capacidad de ese tipo de trabajo, porque nunca se hizo un Plan Nacional de Urbanismo ¿no?; bueno, sobre el Decreto de rehabilitación, ya me he referido antes sobre su adecuación regional.

Sobre el Canal de Castilla. Bueno, es algo que tiene que ver con la transferencia de la Confederación evidentemente. El Canal de Castilla, nace al Norte de Palencia, muere en Valladolid, recorre exclusivamente la Región y supongo que dependería de ser una de las vías de agua; exigiremos que sea una de las vías de agua que se transfiera a la Comunidad.

Sobre el Patrimonio Arquitectónico, yo también he visto cómo se ha derribado la fábrica de harinas de Dueñas. Yo creo que la Comisión Provincial; digo la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico de Palencia intentó declarar al Canal de Castilla monumento y no sé por qué no lo hizo. Yo espero que nosotros, en algún momento, podamos declarar monumentos de carácter regional y podamos intervenir más directamente en todo este tipo de cosas ¿no?

Y por fin el tema del peaje del final de la autopista Burgos-Málaga. Bueno, éste es un tema que a nosotros nos lo han planteado y que evidentemente, es uno de los modelos de cómo debería haber funcionado la Administración. Yo creo que el llevar el peaje prácticamente para que todas las personas que se desvían por la M-I hacia la derecha, o los que entren desde la carretera de Valladolid, si quieren utilizar la próxima circunvalación de Burgos, tengan que pagar peaje; bueno eso coloca a la ciudad en una situación de clara inferioridad con otras muchas ciudades en las que, aunque las autopistas sean concesionarias, los cinturones de ronda están fuera de peaje; y no sólo eso, sino que obliga al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a hacer unas complicadísimas inversiones en una variante o tercera entrada a Burgos, o una cosa de este tipo. Nosotros hemos hecho alguna gestión ante la Delegación de Gobierno en las autopistas y la verdad es que ven muy problemático que esa concesión se pueda rescatar, porque la autopista concesionaria... me parece que después pide una cantidad de dinero absolutamente desproporcionada. Bueno, yo no sé si al final esa autopista acabará como todas en la UVI ¿no?, y entonces pues probablemente la empresa estatal de autopistas, lo primero que tendría que hacer era quitar el peaje de ese tramo de la autopista de Burgos.

Sobre el embalse de Retuerta, para acabar, yo la verdad, siento no poder decir nada más; pero cualquier cosa que dijera mucho más adelante sería interpretar sobre la marcha y preferiría tener datos más sólidos para poderte contestar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias señor Consejero. A continuación se abre un turno de palabras para los señores Procuradores que no siendo de esta Comisión deseen intervenir.

Les recuerdo que tienen tres minutos, y la posibilidad de réplica en un minuto.

Tiene la palabra el Procurador señor Granados.

EL SEÑOR GRANADOS: Después de lo dicho, únicamente tres temas puntuales.

Bueno yo tengo ante mis ojos una declaración del Comisario Jefe de Aguas del Duero en la que se van a poner en marcha los oportunos expedientes sancionadores por los vertidos contaminantes en el río Arlanzón.

Me gustaría saber si esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en colaboración con otros: la Dirección General de Salud Pública de la Junta, etcétera, va, desde la medida de sus posibilidades, y en las medidas de su competencia, va a instar a que la Confederación, en este caso la Comisaría de Aguas del Duero, adopte las mismas medidas en otros ríos de la Región que también sufren una fuerte contaminación acentuada por la sequía.

En segundo lugar, en el mismo orden de cosas, si la Consejería tiene previsto algún plan de recuperación de tramos de ríos completamente contaminados en lo que es la Región, bueno pues porque es el tramo de río más contaminado, el tramo del río Arlanzón.

Y en tercer lugar, una cosa que no tiene nada que ver con las otras dos, como ésta; en qué plazo se van a recibir las transferencias de la Dirección General de Arquitectura, si la Consejería conoce o tiene algún conocimiento de en qué fecha va a recibir transferidas algunas obras que la Dirección General de Arquitectura realiza en la Región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias señor Granados. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Bueno sobre el tema de la policía de aguas, ya he dicho antes que en este momento en un plazo corto no será transferido a la Comunidad, ya que son parte de las competencias del artículo veintinueve que necesita Ley Orgánica; no obstante, yo me he referido antes por ejem-

plo al tema de Miranda de Ebro en el que vamos a intentar establecer ese Plan Piloto, de manera que no sea exclusivamente la Comisaría de Aguas la que controle los vertidos en el Ebro, sino que se forme a funcionarios municipales y además, de manera que puedan hacer un seguimiento mucho más sistemático y mucho menos conocido por las personas que hacen los vertidos. En este momento se sabe que es una vez al mes y, el día que van, existe la garantía de que en el mes siguiente nadie va a aparecer por allí; o sea, que tendría que ser otro procedimiento mucho más ágil de seguimiento, y en esta línea, bueno vamos a empezar con el tema de Miranda y supongo que sería la línea de actuación con los otros ríos de la Comunidad.

Bueno el tema de los tramos de ríos especialmente contaminados, en cuanto que se pudiera hablar dentro de la competencia de encauzamientos y protecciones de márgenes. Bien, nosotros podríamos considerarlo, ya que esa es una de las competencias que también vamos a recibir y probablemente, y realmente, cuando nosotros intentemos programar un poco las inversiones generales del tema del Arlanzón a su salida de Burgos, se considere uno de los más prioritarios, pues podría ser uno de los sitios interesantes donde actuar, sobre todo porque en Burgos va a empezar, o esperamos que empiece a funcionar la depuradora ¿no?; claro, esto sólo se puede hacer en un sitio en el que se prevea que después no se va a seguir contaminando, al menos contaminando con el nivel actual.

Sobre la Dirección General de Arquitectura, hombre, yo me he referido con carácter general a Arquitectura y vivienda IPPV e INSE, o sea, la competencia de la Dirección General de Arquitectura que se transferirán el uno de enero, se transfiere el cien por ciento de los Servicios Periféricos de la Dirección General de Arquitectura y la parte proporcional de los Servicios Centrales de Madrid. De hecho con cargo al Fondo ya figuran no sé, me parece que son, bueno concretamente cuatrocientos noventa y siete millones de pesetas de obras a cargo de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, que empezará a gestionar la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien, ¿quiere replicar el señor Procurador?

EL SEÑOR GRANADOS: Ya no, no replico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Pues, ¿quiere añadir algo el señor Consejero?

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR DE MEER

LECHA-MARZO): Bueno, yo no sé, porque también...

EL SEÑOR ALONSO: Quizá, se le pasara...

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Sí, eso era, eso era, cuando hemos estado contestando en... había hablado un poco del tema, que era en la Comisión de Urbanismo de Castilla y León... Es que es un poco en la misma línea que he contestado cuando se ha pedido que por qué no los ingenieros agrónomos ¿no?; o sea, donde hemos cortado, yo creo que hemos acertado y no hemos acertado dentro de intentar hacer una Comisión operativa, de un número limitado de personas que pensamos que representa, o representaría suficientemente el espectro regional. Si no está satisfecho, no puedo llegar más lejos.

Bueno, yo sólo quería al final, y además es una sugerencia que me ha hecho alguien, pues, presentar al equipo que yo he nombrado para los cargos de la Consejería, son: El Director de Urbanismo y Medio Ambiente que es Celestino Can-

dela Pri, arquitecto; ha sido, bueno yo creo que tiene una gran experiencia, precisamente en el tema relacionado con Comisiones Provinciales de Urbanismo y Urbanismo del Medio Rural. El Director General de Arquitectura y Vivienda que es Antonio Rodríguez Calero, es ayudante de Obras Públicas, licenciado en Bellas Artes y arquitecto, y es funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y catedrático de Instituto. El Director General de Obras Públicas e Infraestructura, que es Pedro Escudero Bernad, es ingeniero de Caminos, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y funcionario transferido a la Comunidad Autónoma, como jefe de la División de Urbanismo de los Servicios de Valladolid, y por último, el Secretario General que es Luis Vicente García Merino, que es geógrafo y también funcionario catedrático de Instituto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. Gracias señor Consejero. Pues damos por finalizada esta Sesión, no sin antes agradecerles a ustedes su presencia y en especial al señor Consejero de Obras Públicas.

Muchas gracias y buenas tardes.